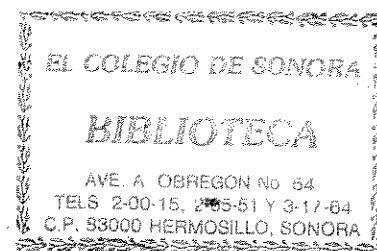
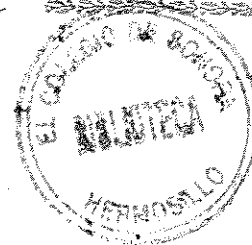


BIBLIOTECA DE EL COLEGIO DE SONORA



EL COLEGIO DE SONORA



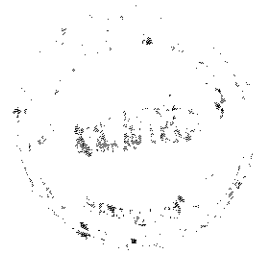
**LA ESTRUCTURA SINDICAL DE LA FEDERACION DE
TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA,
FTS-CTM**

Javier Parra Castro

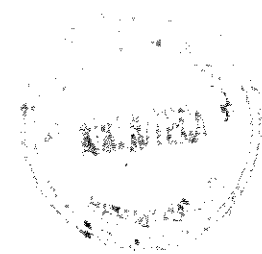
Tesis para obtener el grado de
Maestro en Ciencias Sociales.

Asesor: Mtro. Felipe Mora

Abril, de 1992. Hermosillo, Sonora, México



A LA MEMORIA DE JUAN DE DIOS



INDICE

pág.

INTRODUCCION.....1

I. FORMAS DE ORGANIZACION SINDICAL EN MEXICO.....9

II. LA ESTRUCTURA SINDICAL EN SONORA.....16

 1. Tipos de Sindicatos.....16

 2. Estructura Ocupacional.....19

 3. Ambito Jurisdiccional.....26

 4. Tasa de sindicalización.....32

III. LA ESTRUCTURA SINDICAL DE LA FEDERACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA. FTS-CTM.....42

 1. Conformación Historica.....42

 2. Proceso de Reestructuración.....49

 3. Divisiones al interior.....52

 4. Posiciones políticas.....66

 5. Federaciones y Confederaciones en Sonora.....72

 6. Las federaciones regionales de la FTS.....76

 7. Participación de la FTS en los sectores productivos...81

IV. REFLEXIONES FINALES.....83

V. BIBLIOGRAFIA.....89

VI. ANEXO.....94

INTRODUCCION

Durante los años ochenta y lo que va de los noventa, se han venido observando cambios importantes en el movimiento obrero Mexicano, tanto en su fuerza política, negociaciones, liderazgos, estructuras, como en sus métodos y bases de representación.

El sindicalismo corporativo ha sido cuestionado, tanto por su desarrollo interno como por las circunstancias de crisis económica que vive el país ¹. De igual forma, las estructuras sindicales como la Confederación de Trabajadores de México, CTM y el Congreso del Trabajo, CT (representantes oficiales del movimiento obrero) han sido cuestionadas ante la pérdida de capacidad de negociación en los procesos de revisión salarial, donde los salarios ya no se establecen en común acuerdo con las cúpulas sindicales, ni patronales, sino que ahora se establecen en función de una programación técnica que es definida por la política económica del régimen Salinista.

En ese sentido, queda excluido del proyecto gubernamental toda iniciativa laboral y sindical que no se apege a los lineamientos neoliberales que tienen el

1. "Si bien es necesario relacionar los procesos políticos con la problemática económica y las disputas que se originaron entre el gobierno y el movimiento obrero, no hay que concluir que tales procesos estuvieron necesariamente sujetos a la economía". Javier Aguilar García. (Coordinador). Historia de la CTM, 1936-1990. (El Movimiento Obrero y el Estado Mexicano), FCPyS, IIS, Facultad de Economía. México. 1990. tomo II, p.707

propósito de reconvertir a la clase obrera en un mero factor de la producción, mermando así el poder del sindicalismo corporativo.

Por el lado de las relaciones laborales, la política económica del gobierno, basada en la reconversión industrial, reestructuración (privatización) del sector estatal, mayor apertura al capital extranjero y en la liberalización comercial, ha repercutido en los contratos colectivos de trabajo al suprimir prestaciones que habían logrado los trabajadores, así como en el establecimiento del precio de la fuerza de trabajo con base en la producción y en la productividad, y finalmente en el establecimiento de nuevos mecanismos de control de los trabajadores y de los procesos productivos, concretamente en las ramas más dinámicas y estratégicas de la economía.

En esas circunstancias se plantea una reorganización de las relaciones tradicionales entre el Estado y los sindicatos, es decir, una redefinición de sus alcances y limitaciones, lo cual no implica, desde luego, perder las relaciones con el sindicalismo corporativo, sino más bien, tratar de adecuarlo a los proyectos económicos neoliberales, manteniendo la misma estructura corporativa de dominación de los trabajadores.

Con base en el anterior proceso, se comprende la intervención del gobierno en las estructuras sindicales con el fin de renovarlas, flexibilizarlas o modernizarlas, es decir, adecuarlas a sus proyectos económicos. En ese

sentido, pretende justificar su intervención en las estructuras sindicales bajo el proyecto de la modernización económica.

Por otra parte, el periodo de mayor auge de la investigación sobre estos temas se observó en la década de 1970-1980, cuando confluyeron, al menos, dos factores: a) se experimentó un amplio movimiento obrero, al que se denominó la insurgencia sindical; b) las carreras de ciencias sociales y los centros de investigación del área adquirieron cierta madurez en sus estructuras y en su análisis. En los años ochenta, la investigación sobre el conjunto de los trabajadores se dió en menor intensidad y cantidad que en las década anterior, a pesar de que esta década se inició bajo el signo de la crisis y fue testigo de la llamada reconversión industrial y los problemas a estudiarse se incrementaron y diversificaron. Los temas investigados durante el periodo giraron fundamentalmente en torno a la drástica situación económica de los trabajadores como consecuencia de los bajos salarios, la reconversión industrial y las luchas y organizaciones sindicales, aunque hacia finales de la década el tema central pasaría a ser la modernización de México, empleándose como una categoría global que incluye diversos aspectos de la economía, la sociedad, la política, la cultura y el Estado².

2. Javier Aguilar, La Situación de la Investigación sobre los Trabajadores. Los sindicatos y el Estado Mexicano en 1980-1990. COMECSO, Nueva Epoca, número 4, abril-junio. 1992

De los estudios que tratan particularmente sobre las estructuras sindicales, se encuentran entre ellos los trabajos de Juan Felipe Leal (1976), quien considera que la estructura sindical vigente desde 1938, se encuentra hoy en día enfrentada a una acelerada dinámica de cambio como consecuencia del surgimiento de nuevos comportamientos de los trabajadores que ponen en entredicho a las burocracias sindicales tradicionales; a la impugnación de la legislación laboral en vigor; al desacuerdo expreso con la política económica del gobierno; al rechazo de los nexos existentes entre las agrupaciones sindicales y el partido del Estado, etc... y al final reflexiona sobre el perfil que la estructura sindical mexicana llegue a adquirir en el futuro depende del curso concreto de la lucha de clases.

Por su parte, Francisco Zapata (1976), conceptualiza que el funcionamiento del sistema político en su aspecto sindical demuestra la naturaleza altamente funcional de la estructura sindical a todo el sistema político.

Por último, José Woldenberg, considera que las estructuras sindicales condicionan el comportamiento político de la clase obrera. Las centrales nacionales, los sindicatos nacionales de industria, las federaciones estatales o locales tienen canales de participación de muy diversa índole. Sus órganos de dirección, formas de coordinación, relaciones dirección-base son lo suficientemente variadas para no poder hablar de un modelo único de estructura sindical. Además, dentro de una misma

modalidad organizativa (central nacional o federación local) se dan estructuras organizativas diversas.

En suma, estas son algunas de las reflexiones a las que se ha llegado en los estudios sobre las estructuras sindicales en México.

Dentro de los objetivos de este estudio se plantean los siguientes: 1. Conocer la importancia de las formas tradicionales de organización en la Federación de Trabajadores del Estado de Sonora, FTS-CTM., así como el carácter de su estructura sindical. 2. Determinar el peso específico de la FTS-CTM, en relación con las demás organizaciones sindicales en Sonora.

En ese sentido, se plantean las siguientes hipótesis de trabajo: 1. La estructura sindical de la Federación de trabajadores del Estado de Sonora, se considera de carácter restringido debido a su baja tasa de sindicalización, 2. En la FTS-CTM, predominan los sindicatos gremiales que se encuentran ubicados en ramas tradicionales de actividad económica y que se rigen por la jurisdicción local.

Para tal efecto, el periodo de estudio comprende los años ochenta, debido a que es precisamente, al inicio de estos años cuando se empieza a configurar una nueva modalidad en las relaciones del Estado con el sindicalismo corporativo como consecuencia de la agudización de la crisis económica del país en 1982 y en la cual el Estado optó por implementar el modelo económico neoliberal "recomendado" por los organismos financieros internacionales como el FMI.

Asimismo, se consideró la delimitación geográfica que las propias federaciones regionales de la federación estatal establecen con el fin de cuantificar su membresía (cantidad de sindicatos y de agremiados). De igual forma se hizo una readecuación en la regionalización del COPLADES que se había establecido para determinar la sindicalización, optándose por la sindicalización a nivel municipal.

El presente estudio se compone de cuatro capítulos y un anexo que contiene un sistema de información básica de los sindicatos en Sonora. Mismo que se elaboró con base en los expedientes sindicales de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje en los municipios de Hermosillo y Cd. Obregón, Sonora, la delegación regional del trabajo en el estado.

Originalmente, se había planteado como objetivo la realización de un "mapa" de los sindicatos en Sonora con el fin de conocer su ubicación por municipio, central sindical, tipo de sindicato, cantidad de agremiados, actividad, etc. por lo cual se tuvo la necesidad de realizar un sistema de información básica y a partir de ahí, realizar trabajos específicos.

En el primer capítulo se hace una descripción de los diferentes niveles y formas de organización de los trabajadores, situando en primer nivel y como agrupación de base a los sindicatos; en segundo nivel a las federaciones regionales y en el tercer nivel de organización a las confederaciones nacionales que resultan de la conjunción de federaciones y sindicatos nacionales de industria, asimismo

se señala la importancia de los diferentes tipos de sindicatos.

A partir de las ideas de Zazueta y de la Peña (1984), se destaca la importancia de estos niveles de organización, porque definen la estructura esencial del sindicalismo en México como una conformación piramidal constituida a partir de formas alternativas de organización sindical en donde cada organización se diferencia de las demás en función de tres factores básicos.

El siguiente capítulo se destaca la importancia de cada uno de los diferentes tipos de sindicatos en la entidad, así como el ámbito jurisdiccional de las organizaciones sindicales y su connotación en las ramas de actividad económica donde se encuentran ubicados.

En el mismo apartado se considera la evolución de la estructura ocupacional en el estado, porque nos permite detectar las posibilidades de organización de los trabajadores que se encuentran inmersos en esa estructura mediante la utilización de la tasa de sindicalización. Misma que puede ser interpretada como el grado de inserción de los sindicatos en la población trabajadora, o también como el grado de organización que han logrado los trabajadores. De ahí que para comprender mejor este fenómeno nos aboquemos al estudio e interpretación de este indicador.

En el tercer capítulo se aborda lo concerniente a la conformación histórica de la Federación de Trabajadores del Estado de Sonora, señalándose los principales

acontecimientos en el proceso de consolidación, reestructuración y burocratización, así como las principales divisiones que se han presentado al interior de esta central cetemista y su participación en el sistema de compensaciones o cuotas de poder. (cabe mencionar que no se trata de un estudio histórico acabado por periodos sexenales, sino más bien, se mencionan los hechos más relevantes de su desarrollo).

En el mismo apartado, se considera el peso específico de la federación de Trabajadores del Estado de Sonora en relación con las demás centrales sindicales en cuanto a la cantidad de agremiados y de sindicatos que agrupa, así como su participación en los sectores productivos de la entidad.

En el cuarto capítulo se hacen algunas consideraciones sobre la sindicalización y el carácter restringido de la estructura sindical de la FTS, así como del predominio en ésta de las agrupaciones de tipo tradicional.

Por último, queda agradecer a todas las personas que de alguna u otra forma participaron en la elaboración de este estudio. Particularmente a los maestros Jorge Luis Ibarra M., Felipe Mora A., Victor Reynoso, Miguel Angel Vazquez R., Armando Haro E., Blanca E. Lara, Así como a las Instituciones (Universidad de Sonora, El Colegio de Sonora) por la oportunidad que me ofrecieron para cursar estos estudios. ■■■■■

I. FORMAS DE ORGANIZACION SINDICAL EN MEXICO.

Las estructuras sindicales en México han sido caracterizadas por algunos estudiosos del sindicalismo como sumamente complejas¹, debido a la existencia de diversas formas de organización de los trabajadores.

Tales formas de organización no se han conformado a través de un desarrollo lineal que partiría de las formas más elementales, como las gremiales o las organizaciones de empresa hasta llegar a formas de organización más avanzadas como sería el caso de la organización de los trabajadores en sindicatos industriales o nacionales de industria, sino, más bien, han seguido un curso variable que se manifiesta en la existencia simultánea de esas formas de organización².

Así también se considera a las estructuras sindicales como un producto de la lucha cotidiana de los trabajadores y, a la vez, una condicionante de la misma.³ Además estas

1. Se puede mencionar a Juan Felipe Leal, Francisco Zapata, Raúl Trejo Delarbre, entre otros.

2. "Nada sorprende, por ello, que dicho proceso no siga un desarrollo lineal, que parta de las formas más elementales y culmine en los tipos más avanzados. Sólo en un nivel analítico muy abstracto, que contemple un plazo muy largo, es posible hablar de ciertas tendencias de evolución, y, aún así éstas observan un curso muy variable". Leal, Juan Felipe. en: Las estructuras sindicales, colección "El obrero mexicano", núm.3, ed. XXI, 1985, IIS, UNAM, pp.89-90.

3. "La organización sindical en México se visualiza no ya solamente como algo exclusivo interno del movimiento obrero, sino también como el resultado de un proceso de integración de la industria y de la consolidación del Estado. En este proceso la estructura sindical es forma derivada donde la fuerza del factor trabajo tiende a articularse, en el marco global del sistema, para presentarse en conjunto frente a los otros agentes, si no únicos, si fundamentales. Esto sin contravenir la concepción de la organización del movimiento obrero como "producto de la práctica política de los trabajadores asalariados y, a la vez, una condicionante de la misma" sino dándole sentido al resultado de su organización para

diversas formas de organización de los trabajadores, supone grados diferenciados de evolución de sus instrumentos de lucha que no son ajenos al nivel de separación alcanzado entre el productor directo y los medios de producción, al avance de las fuerzas productivas, a la acumulación del capital, a la diferenciación de las clases fundamentales del sistema capitalista, al avance de la conciencia de clase de los trabajadores y finalmente a la intervención "regulacionista" del Estado.

En México existen diferentes niveles y formas de organización de los trabajadores. Estos niveles son: el sindicato, la federación, y la confederación.

En el primer nivel se encuentra el sindicato⁴, entendido como agrupación de base en la lucha de la clase trabajadora por reivindicaciones económicas, sociales y políticas. Además se constituye por un grupo de asalariados de acuerdo a la actividad que realicen, a su ubicación geográfica o la empresa o dependencia en la que laboran.

La organización de los trabajadores en sindicatos se encuentra conformada por un sistema de órganos administrativos internos que rigen al conjunto de la organización y en donde la afiliación se efectúa de una manera directa.

el lugar que ocupa en la estructura global de la nación". Zazueta, C. y De la Peña, R., en: La estructura del Congreso del trabajo, F.C.E., México. 1984. p.22

4. El artículo 356 de la Ley Federal del Trabajo define al sindicato como "una asociación de trabajadores o patrones, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses".

El segundo nivel de organización de los trabajadores lo constituyen las federaciones, que se definen como el conjunto de sindicatos pertenecientes a una misma región geográfica o a una misma rama industrial, unificados en un plano superior, pero conservando su integridad orgánica y su capacidad para decidir sobre sus acciones particulares.

El tercer nivel de organización lo constituyen las confederaciones, que resultan de la integración orgánica de diversas federaciones regionales y organizaciones nacionales de industria ⁵.

Las confederaciones nacionales están constituidas por un conjunto de sindicatos unificados, sin limitación en sus posibilidades de afiliación, ni restricción de tipo geográfico, ni de aspectos económicos. Una de sus características es la existencia, en ellas mismas, de niveles medios de organización para el enlace y representación, de tal forma que los sindicatos mantienen su agrupamiento en federaciones como unidades de conjunción político-sindical de la confederación nacional. Así se explica que los sindicatos nacionales de industria puedan estar supeditados a la confederación por entidad federativa o tener representación propia.

De acuerdo con las apreciaciones de Zazueta y de la Peña, Los tres niveles de organización anteriores definen el "esqueleto" de la estructura primordial del sindicalismo en

5. Los sindicatos nacionales de industria están formados por secciones que se rigen por el mismo estatuto; mientras que las federaciones están formadas por sindicatos que se rigen cada uno por su propio estatuto.

México, es decir, una conformación piramidal constituida a partir de las formas alternativas de organización sindical. Cada organización sindical se caracteriza en función de tres factores básicos que la diferencian de otras formas de organización: Estos tres factores son: el carácter de la organización, la delimitación geográfica y el ámbito económico.

El carácter de la organización, especificado por la condición de ser organismo integrador (sindicato) o unificador, ya sea de sindicatos (federación) o de federaciones (confederación). De esta manera, cada nivel organizativo es un conjunto de organizaciones del nivel inmediato inferior.

La delimitación geográfica, se especifica por el alcance geográfico que tiene una organización sindical, de tal forma que puede abarcar a trabajadores de una localidad, región, o de todo el país.

El ámbito económico, se especifica por la posibilidad que tiene cualquier organización sindical para afiliar trabajadores, en función de la actividad económica que éstos realicen. Así, una organización sindical tiene la posibilidad de agrupar a trabajadores de diversos oficios únicamente con el fin de constituirse como sindicato, siempre y cuando en la localidad en que se organice no exista el mínimo necesario de trabajadores para formar sindicatos de tipo más desarrollado. Un segundo nivel, de acuerdo con el ámbito económico, lo constituyen aquellas

organizaciones que se establecen en una empresa. También existe la organización en función al gremio, profesión u oficio específico de los trabajadores que, siendo una parte del conjunto de los trabajadores de una actividad económica, se afilian para la defensa de sus intereses particulares.

Como forma de organizativa que abarca a todos los trabajadores de una rama económica existen las organizaciones sindicales de industria (o nacionales de industria), dependiendo de su limitación geográfica y cuyo ámbito económico se ve restringido a una actividad económica, pero pudiendo afiliar a cualquier trabajador de esa rama y agrupando a diversas empresas o gremios.

Finalmente, existen las organizaciones sindicales unificadoras que afilian a trabajadores de diversas ramas de actividad económica, sin tener limitación de membresía en cuanto a su ámbito económico.

De acuerdo con los tres factores señalados, existen diversas formas de organización que se diferencian entre sí y que, dependiendo de sus alcances organizativos, tendrán mayor o menor fuerza en sus negociaciones.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 360 de la Ley Federal del Trabajo, los sindicatos de trabajadores pueden ser de los siguientes tipos:

1. gremiales, los que están formados por trabajadores de una misma profesión, oficio o especialidad, independientemente de la empresa o rama de la industria a la

que pertenecen (tipógrafos, mecánicos, estibadores, carpinteros, por ejemplo).

2. Los sindicatos de oficios varios están integrados por trabajadores de diversas profesiones y calificaciones, con independencia de la empresa o rama de actividad en la que prestan sus servicios. Estos sindicatos sólo podrán constituirse cuando en el municipio de que se trate, el número de trabajadores de una misma profesión sea menor de veinte.

3. Los sindicatos por empresa, agrupan a todos los asalariados de una misma negociación frente a la dirección patronal, cualquiera que sea el oficio o el grado de calificación de cada uno de ellos.

4. Los sindicatos industriales están formados por trabajadores que desempeñan sus servicios en dos o más empresas de una misma rama industrial.

5. Los sindicatos nacionales de industria, agrupan a trabajadores que laboran en una o varias empresas de la misma rama industrial y se encuentran ubicados en dos o más entidades federativas.

Este tipo de sindicato posee características particulares en cuanto a su ubicación en ramas estratégicas como el petróleo, electricidad, metalurgia, servicios básicos como el transporte, teléfonos, telégrafos y el área educativa.

Los sindicatos nacionales de industria, se diferencian de las federaciones en cuanto a que conforman un sólo



sindicato, dividido en varias secciones, mientras que las federaciones agrupan a sindicatos que, al unificarse, conservan su integridad orgánica.

Otra diferencia es que mientras el sindicato nacional se rige por un estatuto único, la federación puede tener tantos estatutos como sindicatos la compongan.

Estos sindicatos se dividen en dos clases:

1. Los que negocian un contrato único para todas las secciones, y

2. Los que negocian tantos contratos como secciones tenga el sindicato nacional. Un ejemplo del primer caso es el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (SNTPRM) y, del segundo, el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros y Metalúrgicos de la República Mexicana (SNTMMRM)⁶.

En síntesis, puede decirse que los sindicatos nacionales de industria representan la forma de organizativa más avanzada en relación con las formas de organización tradicional, por su ubicación en las ramas de actividad consideradas como estratégicas y en donde se encuentran las tasas más elevadas de sindicalización⁷ y una mayor capacidad organizativa en sus luchas reivindicativas.

6. Zapata, F. "Los trabajadores y la política en México", en: México en el umbral del Milenio, AA.VV. Centro de Estudios Sociológicos. El Colegio de México. 1990, p. 166.

7. En 1976, las ramas de actividad económica en México, presentaban las siguientes tasas de sindicalización: la industria extractiva (63.5); la de transformación (29.8); energía eléctrica (80.1). Rosa Albina Garavito, Augusto Bolívar (coordinadores). "México en la década de los ochenta", en: La modernización en cifras, UAM, el cotidiano. 1990, p. 276.

II. LA ESTRUCTURA SINDICAL EN SONORA.

I. Tipos de sindicatos en Sonora.

De acuerdo con la clasificación de los sindicatos que establece la Ley Federal del Trabajo, existen cinco distintas formas de organización sindical: la gremial, de oficios varios, de empresa, de industria y nacional de industria. En los dos primeros casos la unidad de base es el tipo de trabajador definido por el oficio que ejerce y a los cuales se les denomina de tipo tradicional, mientras que la forma de organización más "natural" es por empresa y agrupa a los trabajadores de calificación y de oficios diferentes, que corresponden a un mismo centro de trabajo. Los sindicatos industriales reúnen a los trabajadores de dos o más empresas que se agrupan bajo la misma rama industrial. Cuando estos sindicatos conjuntan a organizaciones obreras de distintos estados, pueden constituir un sindicato nacional de industria, lo que evidentemente implica un nivel de organización más complejo. A estas últimas tres formas de organización se les considera de tipo moderno.

Tomando en cuenta la anterior clasificación y Particularmente en el caso del estado de Sonora, la mayoría del total de los 712 sindicatos existentes en 1990 y que se rigen por el apartado A, son de tipo tradicional, es decir, el 62.92% (448) del total de sindicatos en la entidad. De

éstos 336 (47.2% del total) son de tipo gremial, y 112 (15.7% del total) son de oficios varios.

Los sindicatos de tipo moderno representan el 37.07% del total de sindicatos en Sonora: 103 (14.5% del total) son de empresa; 129 (18.1% del total) de industria; y 32 (4.5% del total) nacionales de industria.

Por lo que hace a la cantidad de agremiados, más de la mitad (57.5%) son miembros de sindicatos de tipo tradicional: 25336 agremiados, que representan el 42.9% del total de sindicalizados en Sonora, están en sindicatos gremiales y 8607 (14.6%) en sindicatos de oficios varios. En cambio, los sindicatos de tipo moderno agrupan 42.5% de la membresía sindical en Sonora. véase el siguiente cuadro.

Cuadro 1. Tipos de sindicatos en Sonora. 1990

Tipo	sindicatos	%	Agremiados	%
Tradicional:				
gremial	336	47.19	25336	42.9
de of. varios	112	15.73	8607	14.6
Modernos:				
de empresa	103	14.47	10906	18.5
de industria	129	18.12	9882	16.7
nac. de industria	32	4.49	4337	7.3
total:	712	100.00	59068	100.0

Fuente: estimaciones propias con base en los expedientes de la J.L.C.A. de Hermosillo y Cd. Obregón, Sonora.

Los tipos de sindicatos que tuvieron mayor incremento porcentual en sus agrupaciones durante los años ochenta fueron los de empresa con 37.33 %, en tanto que los de tipo

gremial y de oficios varios se incrementaron en menor medida: 36.03 y 30.23 %, respectivamente.

En cuanto a la cantidad de agremiados, los sindicatos industriales se incrementaron 50.38 %, los gremiales 26.74 % y los de empresa 23.66%. Asimismo, la cantidad de sindicatos de tipo tradicional tuvieron un incremento porcentual en el mismo lapso de 34.5% y en la cantidad de agremiados 23.5%, mientras que, en los de tipo moderno, el incremento fue de 21.65% y 27.4%, respectivamente. Lo anterior significa un mayor incremento porcentual en las agrupaciones de tipo tradicional y un mayor incremento de los agremiados en los de tipo moderno.

Cuadro 2. Tipos de sindicatos en Sonora, 1980-1990
(incremento porcentual)

Tipo	Sindicatos			Agremiados		
	1980	1990	%	1980	1990	%
Tradicional:						
gremial	247	336	36.03	19989	25336	26.74
de of. varios	86	112	30.23	7496	8607	14.82
Modernos:						
de empresa	75	103	37.33	8819	10906	23.66
de industria	110	129	17.27	6571	9882	50.38
nac. de ind.	32	32		4337	4337	
total:	550	712	29.45	47212	59068	25.11

Fuente: estimaciones propias con base en los expedientes de la J.L.C.A. de Hermosillo y Cd. Obregón, Sonora.

A nivel nacional, se sigue la misma tendencia en cuanto al predominio de los sindicatos de tipo tradicional, es decir, la mayoría de los 10610 de México son de tipo

tradicional: 54.5% del total de los sindicatos del país. De éstos 5065 (47.7% del total) son de tipo gremial, y 722 (6.8% del total) son de oficios varios. Los sindicatos de tipo moderno son 44.2% del total de sindicatos en México: 2719 (25.6% del total) son de empresa; 1743 (16.4% del total) de industria y 234 (2.2% del total) nacionales de industria"¹.

2. La estructura ocupacional.

Con base en el proceso de transformación de la estructura ocupacional se analizan las relaciones entre estos cambios y la incidencia del sindicalismo en el control del mercado de trabajo.

Según Francisco Zapata, "El análisis de las transformaciones de la estructura ocupacional es el comienzo del estudio de la afiliación sindical, porque nos permite detectar las posibilidades de organización que existen en un país determinado, en momentos específicos de su historia y comparar esta posibilidad teórica con la realidad efectiva. Permite, también, observar si existen relaciones recíprocas entre el desarrollo de la estructura ocupacional y el desarrollo del sindicalismo, y si es posible poner en relación ambas variables para explicar los avances o

1. Zazueta, C. y de la Peña, R. idem. p.48

retrocesos del sindicalismo, en función de la dinámica del mercado de trabajo" ².

En el marco de la economía sonoreense, la ocupación ha manifestado cambios en su participación sectorial. Así vemos que del total de la Población Económicamente Activa (PEA), la del sector primario pasó de 66.9 % en 1930 a 23.9% en 1990, marcando una clara tendencia decreciente a partir de la década de los sesenta, cuando en el estado se empieza a manifestar el proceso de urbanización y en donde el sector industrial cobra importancia, particularmente las manufacturas y la electrónica como principales generadores de empleo³. Es a partir de 1982 cuando la PEA industrial superó a la del sector agropecuario, manteniendo un ritmo constante de crecimiento hasta la fecha; de igual forma, en el sector comercio y servicios aumentó significativamente su participación al pasar de 19.6% al 49.6% del total, en el mismo período como se aprecia en el siguiente cuadro.

2. Zapata, Fco. "Las organizaciones sindicales", en: Fuerza de Trabajo y Movimientos Laborales en América Latina". Rúbén Kaztman y José Luis Reyna.(compiladores). El Colegio de México, 1979.

3. La Población Económicamente Activa en el sector industrial, prácticamente se incrementó cien por ciento en el periodo de 1930 a 1990, pasando de 13.4 por ciento a 26.3 por ciento respectivamente.

Cuadro 3. Estructura ocupacional en Sonora. 1930-1990
(participación porcentual)

Sector:	1930	1940	1950	1960	1970	1980	1990
Agropecuario:	66.9	63.3	54.6	53.5	38.5	20.8	23.9
Industria	13.4	16.4	16.1	15.9	17.6	16.8	26.3
Comercio y S.	19.6	20.3	29.2	30.5	40.2	62.3	49.7
total:	99.9	100	99.9	99.9	96.3	99.9	99.9

Fuente: V, VI, VII, VIII, X, XI, censos de población y vivienda, INEGI, agenda estadística 1989-1990, SPD. gobierno del Estado de Sonora.

De lo anterior se deduce que las condiciones favorables para la industrialización permitieron aumentar la proporción de la PEA en el sector industrial -que incluye a los trabajadores de las industrias extractiva, construcción, electricidad y manufactura-, al pasar a constituir 16.45 % del total de la PEA en 1940, al 26.35 % en 1990. En cambio, en el sector agropecuario, esta población no ha cesado de disminuir desde la década de los cuarenta cuando aproximadamente el 63.2 % de de la PEA se ocupaba en actividades agrícolas y en 1990 sólo el 23.9 %.

Aún así, el sector industrial no ha sido el que ha absorbido el mayor porcentaje de trabajadores. La población que emigró del campo no se incorporó a las filas de la clase obrera industrial, sino más bien al sector terciario, es decir, la mayor proporción de la población trabajadora

(49.65%) se encontraba en los servicios, en el comercio y en actividades no especificadas⁴.

En lo que se refiere a las características de la industria en Sonora, es necesario conocer, de entrada, cómo se distribuye la PEA al interior de este sector, en donde la industria de la transformación o manufacturera es la que ocupaba el mayor número de trabajadores (70.7 %) del total del sector en 1986, siguiendo la industria de la construcción (17.9 %), luego la eléctrica (6.3 %) y, por último, la industria extractiva (4.9 %) ⁵.

Así también es importante destacar que, según el censo industrial de 1986, el promedio de personas ocupadas en los aproximadamente 2,478 establecimientos de la industria manufacturera y de la construcción, el 85.5 % de esas empresas se componían de entre 5 y 10 trabajadores⁶, lo que nos indica que un número muy elevado de establecimientos son todavía muy pequeños. Es preciso tener en cuenta que, de acuerdo con la legislación laboral, un sindicato de sólo puede ser reconocido si cuenta, al menos, con veinte trabajadores ⁷.

4. "Esta actividad no sólo concentra la mayor parte de la Población Económicamente Activa nacional, sino también a buena parte de los subempleados. Es por ello que frecuentemente se enfatiza que la transformación de nuestro país se ha traducido menos en un proceso de industrialización que en un proceso de "terciarización", i.e., se traduce en una elevada proporción de población subempleada", Bizberg, I. en: "Estado y sindicalismo en México", El Colegio de México, 1990. P.84.

5. XII Censo Industrial, 1986, INEGI.

6. A nivel nacional, el promedio de personas ocupadas en los aproximadamente 119212 establecimientos de la industria manufacturera y extractiva que fueron captados por el censo industrial de 1975, era de 14 personas; en 1985 se incrementó a 18." idem. Bizberg, I. p.85

7. Al respecto el artículo 364 de la ley Federal del Trabajo establece que "los sindicatos deberán constituirse con veinte trabajadores en servicio activo o con tres patrones, por

Lo anterior significa que la mayor proporción de los establecimientos de la industria manufacturera en el estado en realidad no cuenta con una representación sindical de acuerdo con las restricciones laborales señaladas anteriormente.

Por otra parte, la participación porcentual en el Producto Interno Bruto Estatal (PIBE) nos muestra una disparidad entre los sectores. Así, la participación del sector agropecuario en el PIBE empezó a descender en la década de los sesenta, al pasar de 34.9 % al 15.3 % en 1990, mostrando incluso signos negativos en el incremento porcentual anual durante la década de los ochenta (-3.4%). En tanto que la participación del sector industrial en el mismo rubro se incrementó casi tres veces en semejante lapso como se puede observar en el cuadro número cuatro al pasar de 11.6 % al 31.7 % y sólo el sector minero experimentó un saldo negativo en el incremento porcentual anual durante la década.

Por su parte el sector comercio y servicios es el que más ha contribuido al PIBE con el 53.0 % en 1990 y una tasa de crecimiento porcentual anual durante la década de los ochenta de 3.2 %.

lo menos, para la determinación del número de trabajadores, se tomaran en consideración aquellos cuya relación de trabajo hubiese sido reconocido o dada por terminada dentro del periodo comprendido entre los treinta días anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de registro del sindicato y la en que se otorgase éste".

Cuadro 4. Estructura productiva en Sonora. 1960-1990.
(participación porcentual en el PIBE).

Sector:	1960	1970	1980	1990*
Agropecuario:	34.9	27.5	16.7	15.3
Industria:	11.6	14.7	30.4	31.7
manufacturas	4.3	7.0	11.0	10.4
minería	2.7	1.9	8.0	8.3
construcción	3.1	3.9	10.0	9.6
eléctricidad	1.5	1.9	1.4	3.4
Comercio y S.	53.5	57.8	52.9	53.0
total:	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Anuarios estadísticos de Sonora. * Los datos de 1990 fueron proporcionados por la Dirección General de Fomento Industrial, Gobierno del Estado de Sonora.

Lo anterior nos confirma la idea de la terciarización de la economía sonorense⁸ en cuanto a que es precisamente el sector comercio y servicios el que más ha contribuido a la generación del PIBE. Lo cual no implica, desde luego, subestimar la participación del sector industrial.

En resumen, puede decirse que la estructura ocupacional experimentó una transformación en donde lo más significativo fue: la disminución de la PEA en el sector agrícola, el rápido incremento de la PEA en el comercio y los servicios y el crecimiento constante de la PEA industrial.

8. "En términos generales, puede afirmarse que la frontera agropecuaria Sonorense a entrado en los límites del agotamiento. Ello ha obligado a los agentes económicos a buscar nuevas alternativas de acumulación. Dentro de éstas, las tendencias apuntan hacia una mayor "secundarización" y "terciarización" de la economía regional. En efecto, las cifras de crecimiento del Producto Interno Bruto Estatal, así como el de cada uno de los sectores, corroboraron la tesis de la recomposición de las actividades económicas". SONORA: Sociedad, Economía, Política y cultura. Miguel Ángel Vázquez Ruiz. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades. UNAM, 1991. PP.25-26.

Se puede entonces afirmar que al menos la evolución de la estructura ocupacional en el estado no ha favorecido completamente el desarrollo del sindicalismo industrial, toda vez que el peso de los trabajadores en el sector terciario es mayor que el de los obreros industriales, habría que pensar en otros factores que inciden en la acción sindical como la organización, estrategias y tácticas de lucha de los trabajadores, entre otros.

Sin embargo, debemos cuidarnos de no sobrevalorar la disminución relativa de la Población agrícola en la PEA total, ni tampoco sobreestimar el incremento en la proporción de la PEA en el sector terciario (comercio y servicios). Por el contrario, la evolución de la estructura ocupacional indica que nos encontramos en un proceso de transición entre una fase de predominio de la fuerza de trabajo agrícola en la estructura ocupacional, y la consolidación de una fuerza de trabajo en vías de proletarianización dentro del sector urbano-industrial.

Dicho proceso se manifiesta en un contexto caracterizado por la presencia de trabajadores que aún no se han liberado definitivamente de las condiciones de la sociedad agraria, ni se han integrado a la vida industrial. Se puede entonces decir de acuerdo con Francisco Zapata que, si bien es cierto que la fuerza de trabajo es cada vez menos rural, no se puede afirmar que esté totalmente asimilada al modo de vida fabril; por el contrario nos encontramos ante

la presencia de una clase en transición, todavía no definitivamente desarraigada de su fuente de trabajo original, ni definitivamente ligada a la disciplina del trabajo industrial⁹.

3. Ambito Jurisdiccional.

Las disposiciones de la legislación laboral han provocado una diferenciación de los trabajadores sindicalizados entre las ramas establecidas bajo la jurisdicción federal y aquéllas que se rigen por la jurisdicción local. En tanto que las primeras están ligadas directamente al gobierno federal, las instancias locales dependen de las gubernaturas de los estados.

Las ramas de actividad que la jurisdicción federal¹⁰ considera estratégicas, son: las industrias textil, huleira, azucarera, petroquímica, eléctrica, cinematográfica, siderúrgica, farmacéutica, celulosa y papel, aceites y grasas vegetales, empaecedoras y enlatadoras de alimentos, embotelladoras de refrescos, calera, tabacalera, empresas que son administradas en forma directa o descentralizada por el gobierno federal y empresas que actúen en virtud de un contrato o concesión federal, y las

9. Zapata, Fco. "El conflicto sindical en América Latina", El Colegio de México. 1986, p.55.

10. Artículo 123 Constitucional, Apartado A, fracción XXXI

industrias conexas, empresas que ejecutan trabajos en zonas federales (puertos) y aguas territoriales.

Bajo la jurisdicción local quedan las industrias tradicionales como la talabartería, minerales no metálicos y la construcción. "De esta manera el Estado quiso reagrupar en una jurisdicción especial que le permitiera intervenir a través de la Secretaría del Trabajo y de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, a todas las actividades modernas, así como a las tradicionales que se practican con medios modernos de producción y, también a las industrias que tenían un pasado sindical importante y conflictivo¹¹.

Este interés del Estado se explica según Bizberg, por las atribuciones de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, así como de las Juntas locales,¹² ambas están facultadas para autorizar o rechazar el reconocimiento de un sindicato y para juzgar la legalidad de las huelgas. Los sindicatos deben de pedir su reconocimiento a estas autoridades, anunciar los cambios de su directiva sindical, el incremento o disminución de sus afiliados y el contenido de sus estatutos; también deben depositar sus pliegos petitorios para cada revisión contractual, así como notificar los emplazamientos a huelga. Aunque la Ley Federal del Trabajo limita las atribuciones de las juntas en lo que

11. Bizberg, I. idem. p.107

12. "En Sonora, con fecha del 3 de octubre de 1918 se reglamentó el funcionamiento de la junta central de conciliación y arbitraje, y de las juntas municipales de conciliación; el 15 de octubre del mismo año se dictaron las regulaciones sobre accidentes sufridos en el trabajo...". En Leal, Juan Felipe. "Desarrollo de las agrupaciones y los aparatos sindicales obreros en México, 1906-1938 en: "Revista mexicana de ciencias políticas y sociales", núms. 107-108, UNAM, P.74.

a todo esto concierne, en realidad sus funciones reales van mucho más allá de la mera formalidad administrativa¹³. Por ejemplo, el no otorgar reconocimiento a un sindicato, a pesar de que en teoría no es requisito indispensable para la existencia de una agrupación de este tipo, implica la imposibilidad de hacer estallar huelgas, porque si los emplazamientos a huelga no son depositados, éstas son declaradas ilegales e inexistentes.

La diferencia entre estas jurisdicciones no radica solamente en el tipo de actividad que rigen sino en que en cada una de ellas predomina cierto tipo de sindicato, es decir, en la jurisdicción local la proporción de pequeños sindicatos (gremiales, de oficios varios) es mayor, lo cual se relaciona directamente con el hecho de que en las ramas de actividad tradicional el personal promedio por empresa es muy bajo, expresándose esto en la siguiente situación: según el Censo del CENIET, en las dos jurisdicciones existe aproximadamente el mismo número de trabajadores, un poco más de un millón, el número de sindicatos es mucho menor en la jurisdicción federal, donde se ubican 2,500, mientras que en la local figuran más de 13,000 sindicatos ¹⁴.

13. "Las atribuciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, formalmente a cargo de funciones que se definen como administrativas y que en la práctica tiene una intervención "omnimoda" en el terreno de las relaciones laborales (Ana María Conesa, p.135; Carlos de Buen, p. 142), Citado por Graciela Bensusán en: "Modernidad y Legislación laboral", UAM-FES, 1989 P.20

14. Citado por Bizberg I. en Estado y sindicalismo en México. El Colegio de México, 1990, p. 107.

En el caso de Sonora se constata la afirmación anterior pues los 475 sindicatos de jurisdicción local -con un tamaño promedio de 73.77 trabajadores-, es mayor que los agrupados en la jurisdicción federal que son 237, aunque con un tamaño promedio más elevado (101.36), como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 5. Tamaño promedio de los sindicatos en Sonora, según Jurisdicción. 1990.

Ambito Jurisdiccional	Sindicatos	%	Agremiados	%	T.Prom.
Jurisd. local	475	66.71	35045	59.33	73.77
Jurisd. federal	237	33.29	24023	40.67	101.36
total:	712	100.00	59068	100.00	82.96

Fuente: estimaciones propias con base en los expedientes de la J.L.C.A. de Hermosillo y Cd. Obregón, Sonora.

En el estado de Sonora existían en el año 1986, 2,560 unidades productoras dentro del sector industrial, con un promedio de personal de 29.64, siendo precisamente el subsector manufacturero donde se presentaba el menor promedio de personal por unidad productora (22.73). Lo anterior nos reafirma lo antes señalado, en el sentido de que en las ramas de actividad tradicional el personal promedio por empresa es muy bajo como se puede observar en el cuadro siguiente sobre las unidades productoras. Además, dentro del mismo subsector manufacturero el 90.3 % de los establecimientos tiene un promedio de entre 5 y 10

trabajadores, es decir, sin derecho a sindicalizarse de acuerdo a las limitaciones de la legislación laboral que establece al menos veinte trabajadores para constituir un sindicato.

Cuadro 6. Unidades productoras del sector Industrial en Sonora. 1986

Actividad	Unidades	%	p.ocupado	%	T.P.
minería y ext. de petróleo.	48	1.87	4512	5.95	94
manufacturas	2347	91.68	53356	70.31	22.73
elect. y gas.	1	0.04	4614	6.08	4614
construcción	164	6.41	13404	17.66	81.73
total:	2560	100	75886	100	29.64

Fuente: XII censo industrial. 1986. INEGI-SPP.

Además de las diferencias en el tamaño promedio de los sindicatos existen desigualdades en las formas de organización sindical de acuerdo al ámbito Jurisdiccional, es decir, en la Jurisdicción local, son más frecuentes las formas de organización tradicionales que las modernas. Sucede lo contrario en las ramas de Jurisdicción federal. A nivel nacional casi dos terceras partes de los sindicatos de la jurisdicción local son gremiales y de oficios varios. En el caso de la federal, los sindicatos gremiales y de oficios varios no constituyen más que una cuarta parte del total. Ello se explica perfectamente si tenemos en cuenta la composición por rama de actividad de ambos tipos de jurisdicción" (Bizberg, I.:1990).

En el estado de Sonora, el 74.74 % de los sindicatos de jurisdicción local son de tipo gremial y de oficios varios, en la jurisdicción federal este tipo de sindicatos sólo representan el 38.82 %.

En el transcurso de los años ochenta en Sonora, los sindicatos que se rigen por la jurisdicción local, tuvieron un incremento mayor (41.79 %) que en los setenta (34.53 %), en tanto que los sindicatos que se rigen por la jurisdicción federal el incremento fue menor en los ochenta (10.23 %) que en la década anterior (42.28 %).

De igual forma, el siguiente cuadro nos muestra como la cantidad de agremiados en la jurisdicción local y federal disminuyó a 28.73% y 15.53%, respectivamente, durante los años ochenta, pero en la jurisdicción federal la disminución fue mucho mayor.

Cuadro 7. Tipos de sindicatos en Sonora, según Jurisdicción. 1990.

Tipo	Jurisd. local	%	Jurisd. federal	%
gremial	260	54.74	76	32.07
of. varios	95	20.00	16	6.75
de empresa	77	16.21	26	10.97
de industria	43	9.05	87	36.71
nac. de ind.			32	13.50
total:	475	100.00	237	100.00

Fuente: estimaciones propias con base en los expedientes de la J.L.C.A. de Hermosillo y Cd. Obregón, Sonora.

En términos generales puede decirse que en Sonora los sindicatos de tipo tradicional siguieron predominando en

la Jurisdicción local, en cambio, los sindicatos de tipo moderno predominaron en el ámbito de jurisdicción federal.

4. Tasa de sindicalización

La tasa de sindicalización¹⁵ representa la parte porcentual de determinada categoría demográfica, ocupacional, regional o económica que está sindicalizada. Vista así es un indicador de la fuerza cuantitativa del sindicalismo medida por su grado de representatividad en algunas categorías demográficas, ocupacionales, o por el grado de penetración regional e industrial (Zazueta y de la Peña:1984). También se le considera como un indicador del poder de control del mercado de trabajo por el sindicalismo (Zapata, 1972; Gurrieri, 1969 y Torre, 1972).

Los estudiosos del sindicalismo en México han utilizado diversos criterios para estimar con mayor precisión este indicador. Así por ejemplo, C. Zazueta y R. de la Peña, consideran la población que realmente puede ser sindicalizada a aquella mayor de catorce años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 362 de la Ley Federal del Trabajo, así como la deducción de la población que teniendo al menos esa edad no forma parte PEA y a las personas de

15. La tasa de sindicalización se obtiene al dividir el número de agremiados en sindicatos legalmente reconocidos entre la Población Económicamente Activa.

catorce años y más que se dedican exclusivamente a los quehaceres domésticos y al estudio. Es decir, consideran a los obreros y empleados como la parte relevante de la PEA, para estudiar al sindicalismo, por categoría en el trabajo.

Por su parte, Francisco Zapata, plantea que un análisis de la población económicamente activa y de la población sindicalizada muestra que para obtener una apreciación correcta del número de afiliados y su efecto con respecto al grado de control sindical del mercado de trabajo, se hace necesario cuantificar el monto de la PEA que puede organizarse de acuerdo con los límites legales, y determinar así lo que podría ser la PEA sindicalizable. El mismo autor proporciona siete criterios que es necesario tener en cuenta para cumplir con este objetivo y que me permito citar textualmente.

a) Hay que considerar que el grupo de edad comprendido entre los 12 y los 65 años de edad, que define a la Población Económicamente Activa en la mayoría de los países, no se puede sindicalizar en su totalidad. En la gran parte de los países sólo pueden trabajar los mayores de 14 o 16 años, y hay casos en que incluso el límite se fija en los 18 años.

b) Hay que distinguir entre la población activa en la agricultura y la no agrícola, pues las disposiciones legales son muy diferentes en lo que se refiere a sindicalización para ambos grupos. En general, los campesinos no tienen derecho a organizar sindicatos y cuando

lo tienen, sus características son muy distintas a las de los sindicatos urbanos.

c) Hay que distinguir dentro del sector terciario entre los servicios públicos de tipo personal y los servicios gubernamentales (educación, salud, etc.), que poseen normas distintas de organización, donde en la mayoría de los casos a los empleados gubernamentales les está prohibido organizarse (a excepción de Argentina y México, por ejemplo).

d) Hay que excluir, dentro del empleo industrial, a los trabajadores que se desempeñan en empresas que tienen más de 20 trabajadores industriales que sí tienen derecho a organizarse en la mayoría de los países. Las características de la estructura del empleo en el sector industrial constituyen un límite serio en la posible expansión del sindicalismo organizado en América Latina.

e) En la estructura del empleo por categorías ocupacionales hay que excluir a las que por definición no se organizan en sindicatos, como los patronos o los profesionistas liberales, los empleados de confianza o los trabajadores por cuenta propia, que son muy numerosos en algunos sectores como el comercio o los transportes.

f) También hay que tener en cuenta la superposición sindical. Es decir, existen trabajadores afiliados a varios tipos de sindicatos simultáneamente: puede ocurrir que un sindicato se registre como industrial (o por empresa en algunos países) y tenga afiliados que a la

vez pertenezcan a sindicatos profesionales (por calificación profesional), al nivel de la rama. En este caso existe una doble contabilización de los afiliados en los totales que se entregan.

g) Hay que tener en cuenta que los tipos de sindicatos prescritos legalmente pueden implicar serias limitaciones a las posibilidades de organización de los trabajadores. Así por ejemplo los trabajadores gubernamentales, los obreros industriales y los campesinos poseen regímenes legales distintos que dan lugar a segmentos organizados sin contactos entre sí y que tienen disposiciones, por ejemplo, con respecto a negociaciones colectivas que diferencian profundamente unos de otros. Otros mecanismos de segmentación que se utilizan en América Latina son los regímenes de seguridad social y de prestaciones médicas, además de la clásica separación legal entre obreros y empleados que no siempre coincide con la diferencia entre trabajadores manuales y no manuales ¹⁶.

En suma, éstos son algunos de los criterios utilizados para estimar con más precisión la tasa de sindicalización. Sin embargo, para los objetivos de este trabajo se utilizará el criterio mediante el cual se obtiene la tasa de sindicalización al dividir el número de agremiados en los sindicatos legalmente reconocidos entre la PEA de un país, siendo preciso reconocer que no está exento

16. Zapata, Fco. El conflicto sindical en América Latina. El Colegio de México, 1986, pp.43-45

de cierto márgen de error debido a que no toda la PEA está integrada por asalariados sindicalizables, como sería el caso específico de los estudiantes, amas de casa o los que trabajan por cuenta propia. Esto es, tomando en cuenta que las fuentes gubernamentales no hacen esta distinción al considerar que su composición esta comprendida por el grupo de edad que oscila entre los 12 y 65 años de edad y por lo tanto la edad mínima legal para pertenecer a un sindicato es de 14 años.

Hechas estas aclaraciones, se puede decir que durante la década de los ochenta el estado de Sonora experimentó una tasa de sindicalización de 8.23 ¹⁷, y las tasas más altas se registraron durante la década de los sesenta (9.08) y los setenta (9.91), de acuerdo a estimaciones propias que se muestran en el cuadro número 8.

Contrariamente, a nivel nacional la tasa de sindicalización ha evolucionado en los últimos años de una manera ascendente: 1950 (10.7), 1960 (12.6), 1970 (18.9); estas cifras nos indican un crecimiento constante del índice de sindicalización nacional a lo largo de los veinte años comprendidos y nos muestran que, al menos en términos cuantitativos, el sindicalismo mexicano ha duplicado

17. En 1970, el estado de Sonora contaba con una de las tasas de sindicalización más bajas. Baja California tenía 22.6 %; Campeche 38.3% ; Quintana Roo 55.6% ; Coahuila 31.2% ; Yucatán 48.0%, entre otros. Véase, Leal, Juan Felipe. "Las estructuras sindicales". pp. 26-27, en: El obrero mexicano núm. 3, IIS. UNAM, 1985.

prácticamente en 1970 el peso específico que tenía en 1950¹⁸.

De lo anterior se deduce que en el estado la sindicalización ha seguido una tendencia moderada en comparación con la tendencia ascendente que se presenta a nivel nacional, incluso con un descenso en la década de los ochenta. Lo cual podría suponerse que se debe a los mecanismos de control sindical del Estado utilizados para impedir el registro de nuevos sindicatos a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como en la complicidad de las autoridades del Trabajo con la patronal en el sentido de permitir el registro de sindicatos blancos

Cuadro 8. Tasa de sindicalización en Sonora. 1930-1990

Periodo	Agremiados	%	PEA	%	Tasa
1931-40	8021		103913		7.72
1941-50	10690	33.27	164281	58.09	6.51
1951-60	17430	63.04	251005	52.79	6.94
1961-70	25818	48.12	284199	13.22	9.08
1971-80	48007	85.94	484277	70.40	9.91
1981-90	59068	23.04	577205	48.12	8.23

Fuente: estimaciones propias con base en los expedientes de la J.L.C.A. de Hermosillo y Cd. Obregón, Sonora.

que actúan bajo contrato de protección al margen del conocimiento de los trabajadores¹⁹. De igual forma, podría pensarse que la baja sindicalización de los años

18. Leal, Juan Felipe. "Las estructuras sindicales", en: El obrero mexicano. núm. 3, IIS. UNAM. 1985, p. 28-29.

19. Se entiende por contrato de protección al contrato colectivo de trabajo que firma el representante patronal con un representante supuesto de los trabajadores. Su característica es la de ser ignorado por los trabajadores y estar depositado en la Junta de Conciliación para impedir que proceda el trámite legal que hace posible a los trabajadores manifestar su inconformidad.

ochenta se debió a la disminución del número de agremiados y de la Población Económicamente Activa en comparación con los setenta, es decir, en términos relativos disminuyó el crecimiento porcentual de los agremiados del 85.94 % en los setenta al 23.04 % en los ochenta, en el mismo sentido, la PEA bajo del 70.40 % en los setenta a 48.12 % en los ochenta (v. cuadro 8).

En tanto que, el alto índice de sindicalización en los años setenta, se debe básicamente al surgimiento del sindicalismo insurgente en unas circunstancias en donde se combinaban por una parte el deterioro de la economía mexicana y cuyos efectos inflacionarios se expresaban en la contracción de los salarios reales de los trabajadores; y por otra, en el cuestionamiento a la política tradicional del sindicalismo oficial y en donde el Estado pretendía implementar la democratización del aparato sindical dentro de los marcos de la apertura democrática. Misma que buscaba la legitimación y el consenso que había perdido con los sucesos estudiantiles ocurridos en 1968 y 1971.

En ese sentido, el Estado Mexicano amplía la participación de nuevas organizaciones de trabajadores, privilegiando algunas agrupaciones obreras dentro y fuera del Congreso del Trabajo, agrupaciones que consiguen importantes logros organizativos y reivindicativos para los trabajadores. En esta situación, se incrementa la actividad sindical, lo que se manifiesta en un aumento en la creación de nuevos sindicatos en diversas ramas de actividad

productiva, en la proliferación de conflictos al interior de los sindicatos nacionales y en intentos generalizados de diversos grupos de trabajadores por crear organizaciones sindicales donde anteriormente no existían (Zazueta, C. y de la Peña, R.).

Por otra parte, la sindicalización en los diferentes sectores de la economía sonoreNSE experimentó cambios importantes, principalmente en el sector agropecuario tuvo una tasa de sindicalización de 2.3 % (similar a la de los años treinta); en el sector industrial llegó a 11.2 % de sindicalizados, con las tasas más elevadas en la década de los setenta (22.3 %) y sesenta (19.7 %), y finalmente, en el sector comercio y servicios, tuvo una tasa de sindicalización de 10.21%, durante la década de los ochenta como se indica en el siguiente cuadro.

Cuadro 9. Tasa de sindicalización por sector. 1930-90

Periodo	Agropecuario	Industria	Comercio y ser.
1931-40	2.3	14.5	22.2
1941-50	1.7	11.5	15.1
1951-60	1.7	13.6	12.6
1961-70	2.4	19.7	13.5
1971-80	3.4	22.3	17.5
1981-90	2.3	11.2	10.2

Fuente: estimaciones propias con base en los expedientes de la J.L.C.A. de Hermosillo y Cd. Obregón, Sonora.

Dentro del sector industrial, las ramas de actividad que tuvieron mayor tasa de sindicalización en 1990, fueron la extractiva con 37.01%, electricidad y gas

(33.08%), transformación o manufacturera (14.52%) y la construcción (13.09%).

Puede decirse que los asalariados tienden a sindicalizarse en los sectores en donde son proporcionalmente más numerosos. Lo contrario ocurre en los sectores en donde la proporción de asalariados es menor, por ejemplo, el sector comercio y servicios, que cuenta con el 49.65 % de la PEA estatal en 1990, tuvo el 55.02 % de agremiados (32503). En cambio en el sector industrial, la cantidad de agremiados fue de 22724 (38.47 % del total) y 26.35 % de la PEA total, es decir, existe una correlación entre la distribución de la PEA por sectores económicos y el porcentaje de sindicalizados en cada uno de ellos, lo que indica la validez de considerar este criterio para efectos de medir la propensión a la sindicalización.

Finalmente, puede decirse que los municipios que presentaron mayor tasa de sindicalización en 1990 fueron Guaymas con 15.84 % y con sólo el 6.82 % de la PEA, Cajeme 13.46 %, Hermosillo 11.47 % y con el mayor porcentaje de agremiados y de la PEA estatal y Navojoa con 11.38 % de sindicalizados (v. cuadro al respecto).

Cuadro 10. Tasa de sindicalización en los principales
Municipios del estado de Sonora. 1990.

Municipio:	agremiados	%	PEA	%	tasa
San Luis, R.C.	3412	5.77	35628	6.17	9.57
Caborca	1529	2.58	18881	3.27	8.09
Nogales	2181	3.69	39743	6.88	5.48
Hermosillo	17220	29.15	150120	26.00	11.47
Guaymas	6239	10.56	39368	6.82	15.84
Cajeme	13386	22.66	99390	17.22	13.46
Navojoa	4060	6.87	35675	6.18	11.38
total Apdo. A	59068	62.30	577205		10.23
total Apdo. B	35736	37.70			
total:	94804	100.00	577205		16.42

Fuente: estimaciones propias con base en los expedientes de la J.L.C.A. de Hermosillo y Cd. Obregón, Sonora. XI censo general de población y vivienda. INEGI. 1990

III. LA ESTRUCTURA SINDICAL DE LA FEDERACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, FTS-CTM.

1. Conformación Histórica.

La Federación de Trabajadores del Estado de Sonora (FTS), surge en el contexto de una situación política en donde el gobierno del general Román Yocupicio (1937-1939) ejercía la represión y fomentaba la división en las organizaciones sociales y políticas de la entidad, específicamente, la de los trabajadores agrícolas del valle del yaqui organizados en uniones locales y organizaciones sindicales que luchaban por la tierra ¹.

En este marco ², los días 10, 11 y 12 de junio de 1937 se realizó en Cd. Obregón, Sonora, el Congreso de Unificación Obrera, en el cual se constituyó la Federación de Trabajadores del Estado de Sonora, FTS. En dicho congreso estuvieron presentes los representantes de los principales

1. Ver al respecto el trabajo de Mayo Murrieta y María E. Graff: Por el milagro de aferrarse. Tierra y vecindad en el valle del yaqui. ISC-ITSON-COLSON. Hermosillo, 1991.

2. "aprovechando las elecciones municipales y las manifestaciones de otros grupos políticos que rivalizaban con los sindicatos, el gobernador (Yocupicio) encarceló al presidente municipal de Cajeme (Maximiliano R. López) y a sus colaboradores, acusándolos de "malversación de fondos", para desprestigiarlos ante los obreros y campesinos de la región e impedir el avance de los trabajos de organización de la federación estatal filial de la CTM. Sin embargo, lo único que logró con esto fue acelerar los acontecimientos que desembocaron en el congreso de unificación obrera que se celebraría en Cd. Obregón el 9 de junio. Los principales dirigentes obreros empezaron a ser detenidos. La policía rural agredió las asambleas sindicales y fueron allanadas las casas de los organizadores. Las denuncias se multiplicaron por cientos y en ellas se hablaba de la situación que privaba en el estado donde el gobierno y, especialmente, la Junta de Conciliación y Arbitraje se habían convertido en instrumento de opresión de los trabajadores revolucionarios. Guadarrama Olivera, Rocío. "La Integración Institucional", en: Historia Contemporánea de Sonora, 1929-1984. El Colegio de Sonora 2da. edición, Hermosillo, 1991: pp.241-242

sindicatos de los municipios de Hermosillo, la Federación Campesina de Ures, Sección 65 del Sindicato Minero-Metalúrgico de la República Mexicana en Cananea, Sección Agrarista de Santa Ana, Federación de Obreros y Campesinos de Nogales, Sección 8 del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de Empalme y la Federación de Obreros y Campesinos del Sur de Sonora. Además, se contó con la representación de dos delegados por parte del Comité Nacional de la CTM, Fidel Velázquez y Rodolfo Peña Soria, quienes subrayaban la necesidad de constituir la filial estatal de la Confederación, con el objetivo de "defender los intereses del proletariado y del pueblo de Sonora y frenar la situación de terror y falta de libertad en que vivía la clase trabajadora en la entidad"³. En suma, se contaba con más de 200 representaciones sindicales y fraternales.

Pocos días antes, los días 23 y 24 de mayo de 1937 se había realizado el congreso de constitución de la Confederación de Trabajadores de Sonora, CTS. Esta concentraba su membresía en los municipios de Hermosillo, Nogales, Guaymas, Magdalena, y agrupaba a sindicatos gremiales y de oficios varios, principalmente en el sector servicios (choferes, mecánicos, músicos, cargadores, electricistas, entre otros)⁴.

3. idem., p.258.

4. "A la asamblea de constitución de la CTS asistieron delegados de Hermosillo, Villa de Seris, Nogales, Arizpe, Ures, Navojoa, Caborca, Moctezuma, Sahuaripa y Cd. Obregón, Sonora". Escoboza, Gilberto. Crónicas del viaje Hermosillo, s/f mecanografiado. Citado por Enríquez Licón, Dora Elvia. en Los trabajadores Sonorenses y sus organizaciones, 1897-

La política de la CTS se basó en la conciliación, antes de ejercer el del derecho de huelga, trataba de llegar a un acuerdo previo, pues los trabajadores cetecistas se apartaban de la conducta intransigente y radical que acostumbraban adoptar como sistema de lucha las agrupaciones de otros sectores obreros.

En 1939, el gobierno del general Román Yocupicio era legitimado por el gobierno federal a cambio del compromiso de adoptar un comportamiento más institucional con los sindicatos cetemistas en cuanto a los conflictos en el campo. Mientras tanto, la organización sindical afín al gobierno, la CTS, modificó su táctica de confrontación directa con los sindicatos cetemistas, racionalizó su gestión económica y se volcó de lleno a la lucha política electoral, que hasta entonces había considerado incompatible con su práctica sindicalista. En los hechos, vino a ocupar los espacios que no cubría la federación cetemista porque sus dirigentes seguían con una política independiente e identificada con las luchas sociales de sus agremiados que, incluso, ya desentonaba con la práctica nacional de la CTM.

"Al término del mandato de Yocupicio, la CTS fue reconocida oficialmente como la organización sindical más numerosa en la entidad. De 307 sindicatos registrados, el 65.7% pertenecían a esta central, con 6036 afiliados, de los cuales 36.43% se concentraban en Hermosillo, 17.31% en

Guaymas y 11.43% en Etchojoa" ⁵. Además, tenía la representación obrera en las Juntas de Conciliación y Arbitraje en los municipios de Cd. Obregón, Nogales y Hermosillo, así como varias presidencias municipales y 3 de las 4 representaciones obreras en el Congreso del Estado ⁶.

En el contexto nacional, se daba el cambio del Partido Nacional Revolucionario, PNR,⁷ al Partido de la Revolución Mexicana, PRM, el cual, desde su origen, se constituyó en apoyo al régimen presidencialista y de partido único, así como en una organización de masas que permitió a los dirigentes políticos una amplia base social Institucionalizada para realizar su programa de reformas sociales.

La división en sectores de la nueva estructura del PRM, constituyó un mecanismo de control del Estado sobre las organizaciones sindicales, en el sentido de que podía oponer

5. Garibaldi, Lorenzo. Memoria de la gestión gubernamental del C. general Román Yocupicio en el estado de Sonora, 1937-1939, Hermosillo, Sonora, imprenta J.C. Gálvez, 1940. P. 133

6. En la XXXIV Legislatura, la CTS. tenía el VI distrito (José Gálvez Figueroa); III distrito (Luis Margaillan, jr.). Mora Arellano, Felipe y Gabriela González Barragán. "La Representación Política en Sonora. (1937-1988)", en memoria del XIV Simposio de Historia y Antropología de Sonora, vol. 3, Hermosillo, Universidad de Sonora, 1990.

7. "La transformación formal del PNR se producía por consiguiente en un contexto nacional e internacional que, en razón de su gravedad, permitía a las autoridades darle a dicha transformación el carácter de una manifestación de la fuerza del régimen. Los debates internos sobre las nuevas estructuras que el Partido debía adoptar fueron por esta razón - antes y después de la reunión de la Asamblea Nacional- bastante limitados. La gravedad de algunos problemas impedía a los dirigentes del país en la primavera de 1938 darle a los problemas partidarios la atención necesaria y como las masas populares no se sentían en lo absoluto involucradas por la transformación del PNR, las discusiones en torno a la misma fueron escasas....La III Asamblea Nacional Ordinaria del PNR -que fue al mismo tiempo la Asamblea Nacional constituyente del Partido de la Revolución Mexicana (PRM)- se reunió en una atmósfera de profundo nacionalismo en el Palacio de Bellas Artes, presidida por Silvano Barba González (presidente del CEN del PNR) (30 de marzo-I de abril de 1938). El Partido de la Revolución Institucionalizada. (La Formación del nuevo Estado en México) 1928-1945, Luis Javier Garrido, ed. siglo XXI, 1982, p.246

las demandas de un sector a las de otro y ejercer así su capacidad de negociación. Asimismo, el nuevo partido "permitió reunir en una sola organización no solamente a los hombres fuertes del país, sino a los actores sociales más importantes. Una de las consecuencias de la nueva estructura del partido fue que la designación de las candidaturas ya no operaba en función de criterios relativos a la geografía del poder regional, sino que ahora se practicaba en base a la pauta sectorial"⁸. En cambio a nivel local, los campesinos que agrupaba la FTS, pasaron a las filas de la Confederación Nacional Campesina, CNC, en virtud de la nueva estructura de organización corporativa del PRM, aunque la mayoría de las cooperativas ejidales agrupadas en la Unión de Sociedades Ejidales de los Valles del Yaqui y Mayo, se mantuvieron en la central cetemista.

Posteriormente, ante la sucesión del gobernador Román Yocupicio en 1939, se propició la formación de diversas corrientes al interior de la federación estatal. Dentro de éstas "las más numerosas protestaron por la decisión de Lombardo (Toledano) reprobando el hecho de que asuntos tan importantes y trascendentales como éste, fueran tratados en la capital sin el conocimiento previo de las agrupaciones de la federación del estado. Otra corriente brindó su apoyo desde temprano al general Anselmo Macías. Las presiones de la base obligaron al secretario general de la federación,

8. Bizberg, I. Estado y sindicalismo en México. El Colegio de México, 1990. p.74

Jacinto López, a declarar roto el pacto entre Lombardo y el general Pablos Otero" 9.

Ante esta situación, la lucha política por la sucesión aceleró este proceso que institucionalizó a la CTS como sector obrero del partido y obligó a la central cetemista a subordinarse para apoyar al general Anselmo Macías Valenzuela a la gubernatura del estado. Para entonces, con los cambios del PNR a PRM, los grupos políticos disidentes que aún podían influir en las decisiones partidarias fueron completamente eliminados. Esto explica que la CTM inicialmente se haya pronunciado por el general Otero Pablos, un candidato distinto al que la dirigencia del partido venía promoviendo, y que después de su asamblea electoral haya sido obligado a retractarse, aunque para lograr esto el secretario de la defensa nacional, general Manuel Ávila Camacho, haya tenido que declarar a Sonora en "estado de alerta" frente a supuestas actividades subversivas de los cetemistas.

"En Agua Prieta se llegó al extremo de asesinar a Horacio Clark, presidente del comité pro-Otero y en el Mayo fueron detenidos varios dirigentes campesinos acusados de encabezar un levantamiento armado. Lo que quedó fue una CTM dividida y debilitada, mucho más funcional a los proyectos industrializadores de los nuevos gobiernos" 10.

9. Enríquez Licón, Dora Elvia. *idem.* p.115-116

10. Guadarrama Olivera, Rocío. *idem.* pp.263-264

Anselmo Macías Valenzuela (1939-1943), asume la gubernatura del Estado de Sonora en un periodo de transición "...entre las políticas fraguadas en los hechos de las armas y en las alianzas con los jefes de la revolución y una nueva generación de políticos y generales que se identificaban más con los intereses de la nueva burguesía agraria e industrial, de la que ellos mismos formaban parte"¹¹.

La radicalización que había manifestado la federación estatal anteriormente, se fue traduciendo en una política conciliatoria que parecía coincidir con la política de moderación sindical que implementaban las demás centrales sindicales ¹².

En estas circunstancias, la política electoral de la FTS se centró en obtener posiciones políticas, sobre todo en los lugares donde tenía mayor presencia entre los trabajadores, como fue el caso específico del municipio de Cajeme, con la candidatura de Vicente Mexía en 1943. Contendió con un latifundista de esa región, que finalmente declinó a favor de Mexía, debido al apoyo que le brindaba la Federación de Obreros y Campesinos del Sur de Sonora (FOCSS).

11. idem. p. 269

12. "En Sonora se ensayó el más abierto proceso para dismantelar el proyecto Cardenista: el mismo día que Abelardo L. Rodríguez tomó posesión a la gubernatura declaró desaparecido el PRM que incluía cuadros radicales y agraristas. Desde entonces la combinación de político metido a empresario y empresario metido a político ha dominado la escena local". Ignacio Almada Bay. "Vísperas Sonorenses", en: La cultura en México, suplemento de la revista Siempre!, México, 8 de diciembre de 1982, p.2. Citado por Miguel Ángel Vázquez. idem. p.56

2. Proceso de Reestructuración.

Al inicio de los años cincuenta, la FTS inició un proceso de reorganización con base en los lineamientos del partido oficial, reafirmando su militancia en la confederación nacional y en la defensa de los postulados de la revolución mexicana¹³. En su Congreso extraordinario del mes de abril de 1951 señalaban que la reestructuración era con el objetivo de responder más y mejor a los anhelos de la clase trabajadora, así como el de apoyar al presidente de la República y al gobernador Ignacio Soto Martínez.

Ante esta situación, las pugnas que se habían venido manifestando entre la CTS y la FTS por la hegemonía sindical en la entidad, fueron parte de un proceso que culminó cuando la federación cetemista claudicó ante las políticas de los gobiernos federal y estatal y ante los intereses de la burguesía regional. Esto quedó de manifiesto cuando la FTS pasó a ser la primera organización obrera en importancia al desplazar a la CTS¹⁴.

Con la corporativización de la FTS, se definió su participación en los procesos electorales, y por lo tanto,

13. En el mes de abril de 1951 se realizó el Congreso extraordinario de la FTS donde estuvo como representante del Comité Ejecutivo Nacional el delegado Isidro Zuñiga Solorzano, así como los dirigentes locales: Manuel R. Bobadilla, Francisco C. Medina, Saturnino A. Saldivar, Rafael Contreras Monteón y Manuel S. Corbalá.

14. "De esta manera se conjugaron una serie de factores a nivel nacional y regional que darían como resultado el sometimiento de los trabajadores y sus organizaciones a la hegemonía de la burguesía agraria; la clase obrera sonoreense perdió, a partir de 1951, la radicalidad en sus demandas que la caracterizaron en las dos décadas anteriores, debilitándose sensiblemente y supeditando sus intereses a los de la clase dominante; fue esencial el papel que jugaron las burocracias sindicales que se enseñorearon a partir de ese año, pues fueron la vía a través de la cual se logró el sometimiento de las organizaciones obreras". Enríquez Licón, Dora Elvia. *idem.* p.104

en el sistema de compensaciones políticas. De igual forma tuvo que ceder algunas de sus posiciones, como fue el caso del Municipio de Cajeme con la declinación de la candidatura de Saturnino Saldivar ante el candidato del partido oficial, Rodolfo Elías Calles, y posteriormente el caso de Rafael Contreras.

A finales de los años cincuenta, empiezan a manifestarse al interior de las organizaciones sindicales, movimientos depuradores de dirigentes locales, así como la expresión de los ciudadanos en contra de la imposición de candidatos y por la democratización de los mecanismos de elección por parte del partido oficial.

Así, ante el proceso electoral de junio de 1958, se empezó a manifestar una corriente de opinión que apoyaba la candidatura de Rafael Contreras Monteón ¹⁵ para presidente municipal de Cajeme. Candidatura que era respaldada por diversos sectores de la población, sobre todo por sindicatos de obreros y campesinos de la región que se mostraban inconformes con la política laboral del gobernador Alvaro Obregón Tapia, y otra que apoyaba a Gabriel Gallegos.

En vísperas de la asamblea priista, el Comité Ejecutivo Nacional del PRI, decidió enviar al senador Alfredo del Mazo como delegado especial, para intentar llegar a un acuerdo con Rafael Contreras. El Comité proponía un tercer candidato

15. Rafael Contreras Monteón, fue fundador y primer secretario general de la Federación de Obreros y Campesinos del Sur de Sonora y diputado federal en la XL Legislatura (1946-49) y en la XLIII Legislatura (1952-55). Mora Arellano, Felipe. *idem*.

(Gilberto Oroz), quién finalmente fue electo como candidato oficial a la presidencia municipal.

Ante esta situación, en los primeros días del mes de junio de 1958, la mayoría de las organizaciones cetemistas decidieron formar el Partido Democrático de Cajeme, PDC, que al margen del partido oficial apoyaría la candidatura de Rafael Contreras Monteón en las próximas elecciones.

Con la formación del nuevo partido político, el partido oficial se quedaba sin bases de sustentación. El dirigente nacional de la CTM convocó a los dirigentes de las organizaciones cetemistas en el estado, instando a los disidentes a que regresaran al seno de la central. Al concluir la reunión, Fidel Velázquez decidió la expulsión de los Contreristas, a pesar de que sólo 13 organizaciones votaron a favor de la proposición, 40 en contra y 7 abstenciones.

Finalmente, el día de las elecciones (6 de julio de 1958) se consumó un fraude más en la historia del partido oficial en donde el Congreso del Estado declaró electo al candidato del PRI. Decisión que sólo provocó que la población exigiera la anulación de las elecciones y la desaparición de los poderes estatales. Ante esta situación, el gobernador declaró anuladas las elecciones y la integración de un consejo municipal.

"Otro hecho igualmente notable hacia los primeros años de los 60 fue el surgimiento de los priistas "renovadores" y su confluencia en un movimiento de oposición electoral. A

partir de entonces, la maquinaria del partido oficial fue perfeccionando sus mecanismos de selección, al tiempo que los hacía más verticales. El caso de Cajeme es un ejemplo de cómo la nominación de los candidatos de "elección popular" en el partido oficial cada vez tenía que ver menos con las asambleas de los sectores organizados (obreros, campesinos y populares) que fueron desplazados por un mecanismo de consulta en la cúpula, y entre ésta y los grupos económicos influyentes en el estado. Precisamente entre esos sectores comenzó a surgir descontento, alimentado por los conflictos sociales de finales de la década de los cincuenta. Tanto Rafael Contreras como Ricardo Topete, candidatos del Partido Democrático de Cajeme, PDC, en 1958 y el Movimiento Cívico Sonorense, MCS, en 1964, son una clara expresión de un nuevo prisma que, al margen de los mecanismos partidarios, estaba promoviendo la renovación de los procedimientos electorales

16.

3. Divisiones al interior.

La consolidación de las burocracias sindicales ¹⁷ trajo como consecuencia divisiones al interior de las centrales obreras, como en el caso de la FTS, que desde la década de los cincuenta ha estado signada por estas divisiones

16. Guadarrama Olivera, Rocío. *idem.* p.412

17. "El caudillismo en las agrupaciones como la CTM ha determinado una marcada imposibilidad de renovación de las direcciones sindicales. La falta de cuadros medios con capacidad para arribar a los primeros puestos dirigentes se revela en la pobreza de participación y discusión en todos los niveles de la burocracia sindical". Raúl Trejo Delabre. "El movimiento obrero: Situación y perspectivas", en México, Hoy (Pablo González Casanova y Enrique Florescano, coordinadores). siglo XXI. 8va. edición, 1984. p.129

provocadas por la falta de participación y discusión de sus agremiados.

Así sucedió en vísperas del vencimiento del periodo ordinario del Comité Ejecutivo ¹⁸. El 24 de marzo de 1971, empezó a manifestarse una división en la Federación estatal. Por una parte, estaba la corriente que apoyaba la primera reelección del diputado federal, Manuel R. Bobadilla ¹⁹, misma que emitió un manifiesto de apoyo el día 30 de Julio de 1971 en donde expresaban "que era una demostración de confianza que los trabajadores le profesan, ya que ha demostrado su capacidad, dedicación y honestidad al tratar los problemas que confronta. En el mismo sentido manifestaban que al ocupar el cargo de secretario general, se unificaría el conglomerado cetemista, y por lo tanto, hacían un llamado fraternal a todas las organizaciones del estado, para formar un sólo bloque que en el futuro consolidara la autonomía de la central en beneficio de los trabajadores"²⁰. Por otra parte estaba el grupo que, representado por Francisco Villanueva²¹, era apoyado

18. El Comité Nacional de la Confederación de Trabajadores de México, CTM, lanzó la convocatoria para la celebración del VII Congreso General ordinario los días 8 y 9 de agosto de 1971.

19. Manuel R. Bobadilla, fue Secretario General del Comité Ejecutivo de la FTS, en los periodos: 24/03/68-24/03/71, 9/08/71-9/08/74, 9/08/74-9/08/77, 9/08/77-9/08/81. ocupó puestos de elección popular en el Congreso Local en la XLII Legislatura (1964-67) y XLVIII Legislatura (1976-79), por el IV distrito en las dos ocasiones, en el Congreso de la Unión. XLVI Legislatura (1964-67) y en la XLVIII Legislatura (1970-73). Mora Arellano Felipe. idem.

20. El documento estaba firmado por las organizaciones que lo apoyaban: la Federación de Obreros y Campesinos de San Luis, R.C., Sonoyta, Puerto Peñasco, Altar, Magdalena, Agua Prieta, Cananea, Nogales, Guaymas, Empalme, Hermosillo, Huatabampo, Navojoa y Cd. Obregón, Sonora. Archivo personal del autor.

21. Francisco Villanueva Castelo, fue Srio. de trabajo de la FDCSS. en 1971, Srio. de Org. y Promoción sindical de la FTS. en el periodo 24/03/68-24/03/71, Srio. Gral. Adjunto.

abiertamente por el Gobernador, Faustino Félix Serna, por el Diputado y Presidente del Comité Directivo Estatal de PRI, Enrique Fox Romero y por el diputado local, Secretario General de la C.N.O.P. en el estado, Jorge Piña Castro.

El conflicto entre estos grupos quedó de manifiesto cuando los representantes auténticos de las federaciones regionales de la FTS le comunicaban en su escrito de fecha 5 de marzo de 1971 al Secretario de Gobernación (Mario Moya Palencia) de los acuerdos del Consejo Estatal realizado en Hermosillo, lo siguiente: "que en forma injusta e indebida se ha desatado en el estado, y más concretamente en Cd. Obregón, Sonora y en esta ciudad, una campaña auspiciada por intereses ajenos a nuestra organización tendiente a crear un ambiente de desconfianza y agitación dentro de la misma, y desacreditar públicamente a nuestro secretario general". Más adelante anotaban que "por conducto del Comité Estatal de P.R.I., mejor dicho Fox Romero, se están facilitando los fondos para movilizarse a los que quieran trabajar por Villanueva, principalmente ofrecen su colaboración el diputado Jorge Piña Castro"²².

9/08/71-9/08/74. Pte. de la Comisión de Hacienda. 12/10/84-12/10/87. Dip. Federal en dos ocasiones: en el periodo de 1967-1970, XLVII Legislatura, y en 1985-1988, LIII Legislatura. Srio. Gral. de la FOCSS. 1984 y 1992

22. Firman por la Federación de Obreros y Campesinos de Hermosillo, el Srio. Gral. Alfonso Huerta Hoyos; Federación de Colonos, Obreros y Campesinos del distrito de Altar, Ramón Hernández García; Federación de Obreros y Campesinos de San Luis, R. C., Francisco Arellano Modesto; Federación de Obreros y Campesinos de la Región del Mayo, Oscar Armando Gutiérrez; Federación de Obreros y Campesinos de Huatabampo, Enrique Morales Vega ; Federación de Obreros y Campesinos "Mártires de Cananea", Antonio Arvizu Ruiz; Federación de Uniones y Sindicatos Obreros de Nogales, Emilio R. Olmos; Federación de Obreros y Campesinos de Guaymas, Lorenzo Ramos Véjar. Archivo personal.

Posteriormente, fueron sustituidos del cargo de Procurador del Trabajo en el Municipio de Nogales, Emilio R. Olmos (Secretario General de la Federación local) por Felipe Cohen y en Cd. Obregón, fueron cesados de sus puestos por el gobernador: Alfredo Bojórquez, como Presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje, Andrés Camacho, como Jefe de Procuradores del Trabajo y Gilberto Borrego Zamudio, como Procurador de Trabajo. A estos últimos se les entregó por parte del Gobernador, el nuevo nombramiento, confirmándoles su empleo siempre y cuando se comprometieran a trabajar por la candidatura de Villanueva ²³. De igual forma, en la Federación de Obreros y Campesinos de la Región del Mayo (Navojoa) Antonio Tellechea, Francisco Aguilar y Cauich (miembro del S.T.I.R.T.) "andaban recorriendo la región del Mayo, visitando las organizaciones, manifestándoles que por órdenes del Gobernador, se adhieran a la candidatura de Francisco Villanueva para Secretario General de la Federación Estatal" ²⁴.

Finalmente, la Federación de Obreros y Campesinos de Hermosillo, en sesión general ordinaria, presidida por Ricardo Valencia Souza (secretario general en funciones) acuerdan dar el apoyo para la reelección en la secretaría general de la Federación de Trabajadores del estado de

23. Oficio 00-1743 a Fidel Velázquez, Srio. Gral. de la C.T.M., por parte del Comité Ejecutivo de la FTS, 5 de abril de 1971. Archivo personal.

24. Idem. 5 de abril de 1971. archivo personal.

Sonora, CTM, al diputado federal, Manuel R. Bobadilla con 52 organizaciones sindicales ²⁵.

Un año después de haber sido reelecto por primera vez como Secretario General para el período del 9 de agosto de 1971 al 9 de agosto de 1974, las pugnas continuaron manifestándose, como quedó de manifiesto en la asamblea de trabajo el 5 de julio de 1971 en Hermosillo, donde hubo dos representaciones de la FTS-CTM. O en el comunicado de Manuel R. Bobadilla al Presidente del C.E.N. del PRI, Jesús Reyes Heróles, cuando expresaba que: "por mi parte como Secretario General de la Federación estatal y el señor Francisco Villanueva por capricho del licenciado Enrique Fox Romero, sin tener ninguna representación de la CTM y mucho menos autorización de la organización, pero como ya le había explicado a usted antes de su viaje a Sonora el gobierno del estado y el PRI en esta entidad, han hecho y están haciendo lo inaudito por dividir a la CTM" ²⁶.

En estas circunstancias, el diputado Manuel R. Bobadilla se comunicó con el gobernador del Estado, Faustino Félix Serna²⁷, para hacerle saber que "las únicas personas con autorización y representación por parte de esta central son las siguientes personas miembros del Comité Ejecutivo:

25. Sesión celebrada el día 5 de julio de 1971. Archivo personal.

26. Comunicado del secretario general de la FTS, al presidente del C.E.N. del PRI., 3 de mayo de 1972. Archivo personal.

27. "Políticamente se trataba de un gobierno muy cerrado, intolerante, independiente del centro. De todos los gobernadores que ha tenido Sonora, de los años cuarenta en adelante, es el único que se ha ganado el mote de "cacique". El lavado de imagen pretendió hacerlo a través de adquirir una cadena de periódicos de circulación estatal". Miguel Angel Vásquez Ruiz, idem. p.58.

Alfonso Huerta Hoyos, Francisco Torres López, Arnulfo de la Torre, Ricardo Valencia Souza, Pedro Diaz Godoy, Leonel Morales, Salvador Espinoza y Maria Nuñez de Guzmán; en cambio le comunicaba que los señores Ramón H. Olivarria, Nicolás Rocha Valenzuela, José Aldecoa Moreno, Enrique Loustaunau, Vicente Padilla, Fernando Peña Benitez, y otras personas que hasta la fecha se han venido ostentando como dirigentes de esta organización, carecen de autorización y representación para plantear problemas a nombre de la misma, pues los asuntos que hasta la fecha han venido planteando obedecen única y exclusivamente a sus intereses personales".

En respuesta al comunicado, el gobernador del Estado le manifestaba que "como siempre, atenderemos a cualquier miembro de esa Federación que solicite audiencia para tratar o presentar algún problema o beneficio de sus respectivos sindicatos; inclusive el obrero que venga a solicitar algo que redunde en beneficio de la CTM o de alguno de sus organismos que la integran, será atendida debidamente, sin mediar posiciones especiales, inherentes a la forma en que está constituida esa organización obrera. Nuestro interés es y será siempre el conocimiento y colaboración para la solución de los problemas de los trabajadores sonorenses"²⁸.

De las anteriores pugnas entre la dirigencia cetemista y el ejecutivo estatal, quedaba de manifiesto que éste hacia

28. Oficio no. 683/72, de Faustino Félix S., gobernador constitucional del estado de Sonora, dirigido al c. dip. fed. Manuel R. Bobadilla, el día 20 de junio de 1972. archivo personal.

caso omiso de la forma jerarquizada y vertical en que está estructurada la Federación Estatal.

A la corriente disidente de Francisco Villanueva en el sur del estado, que era apoyada por Ramiro Valdez, David Alvarez Angulo y Norberto Ortega, entre otros, se le une el grupo encabezado por Francisco Bojórquez Mungaray ²⁹ con una comisión depuradora³⁰ que inicia sus trabajos el día 13 de julio de 1972, en el Congreso General extraordinario de las organizaciones filiales a la Federación de Obreros y Campesinos de San Luis, en el cual se nombró el nuevo Comité Ejecutivo para el periodo 1972-1975, quedando como secretario general Jesus Canale Jaime y como adjunto Remigio Bernal Avalos. De igual forma se procedió en la Federación de Obreros y Campesinos de Hermosillo, al nombrar a Enrique Loustaunau Jacquez como secretario general el día 20 de julio de 1972 ³¹. (nombramientos que no fueron reconocidos

29. Francisco Bojórquez M., del Sindicato de Empleados de Hoteles, Restaurantes, Cantinas y sms. de Hermosillo, secc. 83, fue director del Instituto Estatal de Educación Obrera del Comité Ejecutivo de la FTS en el periodo 24/03/68-24/03/71, Srio. de Organización y Promoción sindical. 9/08/71-9/08/74, Srio. de Org. y Estadísticas. 30/10/81-30/10/84, Srio. Gral. substituto. 12/10/84-12/10/87, Srio. Gral. Substituto. 1987-1990. Dip. Local VII distrito. XLVIII Legislatura. Actualmente es Srio. Gral. de la Federación de Obreros y Campesinos de Hermosillo desde 1987.

30. La comisión depuradora surge con base en el desconocimiento de Manuel R. Bobadilla como secretario general, debido a las sig. anomalías: 1. completo abandono a la Federación de Trabajadores del Estado, 2. obscuridad absoluta en las firmas de contratos colectivos de trabajo en el campo Zaragoza del Municipio de Guaymas, Sonora., 3. no se rinden cuentas claras sobre la construcción del edificio social de la Federación de Trabajadores del Estado de Sonora. Y 4. probable fraude en la rifa de una casa. Acta de asamblea del Sindicato de Trabajadores de la Industria Textil y sms. de la R. M., SECC. 159. al c. Francisco Marquéz, Srio. Gral. 13 de marzo de 1971, Hermosillo, Sonora. Archivo personal.

31. "Los dirigentes incondicionales del dip. Manuel, R. Bobadilla, reconocido por Fidel Velázquez, como líder estatal de la CTM, fueron desconocidos por la masa obrera anoche en esta capital, al ser electa nueva mesa directiva de la Federación de Obreros y Campesinos de Hermosillo-CTM. Representantes de veintinueve organizaciones cetemistas Hermosillenses eligieron como secretario general de la federación local a Enrique Loustaunau durante una asamblea que se efectuó anoche en el Sindicato de Trabajadores de la Industria Textil. La

por el Comité Estatal de la Federación, pero que de hecho existieron)³².

"La crisis de la Federación de Trabajadores del estado de Sonora, CTM, se ha agudizado al desconocer la hegemonía del grupo de líderes que encabeza el dip. Manuel, R. Bobadilla, 22 de las 23 organizaciones cetemistas de San Luis, R.C., que el pasado día 13 cambiaron a sus dirigentes regionales. Esto llevó a Bobadilla, en Hermosillo, a intentar desalojar del edificio de la CTM a los trabajadores que encabezan la comisión depuradora, encabezada por el joven líder Francisco Bojórquez...hasta el momento, Bobadilla ha perdido el mando en Nogales, Puerto Peñasco, San Luis, Rio Colorado y Hermosillo"³³.

Por otra parte, se efectuaban cambios en las direcciones locales y estatales de la FTS: Ricardo Valencia Souza como secretario general de la Federación de Obreros y Campesinos de Hermosillo; Arnulfo de la Torre como secretario de fomento cooperativo en el Comité Ejecutivo de la FTS; Alfonso Huerta Hoyos para secretario de trabajo en el mismo comité, y Trinidad Saavedra Martínez como secretario general de la federación local de Puerto Peñasco.

En la Federación de Obreros y Campesinos de Hermosillo, se nombró a Leopoldo Chiu Armenta como secretario de

asamblea que se efectuó anoche en el Sindicato de Trabajadores de la Industria Textil. La junta fue presidida por el joven dirigente Francisco Bojórquez Mungaray, secretario de Organización de la Federación Estatal y quien encabeza la campaña estatal para la depuración de dirigentes dentro del cetemismo". periódico El Sonorense, Hermosillo, Sonora. 29 de junio de 1972.

32. Entrevista personal a Francisco Bojórquez M. 11 de febrero de 1992.

33. Periódico El Sonorense, Hermosillo, Sonora. 17 de julio de 1972.

organización y promoción sindical; como secretario de trabajo se designó a Pedro Diaz Godoy; como secretario de promoción industrial a Carlos Romero Maldonado; como secretario de finanzas a Francisco Torres López y a Juan Velázquez Garcia como presidente de la comisión de Honor y Justicia.

Los cambios anteriores se habían presentado con base en la solicitud de expulsión presentada por Alfonso Huerta Hoyos en la asamblea³⁴ extraordinaria de la Federación de Obreros y Campesinos de Hermosillo, el día 4 de julio de 1972, en contra de Enrique Loustaunau Jacquez, Francisco Bojórquez Mungaray, Jose Aldecoa Moreno y Manuel Carlos Casillas.

Finalmente, del 22 de septiembre al primero de agosto de 1972, se realizó un proceso de auscultación entre las organizaciones de las federaciones regionales de la federación estatal con el propósito de verificar el apoyo al Comité Ejecutivo Estatal de la FTS ante el "cisma" en que se encontraba. Para tal efecto, el Comité Nacional de la CTM, designó una comisión integrada por el Senador Emilio M. González, diputado federal Rodolfo Martinez Moreno, y el diputado federal Filiberto Viguera Lázaro, así como los representantes del Comité Ejecutivo de la Federación estatal y los representantes de la corriente de opinión que estaba

34. En la misma asamblea, "tomó la palabra Manuel R. Bobadilla, indicando que a pesar de las atenciones que en todo momento ha tenido para el señor Francisco Bojórquez Mungaray, este se echó en los brazos de la oposición traicionando al movimiento obrero sindical y al comité de la federación". Archivo personal.

en desacuerdo con el Comité Estatal. La primera estaba representada por el diputado federal Manuel R. Bobadilla y la segunda por Francisco Bojórquez Mungaray.

En las federaciones regionales ambas corrientes de opinión estuvieron representadas de la siguiente manera ³⁵:

En San Luis (22/09/72) y Sonoyta (23/09/72), por el Comité Estatal: Manuel R. Bobadilla, Arnulfo de la Torre y Francisco Arellano M.; por la corriente de opinión en desacuerdo con el actual comité estatal de la federación: Francisco Bojórquez M., Enrique Loustaunau y Fernando Peña Benítez.

Nogales (25/09/72) por el Comité Estatal: Manuel R. Bobadilla, Arnulfo de la Torre, y Emilio R. Olmos; por la corriente de opinión en contra: Francisco Bojórquez M., Enrique Loustaunau y Felipe Cohen Moreno.

Magdalena (25/09/72), por el Comité Estatal: Manuel R. Bobadilla, Arnulfo de la Torre, y Héctor Pérez Figueroa; por la corriente de opinión en contra: Francisco Bojórquez M. y Enrique Loustaunau.

Agua Prieta (26/09/72), por el Comité Estatal: Manuel R. Bobadilla, Arnulfo de la Torre, y Héctor Bonillas Ramírez; por la corriente de opinión en contra: Francisco Bojórquez M. y Enrique Loustaunau.

Cananea (26/09/72), por el Comité Estatal: Manuel R. Bobadilla, Arnulfo de la Torre, y Antonio Arvizu Ruiz; por

35. Actas de asambleas celebradas en las federaciones regionales de la FTS, con la comisión designada por el Comité Ejecutivo Nacional de la CTM. Archivo personal.

la corriente en contra: Francisco Bojórquez M. y Enrique Loustaunau.

Hermosillo (27/09/72), por el Comité Estatal: Manuel R. Bobadilla, Arnulfo de la Torre, y Ricardo Valencia Souza; por la corriente en contra: Francisco Bojórquez M., Enrique Loustaunau y José Aldecoa M.

Guaymas (29/09/72), por el Comité Estatal: Manuel R. Bobadilla, Arnulfo de la Torre y Jesús Olea Valdez; por la corriente de opinión en contra: Francisco Bojórquez M., Enrique Loustaunau y Manuel Garduño Robles.

Empalme (29/09/72), por el Comité Estatal: Manuel R. Bobadilla, Arnulfo de la Torre y José Ángel Medina; por la corriente de opinión en contra: Francisco Bojórquez M., Enrique Loustaunau y Juan Salas de la Paz.

Cd. Obregón (30/09/72), por el Comité Estatal: Arnulfo de la Torre, Isabel Mexía R. y Jorge Valenzuela Díaz; por la corriente de opinión en contra: Francisco Bojórquez M., David Álvarez Angulo y Francisco Villanueva.

Huatabampo (1/10/72), por el Comité Estatal: Manuel R. Bobadilla, Arnulfo de la Torre, y Enrique Morales Vega; por la corriente de opinión en contra: Francisco Bojórquez M., Enrique Loustaunau y Agustín Flores A.

Navojoa (1/10/72), por el Comité Estatal: Manuel R. Bobadilla, Arnulfo de la Torre y Humberto Parra Leyva; por la corriente de opinión en contra: Francisco Bojórquez M. y Enrique Loustaunau.

Finalmente, en la asamblea celebrada en la federación regional de Navojoa, se terminó con la investigación democrática realizada en cada una de las organizaciones con los siguientes resultados: 164 organizaciones en favor del Comité Estatal que presidía el diputado federal Manuel R. Bobadilla; en contra 107 organizaciones. Los representantes de las organizaciones si bien opinaron en contra de Francisco Bojórquez M., se le reconoció su alto sentido sindicalista y acendrado cetemismo. Asimismo reconocieron públicamente el triunfo mayoritario de Manuel R. Bobadilla comprometiéndose a restablecer la unidad cetemista en Sonora. Se reconoció la necesidad urgente de convocar a congresos ordinarios y extraordinarios para "...restablecer los procesos democráticos, la unidad en las federaciones que confrontan desajustes orgánicos" 36.

Las pugnas entre las diversas corrientes cetemistas manifestaban una reacción a la imposición de dirigencias y lineamientos por parte de las burocracias centrales; en la federación estatal, los mecanismos corporativos requerían, para desplegar su eficacia, de la centralización de poderes; en el caso de las confederaciones obreras esta centralización se tradujo en un marcado autoritarismo respecto a las federaciones regionales, que desembocaron en conflictos internos en determinadas coyunturas históricas.

36. Telegrama ordinario a Fidel Velázquez, Navojoa, Sonora. 2 de octubre de 1972, Hotel del Mayo. Firman los comisionados: diputado Manuel R. Bobadilla, Francisco Bojórquez Mungaray, Enrique Loustaunau J., diputado Rodolfo Martínez Moreno, diputado Filiberto Viguera Lázaro, Senador Emilio M. González. Archivo personal.

Este fue el caso de las pugnas internas en la FTS-CTM en estos años ya que su dirigente, Bobadilla, "había sido designado por Fidel Velázquez quien, a pesar de todas las manifestaciones en contra, se empeñó en sostenerlo en la secretaría general"³⁷. Y es así que se presenta un conflicto más en la federación estatal, con motivo de elección del nuevo Comité Estatal en 1976, donde Bobadilla se elegiría por última vez para la Secretaría General; y en donde el grupo el grupo disidente en esta ocasión lo encabezaban los dirigentes de la Federación de Obreros y Campesinos del Sur de Sonora: Francisco Villanueva Castelo, David Alvarez Angulo y Ramiro Valdez Fontes³⁸, grupo al que se le sumó Norberto Ortega H. de la federación regional de Hermosillo.

Por otra parte, el interinato de Ricardo Valencia Souza, como secretario general de la FTS no estuvo exento de impugnaciones, principalmente por el dirigente de la federación regional de Hermosillo, Norberto Ortega H. (reelecto el 9 de junio de 1980 en el IX Consejo General Ordinario), quién expresaba la urgencia de "un cambio en su Comité Directivo, toda vez que con el profr. Ricardo Valencia y Souza, su actual dirigente no se garantizaban los derechos fundamentales de los trabajadores". Asimismo manifestaba su confianza en que "el próximo dirigente cetemista en la entidad sea Ramiro Valdez y tras calificar

37. Enríquez Licón, Dora Elvia. *idem.* pp.163-164

38. Ramiro Valdez Fontes. Gerente de la Alianza de Soc. Ejidales "Maximiliano R. López. 1960, Srio. de Acción Agraria:9/08/71-9/08/74, Srio. Gral. de la FOCSS, 1980, Srio. Gral. de la FTS: 30/10/81-30/10/84, 12/10/84-12/10/87, 1987-1990, 1990-1993. diputado federal:1982-1985(LII Legislatura), 1988-1991(LIV Legislatura), Senador 1991.

de desubicado a Valencia y Souza, dijo que "necesitamos gente que entienda para que está al frente de una organización como ésta"³⁹.

Dentro de este marco, la elección del nuevo secretario general de la FTS, después del interinato de Ricardo Valencia Souza (1978-1981), se realizó en una situación de intranquilidad debido a la existencia de varios candidatos, entre ellos, Oscar Ulloa, Arnulfo de la Torre, Ricardo Valencia, Ramiro Valdez y Luis Manuel Isibasi, y en donde el Comité Ejecutivo Nacional de la CTM tuvo que resolver la situación a favor de Ramiro Valdez Fontes ⁴⁰. Quién enfrentaría el primer conflicto con la disidencia con motivo de su primera reelección en 1984, esta vez, encabezada por los líderes cetemistas Arnulfo de la Torre, Héctor Bonillas, Héctor Pérez y Dimas Noriega Bracamontes, quienes aseguraban contar con el apoyo total de la federación regional de Agua Prieta, Magdalena, Puerto Peñasco y parcialmente con las de Hermosillo, Cd. Obregón, Empalme, Caborca, Nogales y San

39. "Ante un auditorio cívico repleto al máximo, los cetemistas locales acordaron pedir a su máximo líder, Fidel Velázquez, remueva de la secretaría general de la Federación de Trabajadores del Estado (CTM), al diputado Ricardo Valencia y Souza". Periódico El Imparcial, Hermosillo, Sonora. 26 de junio de 1980.

40. "El primer día que se inició la asamblea, Don Fidel se dió cuenta que no podía elegir a nadie porque estaba muy caliente la situación. Entonces Don Fidel nos mandó en la tarde a que dialogáramos a ver si lograbamos reducir el número de candidatos, y nos reunimos, y a una proposición mía a todos los líderes del estado, resolvimos el problema en esta forma; en facultad al Comité Nacional de la CTM, muy principalmente al compañero Fidel Velázquez, que en una reunión del Comité Ejecutivo Nacional decidiera quién iba a ser el dirigente de la Federación Estatal. Don Fidel se opuso a esta situación, pero nosotros presionamos mucho con la mayoría de las gentes y logramos que Don Fidel aceptara y se llevara los nombres de todos a México. A menos de quince días definieron la situación por Ramiro Valdez porque era el que tenía mayoría, entre parentesis". Entrevista personal a Francisco Bojórquez M., 11 de febrero de 1992.

Luis. En un total indicaron que existen 137 sindicatos contrarios a Valdez Fontes en toda la entidad ⁴¹.

4. Posiciones Políticas.

De acuerdo con las reformas a la constitución del Estado de Sonora y a la Ley Electoral local⁴², los municipios que cuenten con más de treinta mil habitantes aumentarían su número de regidores a ocho, siendo estos municipios los de Huatabampo, Etchojoa, Navojoa, Cajeme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, Agua Prieta, Caborca y San Luis, R.C.; el resto de los ayuntamientos siguen con seis regidores. Por las mismas reformas se aumentó el número de miembros del Congreso del Estado de nueve a once, segregándose del noveno distrito, los municipios de Huatabampo y Etchojoa para constituir el décimo con cabecera en Huatabampo y del séptimo, los municipios de Cajeme y Bâcum para constituir el undécimo. Con base a las anteriores reformas, la FTS-CTM procedió a seleccionar a los candidatos para ocupar posiciones políticas en la legislatura local y en los municipios de la entidad en el proceso electoral del primer domingo del mes de Julio de 1973.

41. "Su actuación nos tuvo marginados a pesar de formar parte del Comité Ejecutivo Estatal de la CTM; trabajó en forma unipersonal y sólo con sus incondicionales, ocultando siempre sus ambiciones de reelegirse con lo que logró que aceptáramos un papel decisivo. Hoy las hizo públicas, en vísperas de la visita de nuestro dirigente nacional Fidel Velázquez tratando de aparentar una unidad en torno a su candidatura que realmente existe en su imaginación". Periódico El Imparcial, Hermosillo, Sonora. 11 de Octubre de 1984.

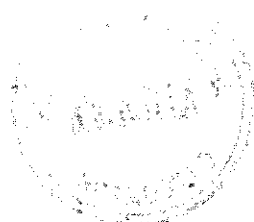
42. Cap. V. De la división territorial para las funciones electorales. Artículo 61. Para los efectos de esta ley, el Estado de Sonora se divide en once distritos electorales, cuyo número y composición territorial podrá variarse por las causas previstas en la Constitución Política local. Recopilación Legislativa del Estado de Sonora. 1978, IPNSA.

En ese sentido, el Comité Nacional de la CTM solicitaba las posiciones correspondientes al cuarto distrito electoral con cabecera en Hermosillo y al noveno con cabecera en Navojoa. Para el cuarto distrito se propuso una terna integrada por Alfonso Huerta Hoyos, Salvador Espinoza Nava y Arnulfo de la Torre; para el noveno distrito se propuso a Humberto Parra Leyva, Enrique Morales Vega, y Jorge Bustamante⁴³. Específicamente se solicitaba la diputación por el cuarto distrito con cabecera en Hermosillo, las presidencias municipales de Etchojoa y Alamos, y regidores en 18 municipios.

Las anteriores peticiones también se hicieron al candidato del PRI a la gubernatura, Carlos Armando Briebrich, así como al delegado especial del C.E.N. del PRI en el estado, Manuel Gurría Ordoñez, con base en el argumento, por parte de la FTS, de que "habían aumentado en forma considerable sus miembros con nuevas organizaciones", asimismo, consideraban justo su participación en el congreso del estado con dos diputaciones ya que su membresía "no era comparable con la de los mineros, de la C.T.S. que contaban con un diputado cada una de esas organizaciones" ⁴⁴.

43. Oficio no.00140/73, del Srío. Gral.de la FTS, Manuel, R. Bobadilla al lic. Manuel Gurría Ordoñez, delegado del C.E.N. del PRI en el estado de Sonora. abril, 9 de 1973. Archivo personal.

44. Oficio del 9 de abril de 1973 del Srío. Gral. de la FTS al delegado especial de C.E.N. de PRI y al candidato a la gubernatura del estado, Carlos Armando Biebrich. Archivo personal.



Lo anterior nos muestra los mecanismos utilizados por la central corporativa para solicitar las cuotas de poder o puestos de elección popular ante el partido oficial.

Por otra parte, las pugnas que se han presentado en el último período de gobierno se inician en el momento en que el Ing. Rodolfo Félix Valdés es nominado como candidato a la gubernatura del estado por el partido del gobierno para el periodo (1985-1991), el día 28 de noviembre de 1984. Estas pugnas se mantuvieron durante el transcurso de su administración.

Uno de estos antagonismos tuvo su expresión con las autoridades del trabajo. Desde 1976 la FTS había venido denunciando la corrupción de estas autoridades, por su colaboración con la patronal para la formación de sindicatos blancos. Particularmente en el municipio de Hermosillo, donde la mayoría de las empresas cuentan con contratos de protección ⁴⁵.

En el mismo sentido, Ramiro Valdez Fontes, como secretario general de la FTS, denunció en la asamblea del Consejo de la Federación de Uniones y Sindicatos de Obreros y Campesinos de Nogales que "la sindicalización de la Industria Maquiladora en Sonora no se ha llevado a cabo por la protección a estas empresas del Secretario de Gobierno del Estado", Francisco Aldana M., cuyos obstáculos y

45. Al respecto, Norberto Ortega H., Srio. Gral. de la Federación de Obreros y Campesinos de Hermosillo, señalaba que "alrededor de 150 a 200, entre pequeñas, medianas y grandes empresas hay en Hermosillo que no permiten el derecho de asociación sindical a los trabajadores, porque previamente tienen firmados contratos de protección patronal, lo que muchos trabajadores ignoran". Revista Así, julio de 1987, no. 158, Hermosillo, Sonora.

acciones de líderes de otras centrales obreras han favorecido la protección de empresas transnacionales que se ahorran el 75 por ciento-hora de lo que pagarían a trabajadores en sus lugares de origen". Valdez Fontes calificó al mencionado funcionario estatal y a líderes, de "cómplices, protectores de abogados patronales que tienen vendidos a los trabajadores de Sonora que sólo desean hacer uso del derecho de organizarse en sindicato" 46.

La embestida de la Dirección Estatal del Trabajo en contra de la FTS y en especial en contra de la Federación de Obreros y Campesinos de Hermosillo, se ha expresado de manera específica en el caso de la empresa maquiladora Printaform, en donde los trabajadores que estaban afiliados a un sindicato de la CROM, decidieron cambiarse a la CTM, pasando por el recuento y el despido de trabajadores hasta el amparo federal que fue considerado extemporáneo por las autoridades laborales y los abogados patronales.

En lo que se refiere a las pugnas en el Congreso del Estado, éstas surgieron con la designación del Dr. Antonio Rodríguez Laura como representante de la fracción priísta ante la LII Legislatura del estado, y en donde los diputados cetemistas manifestaron su protesta ante esta designación, al no asistir a la primera sesión de septiembre de 1988. Posteriormente el 28 de Diciembre del mismo año los diputados cetemistas abandonaron el recinto del Congreso

46. Periódico La Voz del Norte, 18 de Octubre de 1988, Nogales, Sonora.

ante el cuestionamiento de la legalidad de la Comisión Permanente 47.

En síntesis, el período de gobierno del Ing. Rodolfo Félix Valdés, estuvo marcado por el distanciamiento en las relaciones con los dirigentes cetemistas, tanto en las instancias laborales como en las legislativas.

Finalmente, en el transcurso en que ha permanecido como secretario general de la FTS, a Ramiro Valdez Fontes se le han presentado conflictos con la mayoría de las dirigentes de las federaciones regionales, como serían en casos de las diferencias con el dirigente de la Federación de Obreros y Campesinos del Sur de Sonora, Francisco Villanueva Castelo; el caso de la división en la Federación Regional de Hermosillo; el grupo de disidentes de la Federación Regional de Caborca en contra del secretario general; los desacuerdos por la nominación de candidatos a ocupar puestos de elección popular como fue el caso de la federación regional de Guaymas por la designación de Gregorio Alvarado Sanchez como candidato por el décimo tercer distrito en la LIII Legislatura (1991-1994), que anteriormente había sido diputado local por el mismo distrito en la LI Legislatura; el caso de la Federación de Obreros y Campesinos de la Región del Mayo con la imposición de Antonio Urbina Sanchez

47. "Que se traduce en deseos de independencia e insubordinación de parte de fracciones de la bancada priista, particularmente los diputados de la CTM, que durante las dos últimas legislaturas han hecho explícito su desacuerdo con la línea local asumiendo posiciones de rebeldía como, por ejemplo, la respuesta al primer informe de gobierno de Félix Valdés, en octubre de 1986, que le correspondía a un diputado cetemista, lo cual no ocurrió porque el poder legislativo impuso a un diputado del sector popular para presidir los trabajos de octubre. La fracción cetemista votó en contra". Miguel Angel Vázquez, idem. p.63

como dirigente local en sustitución de Ladislao Ramírez Mercado; la inconformidad por la designación de Beatriz Alejandra González como candidata para diputado local por el quinto distrito con cabecera en Cananea para la Legislatura LIII; y de igual forma el caso de Carmen Alicia Camacho para el mismo puesto por el décimo quinto distrito electoral con cabecera en Cd. Obregón Sur; la disidencia del dirigente de la federación de Puerto Peñasco, Dimas Noriega Bracamontes con el dirigente estatal, y las diferencias con el dirigente de la federación regional de San Luis R.C.

Las anteriores pugnas al interior de la federación cetemista de Sonora, corrobora una vez más la conformación vertical (en cuanto a la toma de decisiones) y jerarquizada de su estructura organizativa. Misma que trae como consecuencia la permanencia de los dirigentes sindicales en los puestos de dirección de la central por un largo periodo. Situación que se repite en la confederación nacional.

5. Federaciones y Confederaciones en Sonora.

Del conjunto de las organizaciones sindicales en el estado de Sonora que se encuentran afiliadas al Congreso del Trabajo, la Federación de Trabajadores del Estado de Sonora, FTS-CTM, destaca sobre las demás organizaciones en cuanto al Número de sindicatos con que cuenta: 439 agrupaciones sindicales que representan el 58.61 % del total. Le siguen en importancia la Confederación de Trabajadores de Sonora, CTS-CROC, con 127 agrupaciones y después la Confederación Regional Obrera de México, CROM, con 52 como se muestra en el cuadro número 1.

En el transcurso de los años ochenta las centrales sindicales que tuvieron un mayor incremento en términos relativos en sus agrupaciones fueron la CROM, con 33.33 % ; la FTS-CTM, con 32.22 % ; la FORES-COR, con 31.03 % y la CTS-CROC, con 15.45 %. En tanto que en términos absolutos la FTS predominó al pasar de 332 sindicatos en 1980 a 439 en 1990.

En lo que toca a la cantidad de agremiados, la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, FSTSE, es la federación que tiene la mayor cantidad de agremiados, con 35736, que representan el 37.69 % del total de agremiados en Sonora, siguiéndole en importancia la FTS-CTM, con 29757 agremiados (31.38 % del total).

Las federaciones gremiales y regionales cuentan con 17 agrupaciones sindicales que representan el 2.26 % del total en la entidad y 8.62 % de los agremiados. Dentro de ellos se encuentra la Federación Estatal de Sindicatos de los Ayuntamientos del Estado de Sonora, FESAS ¹, y el Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora, SUTSPES, adherido a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos de los Estados, Municipios y organismos descentralizados de carácter estatal de la República Mexicana, FSTSGEM, ².

Los sindicatos nacionales autónomos cuentan con 32 agrupaciones y con 5.60 % de los agremiados (5312). Estos sindicatos son difíciles de clasificar por la superposición sindical que presentan, es decir, estatutariamente se definen como sindicatos nacionales autónomos³ y políticamente se encuentran afiliados a alguna central sindical, como es el caso del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) que se encuentra afiliado a la CTM.

1. La FESAS, se constituyó el 19 de junio de 1982 y se rige por la Ley número 40 del servicio civil del Estado de Sonora. expediente 53/84.

2. El SUTSPES, se constituyó el 30 de noviembre de 1976, por acuerdo del Congreso general de trabajadores al servicio de los poderes del estado de Sonora: Está estructurado para los efectos legales y su régimen interno por las siguientes secciones: Hermosillo (secc.1); Nogales (secc.2); Caborca (secc.3); San Luis, R. C. (secc.4); Agua Prieta (secc.5); Guaymas (secc.6); Cd. Obregón (secc.7), y Navojoa (secc.8). Cuenta con 4800 agremiados y la sección de Hermosillo concentra el 70 % del total.

3. Para efectos de registro gubernamental se considera como autónomos a aquellos sindicatos que no están adheridos a ninguna Federación o Confederación. Hay sindicatos nacionales autónomos de tipo gremial, de oficios varios, de empresa y de industria, y se agrupan dentro del contexto del apartado A del artículo 123 constitucional, en sus jurisdicciones local y federal.

De igual forma se considera a los sindicatos patronales de una entidad federativa, debido a la facultad que les atribuye el artículo 356 de la Ley Federal del Trabajo de constituirse como tales. Estos sindicatos cuentan con 7 agrupaciones y 1044 agremiados, que representan el 1.10 % del total y se encuentran ubicados en los principales municipios del estado ⁴.

Cuadro 1. Sindicatos y agremiados por central en Sonora, 1990.

Central	Sindicatos	%	Agremiados	%
FTS-CTM	439	58.61	29757	31.38
CTS-CROC	127	16.95	7396	7.80
CROM	52	6.94	5105	5.38
FORES-COR	38	5.07	2278	2.40
FESAS-SUTSPES	17	2.26	8176	8.62
AUTONOMOS	32	4.27	5312	5.60
PATRONALES	7	0.93	1044	1.10
FSTSE	37	4.93	35736	37.69
TOTAL:	749	99.96	94804	99.97

Fuente: estimaciones propias con base en los expedientes de la J.L.C.A. de Hermosillo y Cd. Obregón, Sonora.

Por otra parte, si se hace la conjunción de las cifras de los trabajadores afiliados a las organizaciones de burócratas al servicio del gobierno federal agrupados en la FSTSE⁵, con los que están al servicio del gobierno estatal y municipal, en total suman 54 agrupaciones con 43912

4. Los sindicatos patronales de la entidad se encuentran ubicados en los municipios de San Luis, R. C. Caborca, Hermosillo, Guaymas, Empalme y Cd. Obregón Sonora.

5. Un mecanismo indirecto para conocer las cifras de afiliados a la FSTSE, es mediante el número de asegurados directos al ISSSTE: este procedimiento ya se ha utilizado en otros trabajos en donde las cifras coinciden aproximadamente con las estadísticas de asegurados directos por dependencia.

agremiados, que representan un promedio de 813.1 trabajadores por sindicato. De esta manera contarían con el 7.2 % de los sindicatos y el 46.3 % del total de agremiados en la entidad (94840), mientras que el resto de las Confederaciones y Federaciones regionales cuentan con 656 agrupaciones (87.58 % del total) y el 46.97 % de los agremiados, y un promedio de 67.89 trabajadores por sindicato.

En términos generales, las centrales en la entidad observan el mismo fenómeno de dispersión sindical inherente a la FTS-CTM, en el sentido del predominio de sindicatos de tipo gremial y pequeños respecto al número de agremiados, fenómeno que es generalizado en el resto de las Confederaciones.

En forma global, la FTS-CTM es la central que predomina en cuanto a la cantidad de sindicatos, seguida por las otras Confederaciones nacionales, quienes en total representan el 89.83 % del total de sindicatos.

6. Las federaciones regionales de la FTS-CTM.⁶

La Federación de Trabajadores del Estado de Sonora, cuenta actualmente con 18 federaciones regionales que se encuentran ubicadas en las siguientes localidades y municipios de la entidad: San Luis, R. C., Plutarco Elias Calles, Caborca (Altar, Saric, Atil, Tubutama, Pitiquito, Oquitoa), Puerto Peñasco, Agua Prieta, Nogales (Santa Ana, Benjamin Hill, Magdalena, Arizpe), Hermosillo (La Colorada, Mazatan, Onavas, Soyopa, San Pedro de la Cueva, Suaqui Grande, Villa Pesqueira), Guaymas, Empalme, Cd.Obregón (Rosario, Yecora), Quiriego, Huatabampo, Navojoa (Alamos), Cananea, Bâcum, Etchojoa, Naco y Estación Don. (véase mapa sobre la ubicación de las federaciones regionales de la FTS en la página 78).

Las Federaciones regionales de San Luis,R.C., Caborca, Nogales, Hermosillo, Guaymas, Cd.Obregón y Navojoa, concentran el 80.41 % de los sindicatos de la Federación estatal y el 86.07 % de los agremiados, es decir, en conjunto, estos municipios donde se encuentran ubicadas las anteriores federaciones regionales, concentran el 68.9 % de la población total del estado y el 67.5 % de la Población

6. En el año de 1933, surgen las Federaciones de Obreros y Campesinos de Hermosillo, de la Región del Mayo (Navojoa), de Huatabampo, de Guaymas, del Sur de Sonora (Cd. Obregón), Federación de Uniones y Sindicatos Obreros de Nogales, de Ures y la Liga de Defensa Campesina de Alamos.

Las Federaciones de Plutarco Elias Calles, Naco y Estación Don, se constituyeron en los años setenta. Actualmente funcionan como delegaciones la de Ures, Naco, Estación Don y Alamos.

Económicamente Activa, en tanto que el resto de las Federaciones regionales (Puerto Peñasco, Plutarco Elias Calles, Agua Prieta, Cananea, Naco, Empalme, Bácum, Etchojoa, Huatabampo, Quiriego y Estación Don) sólo agrupan el 19.58 % de los sindicatos y el 13.92 % de los agremiados en 1990. Asimismo estos municipios concentraron el 17.7 % de la población total y el 17.7 % de la PEA, como se muestra en el siguiente cuadro. En conjunto, las federaciones regionales de la FTS-CTM, representaron el 61.65 % de las agrupaciones en el estado y el 50.37 % de los agremiados.

LOCALIZACION DE LAS FEDERACIONES REGIONALES DE LA FTS-CTM.



Símbología

FEDERACIONES REGIONALES

ESTADO DE SONORA
DIVISION POLITICA

El mismo cuadro muestra que la federación regional de Hermosillo es la que tiene el mayor porcentaje de sindicatos (20.95 %) del total de la Federación estatal, en cambio, la Federación regional de Cd. Obregón cuenta con la mayor cantidad de agremiados (29.6 %), siguiéndole la de Hermosillo con 22.2 %, y la de Guaymas con 13.20 %.

Cuadro 2. Sindicatos y Agremiados en las federaciones regionales de la FTS-CTM. 1990.

Fed. regional	sindicatos	%	agremiados	%
San Luis, R.C.	37	8.4	1726	5.8
Caborca	28	6.4	866	2.9
Nogales	42	9.6	1449	4.9
Hermosillo	91	20.8	6598	22.2
Guaymas	49	11.2	3929	13.2
Cd. Obregón	83	18.1	8798	29.6
Navojoa	41	9.3	2236	7.5
*otras	68	15.5	4155	13.1
FTS	439	100.0	29757	100.0

Fuente: estimaciones propias con base en los expedientes de la J.L.C.A. de Hermosillo y Cd. Obregón, Sonora. * otras se refiere al resto de las federaciones regionales.

En el transcurso de los años ochenta, los sindicatos de las federaciones regionales se incrementaron en 31.83 % y los agremiados en 35.99 %, en cambio, a nivel estatal y en el mismo lapso el incremento fue de 29.45 % y 25.11 % respectivamente, lo cual indica que en las federaciones regionales el incremento fue de mayor proporción que el incremento estatal.

Por otra parte, el siguiente cuadro muestra que las federaciones regionales que tuvieron mayor incremento

porcentual en sus sindicatos durante los años ochenta fueron la de Caborca (46.66 %), Hermosillo (43.75 %), y la de Cd. Obregón (43.10 %). En cuanto a la cantidad de agremiados, la Federación regional de Hermosillo tuvo un incremento significativo de 151.25 %.

Cuadro 3. sindicatos y agremiados de las federaciones regionales de la FTS-CTM 1980-1990 (incremento porcentual).

federación regional	sindicatos		inc. porc.	agremiados		inc. porc.
	1980	1990		1980	1990	
S.L.R.C.	32	39	21.87	1434	1726	20.36
Caborca	15	22	46.66	647	866	33.84
Nogales	23	29	26.08	1159	1459	25.88
Hermosillo	64	92	43.75	2626	6598	151.25
Guaymas	38	48	26.31	3207	3927	22.51
C. Obregón	58	83	43.1	7725	8798	13.99
Navojoa	33	40	21.21	1557	2236	43.6
* otras	70	86	22.85	3526	4145	17.55
FTS	333	439	31.83	21881	29757	53.99
Estado	550	712	29.45	47212	59068	25.11

Fuente: estimaciones propias con base en los expedientes de la J.L.C.A. de Hermosillo y Cd. Obregón, Sonora. * otras se refiere al resto de las federaciones regionales

En el aspecto Jurisdiccional, las siete principales Federaciones regionales de San Luis R.C., Caborca, Nogales, Hermosillo, Guaymas, Cd. Obregón, y Navojoa., agrupan el 79.25 % del total de los sindicatos de jurisdicción local de la FTS, y el 80.90 % de los agremiados; mientras que en la Jurisdicción federal se encuentran el 82.24 % y el 92.81 %, respectivamente.

Lo anterior significa que tanto en la jurisdicción local como en la jurisdicción federal, las siete Federaciones regionales anteriores concentran la mayoría de

los sindicatos y agremiados de la federación estatal, y en conjunto la FTS agrupan el 56.84 % de los sindicatos de jurisdicción local en la entidad y el 48.07 % de los agremiados (v. cuadro 4), mientras que en la Jurisdicción federal se concentran el 71.30 % de las agrupaciones y el 53.74 % de los agremiados

Cuadro 4. Federaciones Regionales. (Jurisdicción) 1990.

Federaciones regionales	Jurisd. local		Jurisd. federal	
	sind.	agrem.	sind.	agrem.
S.L.R.C.	25	980	14	746
Caborca	18	764	4	102
Nogales	17	1127	12	332
Hermosillo	52	3348	40	3250
Guaymas	29	2787	19	1140
Cd. Obregón	49	3261	34	5537
Navojoa	24	1361	16	875
* otras	56	3217	30	928
FTS	270	16847	169	12910
Estado	475	35045	237	24023

Fuente: estimaciones propias con base en los expedientes de la J.L.C.A. de Hermosillo y Cd. Obregón, Sonora.

7. Participación de la FTS en los sectores productivos.

La participación de los agremiados de la FTS en los sectores productivos de la economía estatal ha tenido variaciones en los años ochenta. Principalmente en el sector industrial con 35.48 % y en el sector comercio y servicios con 37.45 %, como se muestra en el cuadro 5.

En cuanto a la participación de las Federaciones regionales de la FTS en los sectores productivos de la entidad, es en el sector comercio y servicios donde han tenido una mayor participación (9.36 % de sindicalizados), seguido del sector industrial con 7.92 % de sindicalizados y al final en el sector agropecuario con sólo 3.97 % de sindicalizados. Esto de alguna manera nos revela una cierta debilidad organizativa de los trabajadores agrupados en el sector comercio y servicios por la gran dispersión de establecimientos con posibilidades mínimas de llegar a consolidarse organizativamente debido, precisamente, al tipo de sindicatos gremiales que los agrupa.

Cuadro 5. Número de agremiados por sector. 1980-1990

sector	Sonora			FTS-CTM		
	1980	1990	%	1980	1990	%
agrop.	3462	3841	10.9	423	476	12.5
industria	18173	22724	25.0	12256	16605	35.5
com. y ser.	26173	32503	24.2	9222	12676	37.0
total:	47808	59068	23.5	21901	29757	35.9

Fuente: estimaciones propias con base en los expedientes de la J.L.C.A. de Hermosillo y Cd. Obregón, Sonora.

Finalmente, puede decirse que la sindicalización en la mayoría de las federaciones regionales de la Federación de Trabajadores del Estado de Sonora se vió disminuida con excepción de la federación regional de Hermosillo, donde se incrementó de 2.5 a 4.2 % durante los años ochenta.

REFLEXIONES FINALES

En el marco de la economía estatal, la ocupación en términos de la PEA, manifestó cambios importantes en su participación sectorial, sobre todo en el sector agropecuario al pasar de 66.9 % 1930 a 23.9 % en 1990, es decir, la población Económicamente Activa en este sector prácticamente se redujo a la mitad durante ese lapso. Es a partir de la década de los sesenta cuando en Sonora se empieza a manifestar el proceso de urbanización y, con ello, el sector industrial cobra importancia al aumentar su PEA, particularmente en los subsectores de las manufacturas y la electrónica en cuanto a generadores de empleos. Pero no ha sido este sector el que ha concentrado el mayor porcentaje de trabajadores. La población que emigró del campo no se ha incorporado a las filas de la clase obrera industrial sino, más bien, al sector comercio y servicios, el cual concentraba el 49.7 % de la población trabajadora en 1990.

Por su parte, la participación porcentual en Producto Interno Bruto Estatal (PIBE) ha mostrado disparidad en los sectores, concretamente el sector agropecuario, al empezar a descender desde la década de los sesenta, de 34.9 % a 15.3 % en 1990, mostrando incluso signos negativos en el crecimiento porcentual anual durante los años ochenta, en cambio, la participación del sector industrial en el mismo rubro se

incrementó casi tres veces en el mismo lapso, pero fue el el sector comercio y servicios, el que más contribuyó al PIBE con el 53.75 % en 1990 y una tasa de crecimiento porcentual anual de 3.2 %.

Lo anterior revela la secundarización y terciarización de la economía sonorense en cuanto a que son estos sectores precisamente, los que más han contribuido a la generación del PIBE y en donde se encuentra el mayor porcentaje de población ocupada.

En resumen, la estructura ocupacional en Sonora experimentó una transformación en la cual lo más relevante fue la disminución de la población ocupada en el sector agropecuario, el incremento en el comercio y los servicios y el ritmo constante de crecimiento en la industria.

En el aspecto Jurisdiccional, puede afirmarse que es en la jurisdicción local donde predominan los pequeños sindicatos (gremiales, de oficios varios) que se encuentran ubicados en las ramas de actividad tradicionales con el 74.37 % de las agrupaciones en el estado.

La importancia de estas formas tradicionales de organización se debe en gran parte al hecho de que la mayoría de los sindicatos son gremiales y se localizan al nivel de los pequeños establecimientos. Es además una característica de la existencia de un alto grado de dispersión de la estructura sindical en Sonora. Esto es más evidente cuando se observa que el tamaño promedio de los sindicatos gremiales es de 26 trabajadores por empresa, por

lo que puede decirse que (de acuerdo con Bizberg) la débil tasa de sindicalización y la dispersión pueden constituir, en efecto, el principal mecanismo de control, pero sólo en las ramas de actividad tradicionales donde predominan las pequeñas empresas.

No obstante, queda claro que no ocurre lo mismo en cuanto a la distribución de los afiliados. Si bien, la mayoría de los sindicatos en la entidad son de tipo gremial, la mayor cantidad de agremiados se localiza en los sindicatos Industriales o Nacionales de Industria. Los que, siendo menos numerosos, tienen un tamaño promedio de trabajadores por sindicato más elevado.

Por otra parte, la Sindicalización en Sonora experimentó un descenso durante los años ochenta (8.62) mientras que las tasas más altas fueron durante los sesenta (9.08) y los setenta (9.91). Esto se podría explicar por los mecanismos de control por parte del Estado en el sentido de impedir el registro de nuevas organizaciones sindicales a través de sus instancias laborales. esto aunado a la complicidad del Estado y los empresarios para fomentar el sindicalismo blanco bajo contratos de protección, particularmente en las maquilas.

Asimismo, la sindicalización en los sectores, manifestó importantes fluctuaciones durante la década de los ochenta, principalmente en el sector agropecuario se llegó a una tasa de 2.3 % ,similar a la que tenía en 1930. en el sector industrial disminuyó en casi la mitad con respecto a

la década anterior que fué de 22.3 % y en el sector comercio y servicios disminuyó de 17.5 % en los años setenta a 10.21 en los ochenta.

Se constata igualmente, la hipótesis planteada en la introducción referida al carácter restringido de la estructura sindical de la Federación de Trabajadores del Estado de Sonora, al revelar una baja tasa de sindicalización de 4.34 %, así como en sus principales federaciones regionales.

Finalmente, cabe mencionar el aspecto que se refiere de la supremacía de la Federación de Trabajadores del Estado de Sonora, en cuanto a que es la central sindical que agrupa a la mayoría de los sindicatos en Sonora. Indica que la posición política que ocupa, no se debe, solamente a ese peso específico con el que cuenta, sino también a su carácter corporativo, que le ha permitido vincularse al sistema político a través del partido oficial. Es decir, su estructura organizativa centralizada le ha permitido mantener y asegurar el control de los trabajadores. La intermediación y la movilización de las bases sindicales durante los procesos electorales son sólo algunos casos de su funcionamiento como correa de transmisión entre los trabajadores y la élite política.

Esta estructura vertical de la Federación cetemista le ha permitido excluir a las bases sindicales del proceso de toma de decisiones, tanto a nivel interno como gubernamental. Su práctica política ha sido definida por sus

dirigentes con base en las negociaciones con el grupo gobernante debido a la existencia de una cultura clientelar que subordina a los trabajadores a los dirigentes sindicales y, a través de ellos, al sistema político. A cambio de este control se le ha cedido la mayoría de la representación sindical, además de privilegios económicos y políticos, entre ellos, el de la obtención puestos en la administración pública y dentro del partido oficial, han participación en el sistema de cuotas de poder o puestos de "elección popular".

Con la implementación del nuevo modelo económico neoliberal, el corporativismo de esta central ha manifestado un agotamiento relativo que se ha manifestado en su ineficacia para mantener su anterior posición de fuerza en los procesos de concertación con el Estado, por lo cual la élite política se ha replanteado el pacto tradicional.

En esta nueva situación, los sindicatos han perdido capacidad de negociación y el proyecto modernizador no ha cedido a las presiones obreras por demandas salariales y de prestaciones en general.

En ese sentido, se comprende la crisis del pacto tradicional, en tanto que la subordinación sindical ya no se traduce en una política de concesiones, sino más bien, constituye un obstáculo para la implementación del proyecto neoliberal de modernización económica al no coincidir las nuevas formas de organización del trabajo con la estructura centralizada en el sentido de que estas nuevas formas son

más flexibles y por lo tanto requieren de un sindicalismo que contribuya a la estabilidad de las relaciones industriales con la participación de sindicatos representativos y legítimos.

En conclusión, la estructura sindical de la Federación de Trabajadores del Estado de Sonora es de carácter restringido debido a su baja tasa de sindicalización y por lo tanto, poca inserción de sus sindicatos sobre la población trabajadora.

BIBLIOGRAFIA

Aguilar García, Javier. (coordinador) Historia de la CTM. 1936-1990. (El movimiento obrero y el estado mexicano). 115, FCPyS, Facultad de Economía. UNAM. México, 1990.

Bensusán, Graciela y García, C. (coordinadores) Modernización y Legislación Laboral, Friedrich Ebert Stiftung. 1989.

Bensusán, Graciela y Samuel Leon (coordinadores) Negociación y conflicto laboral en México. Friedrich Ebert Stiftung. 1990.

Bizberg Ilán, La clase obrera mexicana. SEP, 1986.

Bizberg Ilán, Estado y sindicalismo en México. El Colegio de México, 1990.

Bizberg Ilán, El México neocorporativo, en: Revista Nexos, número 144, dic. de 1989.

Camacho Solís, Manuel, El futuro inmediato, en: La clase obrera en la historia de México, número 15. México 1976.

Conesa R., Ana Maria. "Las autoridades del trabajo", en: Debate sobre la Ley Federal del Trabajo. Coordinador: Alfonso Bouzas Ortiz. IIE, STUNAM, UNAM. 1989.

Constitución de la Federación de Trabajadores del Estado de Sonora, FTS, 1937-1987, CTM, Edición 1987.

Cuatro Sindicatos Nacionales de Industria, Universidad Autónoma de Sinaloa, C.E.M.O.S., Octubre de 1988.

Estado y Sindicatos: Una modernización en marcha, en: Revista trabajo, número 1, México, 1989.

Enríquez Licón, Dora Elvia. Los Trabajadores Sonorenses y sus Organizaciones, Tesis de Licenciatura del Dpto. de Ciencias Sociales de la Universidad de Sonora. 1988.

Garavito, Rosa Albina y Bolivar Augusto, (coordinadores). México en la década de los ochenta, en: La Modernización en cifras. UAM, El Cotidiano. 1990.

Garrido, Luis Javier. El partido de la revolución Institucionalizada (La formación del nuevo Estado en México. 1928-1945), siglo XXI. 1982.

Guadarrama Olivera, Rocio, La Integración Institucional, en: Historia Contemporánea de Sonora, 1929-1984. El Colegio de Sonora, 2da. edición. Hermosillo, Sonora. 1991.

Katzman, Róben y Reyna, José Luis (compiladores), Fuerza de trabajo y movimientos laborales en América Latina; Una introducción al tema. El Colegio de México. 1979.

La CTM en los Estados, Universidad Autónoma de Sinaloa, C.E.M.O.S., Culiacan, Rosales, Sinaloa, octubre de 1988.

Las agrupaciones obreras en México, Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, número 107-108, enero-junio, 1982.

Memorias del Encuentro sobre la Historia del Movimiento obrero. Colección Fuentes para el estudio de la historia del movimiento obrero y sindical en México, Universidad Autónoma de Puebla, 1984.

Millán, Rene, México en los setenta: "Estado, movimiento obrero y empresarios", En Estudios Políticos, núm.1, vol.2, enero-marzo. 1983.

Mora A., Felipe y Reynoso, Victor (coordinadores),
Modernización y Legislación Laboral en el Noroeste de
México. UNISON, El Colegio de Sonora, Hermosillo, Sonora.
1990.

Mora A. Felipe, La Representación Política de los
Trabajadores en Sonora. (1937-1988), Dpto. de Ciencias
Sociales de la Universidad de Sonora. XIV Simposio de
Historia y Antropología de Sonora, vol.3. 1990.

Murrieta Mayo y Graff Maria E. Por el milagro de aferrarse.
Tierra y vecindad en el valle del yaqui. ISC-ITSON-COLSON.
1991.

Nassif Aziz, Alberto, El Estado Mexicano y la CTM. ediciones
de la casa chata. 1989.

"Obstáculos estatales al derecho de asociación sindical",
Documentos y Materiales de estudio. Fundación Friedrich
Ebert Stiftung. México, D.F. 1989.

Pereyra, Carlos, "Estado y movimiento obrero", en: cuadernos
Políticos, núm. 28, abril-junio, 1981.

Trejo Delabre, Raul, "Disparidades y Dilemas en el Sindicalismo Mexicano", en: Revista Mexicana de sociología, año XLVII, núm. 1, 1985.

Trejo Delabre, Raul, Crónica del sindicalismo en México, 1976-1978, siglo XXI. 1990.

Vázquez Ruiz, Miguel Angel, Sonora: Sociedad, Economía, Política y Cultura. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades. UNAM. 1991.

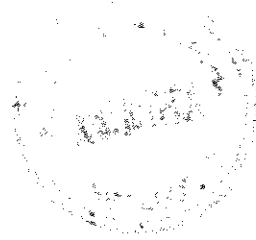
Yañes Reyes, S.I., Génesis de la Burocracia Cetemista, ed. El caballito, S.A. México, 1984.

Zapata, Francisco., "afiliación y organización sindical en México" en: Tres estudios sobre el movimiento obrero en México. El Colegio de México, 1976.

Zapata, Francisco. El conflicto sindical en América Latina. Centro de estudios sociológicos, El colegio de México. 1986.

Zapata, Fco. "Los trabajadores y la política en México", en: México en el umbral del milenio. AA.VV. Centro de Estudios Sociológicos. El Colegio de México. 1990.

Zazueta, C. y de la Peña, R., La Estructura del Congreso del Trabajo. FCE. 1984.



A N E X O :

SISTEMA DE INFORMACION BASICA DE LOS SINDICATOS EN SONORA

CATALOGO PARA INTERPRETAR LA INFORMACION BASICA

REGISTRO : Nombre del sindicato

- TIPO :
1. gremial
 2. de oficios varios
 3. de empresa
 4. de industria
 5. nacional de industria

ACTIVIDAD : ramas de actividad económica

1. actividades primarias:
 - industria agropecuaria
 - jornaleros agrícolas
 - industria algodonera
 - actividades secundarias
2. industria extractiva:
 - hidrocarburos y petroquímica
 - minero-metalúrgico
3. industria de la transformación
 - industria maquiladora
 - industria alimenticia
 - elaboración de bebidas
 - industria harinera
 - aceites y grasas vegetales
 - industria automotriz
4. industria de la construcción
5. electricidad y gas
 - industria del gas (combustible)
 - industria eléctrica
 - actividades terciarias:
6. transportes y comunicaciones
 - radio y televisión
 - industria cinematográfica
 - ferrocarriles
7. comercio y servicios
 - cargadores y estibadores
 - choferes
 - musicos
 - mecánicos y electricistas
 - empleados de industria y comercio
 - peluquerías, estéticas, fotógrafos
 - educación
 - salud
8. otros (representación patronal)

ANOREG : año de registro

- CENTRAL: 1. FTS-CTM
2. CROM
3. CTS-CROC
4. FORES-CDR
5. AUTONOMOS
6. FESAS Y SUTSPES
7. Patronal de una Entidad Federativa

AGREM: número de trabajadores

- JURISD: 1. Jurisdicción Local
2. Jurisdicción Federal

FEDREG : Federación Regional de acuerdo a la regionalización de la FTS

1. Federación de Obreros y Campesinos de San Luis,R.C.
2. Federación de Obreros y Campesinos de P.E. Calles
3. Federación de Obreros y Campesinos de Caborca
4. Federación de Obreros y Campesinos de Nogales
5. Federación de Obreros y Campesinos de Puerto Peñasco
6. Federación de Obreros y Campesinos de Agua Prieta
7. Federación de Obreros y Campesinos de Hermosillo
8. Federación de Obreros y Campesinos de Guaymas
9. Federación de Obreros y Campesinos de Empalme
10. Federación de Obreros y Campesinos de Cd.Obregón
11. Federación de Obreros y Campesinos de Quiriégo
12. Federación de Obreros y Campesinos de Huatabampo
13. Federación de Obreros y Campesinos de Navojoa
14. Federación de Obreros y Campesinos de Cananea
15. Federación de Obreros y Campesinos de Bacum
16. Federación de Obreros y Campesinos de Etchojoa
17. Federación de Obreros y Campesinos de Naco
18. Federación de Obreros y Campesinos de Estación Don

MUNICIP : Municipios del Estado de Sonora

- | | |
|--------------------------|------------------|
| 1. San Luis,R.C. | 37. Bacerac |
| 2. Puerto Peñasco | 38. Bavispe |
| 3. Plutarco Elias Calles | 39. Cumpas |
| 4. Caborca | 40. Divisaderos |
| 5. Altar | 41. Granados |
| 6. Sáric | 42. Huachineras |
| 7. Atil | 43. Huásabas |
| 8. Tubutama | 44. Moctezuma |
| 9. Oquitoa | 45. Nácori chico |

10. Pitiquito
11. Nogales
12. Santa Ana
13. Santa Cruz
14. Trincheras
15. Benjmin Hill
16. Cucurpe
17. Imuris
18. Magdalena
19. Agua Prieta
20. Fronteras
21. Naco
22. Nacozari de G.
23. Bacoachi
24. Cananea
25. Aconchi
26. Arizpe
27. Banámichi
28. Baviácora
29. Carbó
30. Huépac
31. Opodepe
32. San Felipe de J.
33. San Miguel de H.
34. Ures
35. Rayón
36. Bacadéhuachi
46. Tepache
47. La Colorada
48. Hermosillo
49. Mazatan
50. Onavas
51. Soyopa
52. San Javier
53. San Pedro de la C
54. Suaqui Grande
55. Villa Pesqueira
56. Arivechi
57. Bacanora
58. Sahuaripa
59. Guaymas
60. Empalme
61. Bâcum
62. Cajeme
63. Rosario
64. Quiriégo
65. Yecora
66. Alamos
67. Etchojoa
68. Huatabampo
69. Navojoa
70. Villa Hidalgo

SECTOR:

1. Sector Agropecuario
2. Sector Industrial
3. Sector Comercio y Servicios

11. REGISTRO

1. Sindicato de obreros de la construcción del Mpio. de Puerto Peñasco.
2. Sindicato de maniobras de carga, descarga, estiba, desestiba y Sms. del Mpio. de Puerto Peñasco.
3. Sindicato de trabajadores de la rama de la construcción, Conexos y Sms. del Mpio. de Puerto Peñasco.
4. Sindicato único de trabajadores del volante de Puerto Peñasco.
5. Sindicato de trabajadores y empleados en industria y comercio de Sonoyta.
6. Sindicato de trabajadores de ind. y comercio, centros turísticos y gastronómicos del Mpio. de Puerto Peñasco.
7. Sindicato de la rama de la música en general.
8. Sindicato de transportadores y conexos de Puerto Peñasco.
9. Sindicato único del volante de Puerto Peñasco.
10. Sindicato único de la construcción, Sms. y Conexos.
11. Sindicato único de trabajadores de peluquerías y salas de belleza del Mpio. de San Luis, R.C.
12. Sindicato de oficios varios "Lic. Benito Juárez".
13. Sindicato único de pepenadores y Conexos de los basureros Municipales de San Luis, R. C.
14. Sindicato de la construcción y conexos de San Luis, R.C.
15. Sindicato de obreros de la construcción de San Luis.
16. Sindicato de trabajadores de licorerías, mercados, Sms. y Conexos de S.L.R.C.
17. Sindicato de trabajadores de talleres industriales equipo de bombeo, perforaciones y labores agrícolas.
18. Sindicato de trabajadores de cantinas, expendios, vinos y licores, rest., centros dep., turist., esp. en libros for. y esp., públicos. de San Luis.
19. Sindicato de profesores, trabajadores al servicio del patronato de la esc. prep. "Jesús García Corona".
20. Sindicato de filarmónicos "Luis B. Sánchez".
21. Sindicato único de carpinteros, albañiles y Sms. de S.L.R.C.
22. Sindicato de músicos de S.L.R.C., Secc. 205, SNTMRM.
23. Sindicato único de mariachis y cantantes, Secc. 182, SNTMRM
24. Sindicato único de troqueros y choferes, "Ruiz Cortinez".
25. Unión sindical de trabajadores de la industria del ladrillo, sms. y conexos del Mpio. de S.L.R.C.
26. Sind. de trabjs. de la empresa "productos congelados".
27. Sindicato único de músicos de S.L.R.C.
28. Sindicato gremial de trabajadores de la industria de la construcción de S.L.R.C.
29. Sindicato liga de choferes de S.L.R.C.
30. Unión de trovadores de San Luis.
31. Sindicato de oficios varios "Miguel Hidalgo y Costilla".

32. Sindicato Nacional de la ind. aceitera, jabonera, grasas, hidrogenadoras, copra, granos, oleaginosas, etc. Secc.70.
33. Sindicato de trabajadores en el ramo de cargaduria estiba y sms. en zonas inds. y comerciales del estado.
34. Sindicato de trabajadores de la industria y empleados de comercio de S.L.R.C.
35. Sindicato de trabajadores de la rama de la construcción en general del Mpio. de S.L.R.C.
36. Sindicato de fotografos, camarografos, amplificadores y conexos del Mpio. de S.L.R.C.
37. Sindicato de choferes, mecanicos, carroceros, Conexos y Sms. de Navojoa.
38. Sindicato de trabajadores de grava y arena, Sms. y Conexos del Mpio. de S.L.R.C
39. Sindicato de trabajadores del volante del noroeste del estado de Sonora.
40. Sindicato de trabajadores de la construcción, Sms. y Conexos de Luis B. Sanchez.
41. Sindicato de trabajadores de la ind. Maquiladora y comercio del Mpio. de S.L.R.C.
42. Sindicato de trabajadores de la ind. electrónica de la empresa Manexa.
43. Sindicato Único de trabajadores de la planta despepitadora, prof." Graciano Sanchez".
44. Unión sindical de transportistas de cargas agrícolas, sms y conexos del Mpio. de S.L.R.C.
45. Unión sindical de trabajadores de comercio en pequeño.
46. Sindicato de matanceros, sms. y conexos de S.L.R.C.
47. Sindicato de oficios varios, "Alvaro Obregón".
48. Sindicato Nacional de la ind. Hotelera y gastronómica secc.71
49. Sindicato de trabajadores del campo, "Gral.L. Cardenas".
50. Sindicato Único de empleados de comercio y sms. de S.L.
51. Unión de camioneros de carga y descarga, Sms. y Conexos.
52. Sindicato de obreros, empacadores, envasadores y Sms. de Navojoa.
53. Sindicato de musicos y mariachis.
54. Sindicato de obreros inds. "Gral. Lázaro Cardenas".
55. Sindicato de obreros inds. "mártires de Cananea".
56. Sindicato centro empresarial de S.L.R.C.
57. Sindicato de obreros y obreras en gral. de Sonoyta.
58. Sindicato de trabajadores de la rama de la construcción sms. y conexos de Sonoyta.
59. Sindicato de oficios varios "Miguel Hidalgo y Costilla".
60. Sindicato de albañiles de la rama de la construcción y sms. del departamento de Altar.
61. Sindicato de trabajadores de la musica y Sms. del Dpto. de Altar, "Consuelo Velazquez".
62. Sindicato de la rama de la viticultura, agricultura, Conexos y Sms. del Dpto. de Altar, "Ramon H. Olivarria".
63. Sindicato de trabajadores de la musica moderna y Sms. del Dpto. de Altar, "Braulio Fierro".

64. Sindicato de obreros y obreras del Distrito de Altar.
65. Sindicato de trabajadores agricolas y ganaderas del Estado de Sonora. "Jacinto Lopez".
66. Sindicato de trabajadores del volante, operadores y obreros en general de Caborca.
67. Sindicato patronal, centro empresarial de Caborca.
68. Sind. de ind. y comercio de trabajadores en general del Mpio. de Caborca, "Angel Oliva Solis".
69. Sind. de cargadores y estibadores, "Jesus Garcia".
70. Sind. de trabajadores de oficios varios de distrito de Altar.
71. Sind. único de camioneros flete y carga del Mpio. de Caborca, "seis de abril".
72. Sind. de cargadores, estibadores, repartidores de paqueteria, Conexos y Sms. del Dpto. de Altar.
73. Sind. único de trabajadores del campo y Sms. del Dpto. de Altar.
74. Sind. Nac. de alijadores, empleados en agencias aduanales marinos, cargaduria y Sms., secc. 104
75. Sind. de coladores de concreto, conexos y sms. del Dpto. de Altar.
76. Sind. único de filarmónicos de H. Caborca, "Rodolfo Campodonico", secc.218, SNTMRM
77. Sind. de cargadores de Caborca, "Fernando Amilpa".
78. Sind. regional de trabajadores agricolas "Lazaro Cardenas", Conexos y Sms. de Altar.
79. Sind. de trabajadores de la industria y comercio del Distrito de Altar.
80. Sind. Autentico de choferes de taxis del Mpio. de Caborca, " 7 de noviembre".
81. Sind. de trabajadores agricolas y obreros en general, Conexos y Sms. del departamento de Altar.
82. Sind. de empleados de Hoteles, restaurates, cantinas y sms. del Dpto. de Altar.
83. Sind. Nac. de trabajadores de la ind. aceitera, jabonera, grasas hidrogenadoras, compresoras de algodón, Sms. y Conexos.
84. Sind. de trabajadores del campo agricola y Sms. del Distrito de Altar.
85. Sind. de trabajadores de la ind. agropecuaria, comercio, servicios Turísticos, Sms. y Conexos del Dist. de Altar.
86. Sind. de musicos y cantantes modernistas del Dpto. de Altar.
87. Sind. de trabajadores de la construcción y Sms. de Caborca, "Pedro Rosas Hernandez".
88. Sind. de trabjs. de productos lacteos derivados y personal de mantenimiento del combinado ind. de Sonora.
89. Sind. de trabjs. del ramo industrial, obreros en general Sms. y Conexos del distrito de Altar.
90. Sind. de trabjs. de la industria y comercio.
91. Sind. de choferes del servicio público de autotransporte Conexos y Sms. "Ricardo F. Magón".
92. Sind. único de choferes del servicio público en general del Mpio. de Caborca, "Horacio Montiel Mendivil".

93. Sind. de pequeños propietarios de automoviles de alquiler del Mpio. de Imuris.
94. Sind. de trabajs. de comercio y pequeña industria del Mpio. de Magdalena.
95. sind. de industria de trabajadores de la empresa enlatadora de Magdalena.
96. Sind. de musicos y cancioneros del Mpio. de Magdalena. seccion 184 SNTMRM.
97. Sind. unico de trabajadores del Mpio. de Magdalena.
98. Sind. unico de trabajadores de la costruccion.
99. Sind. de choferes y Similares de Magdalena.
100. Sind. de trabajadores del servicio publico de autotrasportes y Similares de Nogales.
101. Sind. Independiente de trabajadores de empresas maquiladoras del area de Nogales.
102. Sind. de trabajadoras de la empresa combustible de Nogales.
103. Sind. gremial de choferes de automoviles de alquiler de Nogales.
104. Sind. unico de la rama de construccion y Similares del Mpio. de Nogales.
105. Sind. de trabajadores especializados de industria y comercio del municipio de Nogales.
106. Sind. de trabajadores y empleados de la empresa "La casa de jason"
107. Sind. de cancioneros y mariachis de Nogales.
108. Sind. unico de trabajadores de la empresa restaurant bar " Chaparral Toro Steak "
109. Sind. unico de trabajadores al servicio de la empresa Hotel y Restaurant Bar del Hotel Granada, S.A
110. Union de trabajadores de Autotrasportes y Conexos de Nogales .
111. Sind. de Matanceros y Similares de Nogales.
112. Gremio Unico de Jornaleros Trabajadores de la Construccion y Similares de Nogales.
113. Sindicato de Trabajadores y Empleados de Restaurantes, Hoteles, Cantinas y Similares de Nogales.
114. Sindicato de Trabajadores de Empaques de Frutas y Legumbres.
115. Sindicato de Empleados y Trabajadores del Hotel "fray Marcos de Niza".
116. Unión Sindical de Aseadores de Calzado de Nogales.
117. Sindicato de Industria y Comercio de Nogales.
118. Sindicato de Conjuntos Musicales y Trovadores Mozart. del Municipio de Santa Ana.
119. Sindicato de Obreros de la Construcción, Conexos y Similares del Municipio de Santa Ana.
120. Sindicato de Choferes y Conexos de Santa Ana.
121. Maquiladora Dikson.
122. Maquiladora Good
123. Maquiladora Transelectros.
124. Maquiladora D.E.A.
125. Camisas Bahía Kino # 1.
126. Fábricas de la Torre.

127. Asociación Sindical de Obreros y Obreras en Empresas Maquiladoras, Armadoras y Fábricas de Agua Prieta.
128. Sindicato de Trabajadores de la Construcción.
129. Sindicato Unico de Estibadores y Similares en el Mpio. de Agua Prieta.
130. Sindicato de Choferes del Servicio Público de Pasaje y Carga, Similares y Conexos del Mpio. de Agua Prieta.
131. Sindicato de Filarmónicos . "Silvestre Rodríguez" Secc. 170 del SNTMRM
132. Sind. indust. de obreros de la construcción y conexos del Estado de Sonora "1 de Mayo".
133. Sindicato de Obreros y Obreras Industriales, Conexos y Similares del Municipio de Agua Prieta.
134. Sindicato de Choferes y Ayudantes de Agua Prieta.
135. Sindicato de Industria y Comercio.
136. Sindicato de Trabajadores de Agua Prieta Industrial.
137. Sindicato de Trabajadores de Cantinas , Restaurantes, Hoteles y Similares de Cananea.
138. Sindicato de Industria y Comercio del Municipio de Cananea.
139. Sindicato de Trabajadores de Pequeñas Industrias y Conexos de Cananea.
140. Sindicato de Filarmónicos, Probadores y Mariachis del Norte de Sonora "Eduardo C. Gulliver".
141. Sindicato de Cargadores del Municipio de Cananea.
142. Sindicato de Empleados de Hoteles, Restaurantes y Cantinas, Similares.
143. Sindicato Industrial de Trabajadores de la Rama de la Construcción del Municipio de Hermosillo.
144. Sindicato de Trabajadores y Empleados de Industria y Comercio y Conexos del Estado de Sonora.
145. Sindicato de Trabajadores del Servicio Público de Auto-Transporte y Similares del Mpio. de Hermosillo.
146. Sindicato de Trabajadores de la Música de Orquestas de Hermosillo Secc. 124 del SNTMRM.
147. Sindicato de Trabajadores de Pequeñas Industrias y Comercio del Municipio de Hermosillo.
148. Sindicato Unico de Trovadores de Hermosillo.
149. Sindicato de Trabajadores Transportistas de Legumbres, Carga, Descarga y Similares de Nogales.
150. Sindicato Gremial de Trabajadores de los empaques de legumbres, frutas, similares y Conexos del estado de Sonora.
151. Sindicato de Obreros Industriales y Conexos del Mpio. de Hermosillo.
152. Sindicato de Trabajadores en Estructuras de Hierro, Lámina, Similares y Conexos del Mpio. de Hermosillo.
153. Sind. de choferes de sitio y sms. del Mpio. de Hermosillo
154. Sind. de obreros industriales del Mpio. de Hermosillo "Benito Juarez".
155. Sind. de obreros especializados en diseño, montajes, estructuras de hierro del Mpio. de Hermosillo.
156. STIE.

- avicolas, porcicolas y Sms. y Conexos de Sonora
Salvador Alvarado.
157. Sindicato de Trabajadores de Dist. y Reparto de Distribuidora de Cervezas de Sonora Agencias en el Estado de Sonora
 158. Sind. Único de mariachis del Mpio. de Hermosillo.
 159. Sind. de empleados y maestros de la Universidad de Sonora.
 160. Sind. indep. de empleados y trabajadores al servicio de la Universidad de Sonora.
 161. Sind. de trabajadores agricola, vinicola, horticultores, similares del depto. de Hermosillo.
 162. Sind. de trabajadores y empleados del Colegio de Bachilleres de Sonora. STECBS
 163. Sind. de trabajadores especializados en construcción y montaje de maquinaria industrial de Sonora.
 164. Sind. patronal "asociación de productores agropecuarios de Sonora".
 165. Sind. de corredores de espectaculos públicos del Estado de Sonora.
 166. Sind. de obreros y obreras de la empresa de Sonora.
 167. Sind. de trabajadores y empleados de gasolineras, expendios de gasolina, sms. y conexos del Mpio. de Hermosillo.
 168. Sind. de la industria del maiz.
 169. Sind. indep. del personal academico de la Universidad de Sonora.
 170. Sindicato de trabajadores de combustibles y gas continental.
 171. Sind. de trabajadores industriales, del comercio, conexos y similares del Mpio. de Hermosillo.
 172. Sind. de trabajadores de la industria elaboradora de bloques, adoquin y mosaico.
 173. Sind. industrial de trabajadores de artes graficas, sms. y conexos de la R.M., secc.26
 174. Sind. de musicos profesionales de Hermosillo.
 175. Sind. de empleados de Hoteles y Restaurantes, cantinas y similares del Estado de Sonora.
 176. Sind. de trabajadores de la empresa Infra del Norte, S.A. de C.V. del estado de Sonora.
 177. Sind. patronal "Centro Coordinador de la Construcción".
 178. Sind. de trabajadores de "CARPLASTIC", planta Hermosillo
 179. Sind. de empleados y trabajadores de la industria y comercio. "Lazaro Cardenas".
 180. Sind. de trabajadores y empleados de la Universidad de Sonora. STEUS.
 181. Sind. de trabajadores de la Junta federal de agua potable de Hermosillo.
 182. Sind. de trabajadores de la empresa "Electrica Diaz, S.A. 183. Sind. de empleados del ramo comercial, oficinas y trabajadores en general del Mpio. de Hermosillo.
 184. Sind. de trabajadores en general del Mpio. de

- Hermosillo.
185. Sind. de trabajadores de la industria de la producción y expendedores de materiales para la construcción, anexos y conexos del Estado de Sonora.
 186. Sind. de la industria Harinera y Sms. del Municipio de Hermosillo.
 187. Sind. de trabajadores de productos lácteos y Similares del Mpio. de Hermosillo.
 188. Sind. de industria y comercio en general del Estado de Sonora.
 189. Sind. de trabajadores mecanicos y ayudantes de talleres Similares y Conexos del Mpio. de Hermosillo.
 190. Sind. de trabajadores de la industria del cemento y sms. del Estado de Sonora., secc.VI
 191. Sind. de trabajadores de "Electrica" New-Berry" de Sonora en Hermosillo.
 192. Sind. de empresa de pan "Modelo".
 193. Sind. de trabajadores del rastro y Sms. del Mpio. de Hermosillo.
 194. Sind. de molineros, cargadores, estibadores y similares de Hermosillo.
 195. Sind. de trabajadores en Industria y Comercio, panaderos, reposteros, Sms. y Conexos del Mpio. de Hermosillo.
 196. Sindicato de trabajadores de la empresa "frigorifica y empacadora, S.A.
 197. Sind. de trabajadores en estructuras de hierro, lamina, Similares y Conexos.
 198. Sind. de personal academico del colegio de Bachilleres de Sonora.
 199. Sind. Único de trabajadores del colegio de Bachilleres de Sonora.
 200. Sind. de cargadores y estibadores del Mpio. de Hillo.
 201. Sind. Nac. de la ind. aceitera, jabonera, grasas, etc. secc.72
 202. Sind. de trabajadores de industrias transportistas, obreros y comercios en general.
 203. Sind. de trabajadores de la musica de Hermosillo, secc. 114, del SNTMRM.
 204. Sind. de trabajadores de la construcción, Conexos y Similares del Estado de Sonora.
 205. Sind. industrial de obreros y obreras del Mpio. de Hermosillo.
 206. Sind. industrial progresista del Estado de Sonora.
 207. Sind. de trabajadores de la industria del mosaico, locetas, tuberias de cemento y Sms. del Mpio. de Hillo.
 208. Sind. de trabajadores de carga y descarga en general del distrito de Hermosillo.
 209. Sind. de trabajadores de la empresa "Calhidra de Sonora
 210. Sind. de pintores y especialistas en el ramo de la construcción de Hermosillo.
 211. Sind. de obreros de talleres, carpinteros, albañiles y trabajadores en general del Mpio. de Hermosillo.
 212. Sind. de la industria en general, del comercio de la

- R.M.
213. Sind. de empleados de Hoteles, cantinas, restaurantes y similares del Mpio. de Empalme.
 214. STIRT. deleg. Empalme.
avicolas, Sms. y Conexos del valle de Guaymas y Empalme.
 215. Sind. de trabajadores de choferes del servicio urbano, suburbano, rutas foráneas, redillas, cargas, volteo, Sms. y Conexos.
 216. Sind. unión de choferes de automoviles de alquiler.
 217. Sindicato de Trabajadores de la Música de Empalme.
 218. Sindicato de Trabajadores del Volante del Mpio. de Empalme.
 219. Sindicato de Trabajadores de las Obras en Proceso de Construcción, Conexos y Similares del Mpio. Empalme.
 220. Sindicato de Albañiles de las Construcción, Conexos y Similares del Mpio. de Empalme
 221. Sindicato de Empleados de Hoteles, Restaurantes, Cantinas y Clubes, Centros Sociales, Conexos y Similares de Empalme.
 222. Sindicato de Obreros y Obreras en Empresas Maquiladoras, Armadoras, Fabricantes y Empleados en General de Empalme.
 223. Sindicato de la Industria Algodonera y Similares del Estado de Sonora.
 224. Sindicato de Estibadores, Empleados de Comercio y Pequeños Industriales.
 225. Sindicato de Trabajadores del Rastro Municipal de Empalme.
 226. Sindicato de Trabajadores y Empleados en el Pequeño Comercio y Mercado del Puerto de Guaymas.
 227. Sindicato de Trabajadores del Hotel "La Posada de San Carlos".
 228. Sindicato de Matanceros del Rastro Municipal "Severiano Talamantes" del Municipio de Guaymas.
 229. Sindicato de trabajadores de cantinas, hoteles, restaurantes, festejos sociales y conexos de Guaymas.
 230. Sindicato de Trabajadores Varios de las distintas ramas, Similares y Conexos del Mpio. de Guaymas.
 231. Sindicato de Trabajadores de Empresas del Puerto de Guaymas.
 232. Sindicato de trabajadores de acero de Sonora.
 233. Sindicato de Estibadores del Mpio. de Guaymas.
 234. Sindicato Revolucionario de Trabajadores del Comercio en General del Municipio de Guaymas.
 235. Sindicato de Trabajadores de Pasteurizadora y Repartidora de Productos Lácteos del Estado de Sonora.
 236. Sindicato de Choferes y Camiones del Servicio Urbano y Suburbano de Guaymas.
 237. Sindicato de Trabajadores Cuidadores de Maquinaria, Conexos y Similares.
 238. Sindicato de Choferes Transportistas, Obrero-industrial y Similares del Valle de Guaymas.
 239. Sindicato de Trabajadores de la Comisión de Agua Pota-

- ble y Alcantarillado del Mpio. de Guaymas.
240. Sindicato Unico de Choferes de Sitio de Guaymas.
 241. Sind. de filarmonicos y cancioneros de Guaymas.
 242. Sind. de trabajadores de la musica de Guaymas, secc.173 del SNTMRM
 243. Sind. de trabajadores del ramo de cargaduria, alijo, estiba, y sms. en zonas federales, ind. maritima fiscal y comercial del Estado de Sonora.
 244. Sind. unico de choferes guaymeros, Sms. del Mpio. de Guaymas.
 245. Sind. unico de mariachis del Mpio. de Guaymas.
 246. Sind. de trabajadores y empleados en inspección educativa, cultural y recreativas, Sms. y Conexos.
 247. Sind. auténtico de trabajadores de automoviles de alquiler del Mpio. de Guaymas.
 248. Sind. de empresa de trabajadores "Hotel playa de Cortez
 249. Sind. de filarmonicos y sms. de Guaymas, secc. 427, SNTMRM
 250. Sind. de la construcción, Conexos y Sms. de Guaymas.
 251. Sind. de trabajadores de la industria Hotelera, gastronómica y conexos de la R. M. secc.60
 252. Sind. de empleados de oficina, industria y comercio.
 253. Sin. de la industria del gas del Estado de Sonora.
 254. Sind. de albañiles, carpinteros y de obras portuarias del Estado de Sonora.
 - 255.
 - 256.
 257. Sind. de trabajadores, cargadores, algodoneros, estibadores y Similares.
 - 258.
 259. Union de trabajadores ejecutantes de la musica, artistas e interpretes en espectaculos públicos de Cajeme.
 260. Unión de trabajadores de Cd. Obregón.
 261. Sind. fraternal de choferes de Cd. Obregón.
 262. Sind. industrial progresista Sonorense.
 263. Sind. de empleados de cantinas, hoteles, restaurantes y sms. del Mpio. de Cajeme.
 264. Sind. de cargadores y repartidores de mercancías.
 265. Sind. de trabajadores en industrias del valle del yaqui
 266. Sind. de trabajadores de la industria agropecuaria, sms. y conexos de la región del yaqui.
 267. Sind. de trabajadores en el ramo de la pintura, albañilería, Sms. y Conexos del valle del yaqui.
 268. Sind. de cargadores y trabajadores en general del Mpio. de Cajeme, "Enrique Rangel Melendrez".
 269. Sind de trabajadores de la rama de la construcción y operadores de maquinaria en general del sur de Sonora.
 270. Sind. de trabajadores de la industria del gas, petroquímica, Sms. y Conexos.
 271. Sind. de trabajadores de la empresa "Ceramica del Yaqui
 272. Sind. de empleados del ramo comercial, urbano, rustico, oficinistas y Similares del sur de Sonora.
 273. Sind. de albañiles y Sms. de Cd. Obregón.

274. Sind. de la ind. aceitera y Sms. del Rio Yaqui.
275. Sind. de trabajs. de carga y maniobras en general "18 de Marzo", del Mpio. de Guaymas.
276. Sind. femenil obrero del valle del yaqui.
277. Sind. de trabajadores de plantas pasteurizadoras de leche del valle del yaqui.
278. Sind. regional de la ind. harinera del valle del yaqui.
279. STIC de la R.M.
280. Sind. de trabajadores de industria, comercio, panaderos, Sms. y Conexos del valle del yaqui.
- 281.
- 282.
- 283.
- 284.
285. STIRT.
286. Sind. de obreros de la construcción en general, pinturas Sms. y Conexos de Cajeme.
- 287.
288. Liga fraternal femenil obrera de Cd. Obregón.
289. Sind. industrial progresista Sonorense.
290. Sind. de cargadores y estibadores de Cd. Obregón.
291. Sind. unión de empleados de hoteles, cantinas, rest. y Similares de Cd. Obregón.
292. Sind. de industria y comercio del Mpio. de Cajeme.
293. Sind. de trabajadores de empresa, refrescos purificados de Sonora.
294. Sind. de algodoneros, plantas despepitadoras, estibadores cargadores y sms. del yaqui.
295. Sind. de cargadores de plantas despepitadoras del valle del yaqui.
296. Sind. de trabajadores de la ind. hotelera, gastronomica y Conexos de la R.M., secc. 97
297. Sind. unico de despepitadores de algodón, cargadores y Sms. de la región del yaqui.
298. Sind. de trabajadores en ind. del valle del yaqui.
299. Sind. de trabajadores de la ind. de la construcción de Cd. Obregón.
300. Sind. de trabajadores de restaurat, hoteles, cantinas y Sms. de Villa Juarez.
301. Sind. de trabajadores de la industria agropecuaria, Sms. y Conexos de la región del yaqui.
302. Sind. de trabajadores de la industria del aceite y Sus complementos del valle del yaqui.
303. Sind. de empleados de la estación central de autobuses.
304. Sind. de trabajadores de la industria turistica, hotelera, gastronómica y sms. del Mpio. de Cajeme.
305. Sind. de trabajadores campesinos y de oficios varios del Mpio. de Navojoa.
306. Sind. unico de fiestas tipicas , Conexos y Sms. del Estado de Sonora. "corredores de rifa".
307. Sind. de trabajadores de industria y comercio del Mpio. de Cajeme.
- 308.
- 309.

310. Sind. de trabajadores de la empresa "GAMESA".
311. Sind. de trabajadores de espectaculos públicos, centros de diversión y Sms. de Cajeme.
312. Sind. de trabajadores del campo, de la industria agropecuaria y granjas.
- 313.
314. Sind. de trabajadores matanceros y Sms. del yaqui.
- 315.
316. Sind. patronal, "asociación agrícola Sonorense".
317. Sind. de cargadores, estibadores y sms. del valle del yaqui.
318. Sind. único de choferes de servicios urbanos y lineas foráneas del valle del yaqui.
319. Sind. regional de trabajadores del volante y servicios urbanos.
320. Sind. de algodoneros de plantas despepitadoras, cargadores y sms. del valle del yaqui.
321. Sind. de trabajadores mecanicos, carroceros, automotrices y Sms. del valle del yaqui.
322. Unión sindical de pequeños propietarios de automoviles de alquiler de Cd. Obregón.
323. Sind. de electricistas y oficios varios del V.del yaqui
324. Sind. de albañiles y oficios varios del rio yaqui.
325. Sind. de cancioneros y pequeños conjuntos musicales de Villa Juarez.
- 326.
327. Sind. de filarmónicos de banda.
328. Sind. de trovadores de Cd. Obregón, secc. 116, del SNTMRM
329. Sind. único de fotografos del valle del yaqui.
- 330.
331. Sind. unión de permisionarios del volante del Mpio. de Cajeme.
332. Sind. de albañiles y sms. de Cd. Obregón.
- 333.
334. Sind. único de trabajadores de cementerios de Cd. Obregón.
335. Sind. patronal "centro empresarial de Cd. Obregón".
- 336.
337. Sind. de obreros, cargadores y sms. de legumbres.
338. Sind. gremial de cargadores de Etchojoa.
339. Sind. industrial de trabajadores en general.
340. Sind. de trabajadores de la construcción, Conexos y Sms. de Villa Juarez.
341. Sind. de trabajadores del ramo de la construcción del Mpio. de Etchojoa.
342. Sind. de trabakadores de la musica del Mpio. de Etchojoa.
343. Sind. de cargadores de Villa Juarez.
344. Sind. de empacadores, regadores y Sms. de los empaques de legumbres de Villa Juarez.
345. Sind. de trabajadores de la construcción de Bacobampo.
346. Sind. de trabajadores cargadores de casas comerciales, campos agrícolas y almacenes de Bacobampo.

347. Sind. de obreros y campesinos de Huatabampo.
348. Sind. femenil obrero de Huatabampo.
349. Sind. de cargadores de Huatabampo.
350. Sind. de albañiles y Sms. de Huatabampo.
351. Sind. de obreros empacadores y Sms. de Huatabampo.
352. Unión de trabajadores en general de Huatabampo.
353. Sind. de cargadores, estibadores y Sms. de Huatabampo.
354. Sind. de trabajadores de la musica de Huatabampo.
355. Sind. de mariachis, bandas y conjuntos musicales del Rio Mayo.
356. Sind. de trabajadores choferes de automoviles de transporte servicio publico de Huatabampo.
357. Sind. de la industria gastronomica de hoteles, cantinas bares y restaurantes del Mpio. de Huatabampo.
358. Sind. de trabajadores de choferes de taxis y camiones urbanos de Huatabampo.
359. Sind. de albañiles de Navojoa.
360. Sind. de choferes, mecanicos y Sms. del Rio Mayo.
361. Sind. de filarmonicos de Navojoa, secc.113 del SNTMRM
362. Sind. de cargadores del rio mayo.
363. Sind. de operadores de maquinaria pesada, agricola y Sms. del Mpio. de Navojoa.
364. Sind. de empleados de hoteles, cantinas, restaurantes.
365. Sind. de molineros, estibadores, cargadores, empleados de industria y comercio del Rio Mayo.
366. Sind. de empleados en general de industria y comercio de la region del mayo.
367. Sind. de carretilleros, cargadores y Sms. del mercado municipal y supermercado de Navojoa.
368. Sind. de trabajadores de la industria del pan, anexos y Sms.de la region del mayo.
369. Sind. union de empleados de hoteles, cantinas, restaurant Conexos y Sms. del mayo.
370. Sind. de la rama de la construcción, Conexos y Sms. de Navojoa.
371. Sind. femenil de trabajadoras unidas.
372. Sind. de obreros y obreras progresistas del Mpio. de Navojoa.
373. Sind. de trabajadores de la empresa aceites del mayo S.A. de C.V.
374. Sind. de trabajadores de Sonora agropecuaria, S.A. de C.V
375. Sind. de trabajadores avicolas, porcicolas y Sms. de la region del mayo.
376. Sind. de trabajadores de la empresa industrial avicola S.A. de C.V.
377. Sind. de trabajadores del volante, Conexos y Sms. de la region del mayo.
378. Sind. de cargadores y macheteros de industria y comercio de la región del mayo.
379. Sind. de trabajadores de la musica y Sms. de Navojoa.
380. Sind. de la construcción, sms. y de oficios varios "Teodoro Castillo" de la empresa moliendas populares.
381. Sind. de trabajadores de la ind. avicola, Conexos y

- Sms. de la región del mayo.
382. Sind. de trabajadores de la empresa celulosa y corrugados de Sonora, S.A. de C.V.
 383. Sind. de cargadores y trabajadores de la industria de la región del mayo.
 384. Sind. de cantineros, meseros, empleados de hoteles, restaurantes y Sms. de San Luis.
 385. Sind. de trabajadores de "carta blanca" de occidente, agencia San Luis.
 386. Sind. de obreros empacadores, cargadores y Sms. de ind. y comercio de la región del mayo.
 387. Unión de interpretes de la canción y de la musica, "Juventino Rosas".
 388. Unión de comerciantes, musicos y trabajadores en general
 389. Unión de comerciantes en viveros.
 390. Sind. Nac. de trabajadores maniobristas, estibadores, maniobras mecanizadas, transportes, Sms. y Conexos, de R.M.
 391. Sind. Nac. de la construcción, secc. 37
 392. Sind. Nac. de trabajadores de palenque, ferias de la R.M. delegación San Luis.
 393. Unión de transportistas de productos agrícolas, insumos, maquinaria y carga general.
 394. Sind. Nac. de trabajadores del servicio panamericano de protección.
 395. SUTERM, secc. 109
 396. Sind. de trabajadores asalariados del campo, secc. 39
 397. Sind. único de trabajadores al servicio del Mpio. de San Luis.
 398. Sind. de trabajadores de restaurantes, cantinas y Sms. de Villa Juarez.
 399. Sind. Nac. de alijadores, empleados en agencias aduanales, marinos, cargaduria y Sms. secc. 7
 400. Unión de permisionarios de comercios y cantinas.
 401. Frente unico de permisionarios de automoviles de alquiler.
 402. Secc. San Luis del STIRT
 403. Sind. de trabajadores de la musica.
 404. Sind. trabjs. de aguas gaseosas y sus derivados, secc. 319
 405. Sind. trabjs. de aguas gaseosas y sus derivados. (seven).
 406. Sind. trabjs. de aguas gaseosas y sus derivados. (coca).
 407. Sind. de trabajadores de Sabritas, S.A. de C.V.
 408. STIC.
 409. Sind. de trabajadores algodoneros.
 410. Unión de permisionarios del transporte urbano, A y B
 411. Sind. de choferes, mecanicos, Sms. y Conexos.
 412. Sind. de choferes de carga y peaje.
 413. Sind. de trabajadores de la ind. de la construcción.
 414. Sind. unión sindical de transportistas de carga, Sms.y Conexos en general.
 415. Sind. mixto de trabajadores de productos congelados y

- Conexos.
416. Sind. único de trabajadores al servicio del Municipio de Puerto Peñasco.
 417. Sind. de filarmónicos de San Luis
 418. Sind. de choferes de Puerto Peñasco.
 419. Sind. único de transportadores y Conexos de P. Peñasco.
 420. SUTERM, deleg. Caborca.
 421. Sind. de trabajadores de la rama de equipamiento de pozos de bombeo, Conexos y Sms. de Distrito de Altar.
 422. Sind. de choferes, tractoristas, operadores y Sms.
 423. Sind. único de trabajadores al servicio del Municipio de Caborca.
 424. Sind. Nac. de la industria aceitera, secc. 107
 425. Secc. Navojoa del STIRT
 426. Alianza de camioneros del distrito de Alamos.
 427. Alianza de transporte de pasaje regional.
 428. Unión de transportistas de materiales para construcción y Sms. de la región del mayo.
 429. Sind. de molineros, cargadores y Sms. del río mayo.
 430. Secc. 77 del STIC
 431. SUTERM, secc. Navojoa.
 432. Sind. de la empresa Sabritas de la R.M. deleg. Navojoa.
 433. Secc. 164 del STIE
 434. Secc. 254 del STIE
 435. Secc. 193 del STIE
 436. Secc. 257 del STIE
 437. SNTPRM secc. 40. deleg. 30
 438. Sind. Nac. de trabjs. del IMSS, delegación 16
 439. Unión de propietarios y transportistas de Nogales.
 440. Unión de propietarios y choferes de autos de alquiler.
 441. Sind. de trabajadores de industria, comercio y hoteles.
 442. Unión de electricistas y mecánicos.
 443. Asoc. de trabjs. especializados en electrónica
 444. Asoc. de introductores y cortadores de leña.
 445. Sind. de trabjs. y empleados "nueva orientación social"
 446. STIC, deleg. Guaymas.
 447. Sind. gremial de choferes y conexos de Santa Ana
 448. Sind. Nac. de trabjs. del IMSS, secc. 13
 449. Sind. de músicos y trabjs., "Mozart".
 450. SUTERM, deleg. Magdalena
 451. Sind. de reparto y distribución del Estado de Sonora.
 452. Sind. de trabjs. de refrescos purificados de Magdalena
 453. SUTERM, Magdalena.
 454. Sind. de choferes de taxis del sitio TNS.
 455. Autotransportes de Magdalena de Kino.
 456. SNTMRM, secc. 113.
 457. Sind. de trabjs. de limpieza, jardineros y Sms. del Estado de Sonora.
 458. Sind. de trabjs. de la planta desp. "tata lazaro".
 459. Sind. de trabjs. cancioneros del Mpio. de Magdalena.
 460. Sind. de trabjs. de minas.
 461. Sind. de trabjs. al servicio del ayunt. de Magdalena.
 462. STIC, deleg. Guaymas
 463. Unión de propietarios de automóviles de alquiler.

464. Soc. unica de transporte urbano.
465. Union de taxistas.
466. SNTFRM, secc. 40, Benjamin Hill
467. Sind. de trabjs. de la ind. alimenticia, Conexos y Sms. de la R.M., deleg. Navojoa.
468. Union de consecionarios y autos de alquiler.
469. Sind. de trabjs. de TNS. "Fernando Amilpa".
470. Sind. unico de trabjs. de la construccion, Sms y Conexos de Nogales.
471. Sind. de trabjs. transportistas de legumbres, frutas mariscos y semillas del Estado de Sonora.
472. Sind. unico de trabjs. al servicio de Mpio. de Navojoa.
473. Union fraternal de gestores de Nogales.
474. SNTMRM, secc. 306 Nogales.
475. Union de artesanos de Nogales.
476. STIE, secc. 333, Nogales.
477. Sind. de trabjs. de la ind. panificadora, Sms. y Conexos.
478. Sind. de cargadores y estibadores de productos del campo y Sms. del Mpio. de Huatabampo.
479. Sind. de trabjs. de la musica del Mpio. de Echojoa.
480. Sind. unico de trabjs. al servicio del Mpio. de Benjamin Hill.
481. Sind. gremial de cargadores de Huatabampo.
482. Sind. unico de trabjs. al servicio del Mpio. de Nogales
483. Asoc. de trabjs. de oficina, recepcionistas y Conexos.
484. Sind. de trabjs. de la ind. de la construccion
485. Union de choferes "Centenario".
486. Sind. de trabjs. de restaurant, cantinas y Sms. de Villa Juarez.
487. Soc. de propietarios de autos de alquiler.
488. Agrupacion de choferes y propietarios. VH
489. Sind. indust. de obreros progresistas de Navojoa.
490. STIC, secc. 79, Nogales.
491. STIRT, secc. Nogales.
492. SNTMRM, secc. 149. Nogales.
493. STPRM, secc.40, deleg. 11, Guaymas
494. Alianza de fotografos del Mpio. de Nogales.
495. Sind. de trabjs. de la ind. hotelera y gastronomica y conexos de la R.M. secc. 42, Nogales.
496. Union de camioneros, introd. de materiales para construccion y Conexos de nogales.
497. Sind. Nac. de alijadores, empleados de agencias aduanales y Sms. de la R.M. secc. 85, Nogales.
498. Union de comerciantes y vendedores de curiosidades y joyeria de fantasia, Sms. del Mpio. de Nogales.
499. SUTERM, deleg. Nogales.
500. Sind. Nac. de alijadores, cargadores, marinos, empleados de agencias aduanales de la R.M. secc. 189, Nogales.
501. STPRM, secc. 40, deleg. 48, Nogales
502. Sind. Nac. de trabjs. harineros, panificadores y Sms. de la R.M.,deleg. Navojoa.
503. STIE, secc. 323 Nogales.

504. Sind. de Trabjs. del ramo de curiosidades y zapaterías.
505. Sind. de Trabjs. y empleados de hoteles, cantinas y Sms
506. Sind. de albañiles, carpinteros y Sms.
507. Asoc. de consecionarios y choferes de sitio.
508. Unión de consecionarios del Mpio. de Nogales.
509. Sind. de choferes del sitio Plaza.
510. Asoc. de vendedores ambulantes de puestos fijos y semi.
511. Sind. de cargadores y estibs. múltiples de Huatabampo.
512. Sind. de trabjs. del rest. "el viajero" de Cajeme.
513. Sind. de trabjs. armadores, cargadores de legumbres en general del bajo Rio Mayo.
514. Sindicato de trabjs. del ITSON.
515. SNTMMRM, secc. 286.
516. Sind. de cantineros, meseros y Sms. de Agua Prieta.
517. Sind. único de trabjs. al servicio del Mpio. de A. Prieta.
518. SUTERM, deleg. Nacozari de García.
519. SNTMMRM, secc. 298. Cerro Blanco, Nacozari.
520. Sind. Nac. de trabjs. de tramos, caminos, constr. fed. de la R.M.
521. Sind. único de trabjs. al servicio del Mpio. Nacozari.
522. SNTMMRM, secc. 65 Cananea.
523. Sind. de músicos, cantantes modernistas. Dto. de Altar.
524. Sind. de albañiles. rama de la construcción y Sms. del Distrito de Altar.
525. SUTERM, deleg. Cananea.
526. Sind. de choferes de automóviles de alquiler.
527. Sind. único de trabjs. al servicio del Mpio. Cananea.
528. STPRM, secc. 40, subsección 44.
529. Sind. industrial, Conexos y Sms. del Edo. de Sonora.
530. Sind. de choferes del servicio público urbano de Hillo.
531. Sind. único de trabjs. al servicio del Mpio. de Hillo.
532. SUTERM, secc. 10.
533. STPRM, secc. 40, deleg. 25
534. Sind. Nac. de la empresa Sabritas, deleg. Hermosillo.
535. STIRT de la R.M. Hermosillo.
536. Sind. Nac. de la Ind. Aceitera, deleg. Buroconsa.
537. Sind. de cargadores, estibadores y conexos de la Comisaría de Pueblo Yaqui.
538. Unión sindical de vendedores semifijos, ambulantes y sms. de la región del mayo.
539. Sind. Nac. de seguros monterrey.
540. Sind. Nac. de seguros américa.
541. Sind. Nac. de trabajadores del IMSS, secc. 13.
542. Sind. Regional Noroeste de Buroconsa.
543. STIE, secc. 263.
544. Sind. de trabjs. de la ind. del café del Mpo. de Hermosillo.
545. Sind. Nac. de Trabjs. de Telecomunicaciones. sms. y conexos de la R.M.
546. STIC, secc. 132.
547. STIE, secc. 280.
548. STIE, secc. 181.
549. STIE, secc. 180.

550. STFRM de la R.M. secc. 8, deleg. 2
551. Sind. Nac. de la Ind. Harinera, secc. 8
552. Sind. Nac. de la Ind. Aceitera, secc. 72.
553. Sind. Nac. de trabjs. de Mexicana de Aviación en Hillo.
554. Sind. Nac. de la Ind. Aceitera, secc. 93
555. Sind. Nac. de la Ind. Aceitera, secc. 91
556. Sind. Nac. de la Ind. Aceitera, secc. 100.
557. Sind. Nac. de trabjs. de la Ind. del Cemento, secc. 43
558. Sind. Unión de trabjs. del transporte en todas sus modalidades, Conexos y Sms. del Mpio de Cajeme.
559. Sind. Nac. de trabjs. de la construcción y excavaciones deleg. Sonora.
560. Sind. Nac. de empleados del comercio, oficinas particulares, sms. y conexos de la R.M.
561. Sind. de trabjs. de Hoteles, Restaurantes, Centros Nocturnos, Sociales y Sms. de Hermosillo.
562. Sind. de trabjs. de empresas contratadoras del servicio de aseo y Sms. del Departamento de Hermosillo.
563. Unión de vendedores ambulantes del Mpio. de Hermosillo.
564. Unión de permisionarios de taxis.
565. Unión de auténticos choferes de automóviles de sitio y alquiler. A.C.
566. Sind. Nac. de la Ind. Alimenticia y Conexos de la R.M.
567. Asociación Unica de trabjs. del ITSON.
568. Sind. de trabjs. de la Ind. de Detergentes y sus derivados de Hermosillo.
569. SNTMRM, secc. 191.
570. Sind. de trabjs. de la Ind. del Cemento y Sms. del Estado de Sonora.
571. Sind. de trabjs. de la Ind. del Cemento, cal, yeso, envases y sus productos, Sms. y Conexos de la R.M.
572. Unión Costera del Pacifico.
573. Soc. cooperativa "Fidel Velázquez".
574. Sind. Unión Sindical de Permisionarios del servicio de ruleteros.
575. Unión de Ladrilleros "La Caridad".
576. Unión de Productores de materiales para la construcc. ladrillera "San Miguel".
577. Sind. Nac. de trabjs. terraceros, constructores y conexos de la R.M.
578. Sind. Nac. de trabjs. del Infonavit.
579. Sind. Nac. de Telefonistas.
580. Sind. de trabjs. de Ford Motor Company.
581. Sind. Regional de trabjs. de autotransportes y Conexos del sur de Sonora.
582. Sind. de filarmónicos, Discomoviles y Sms. del valle del Yaqui, del Estado de Sonora.
583. SUTSPES.
584. Sind. de empleados de oficinas, mostradores y de oficios varios del Mayo.
585. Sind. de trabjs. de la planta Sabritas, S.A. de C.V.
586. Alianza Camionera del Valle del Mayo. A.C.
587. Unión de Camioneros Transportistas de carga del Mayo.
588. Sind. de trabjs. de la construcción del Mpio. de

- Guaymas.
589. Sind. de empleados y empleadas y trabajadores del comercio en general del Estado de Sonora.
 590. Sind. constituyente de conjuntos y orquestas "Santa Cecilia".
 591. Sind. Unico de trabajadores al servicio del Mpio. de Cajeme.
 592. Sind. de trabajadores de maquiladoras de la Región del Río de Sonora.
 593. Sind. de trabajadores de la Ind. Maquiladora, Armadora, fabricantes, conexos y sms. del Mpio. de Guaymas.
 594. Sind. Unico de trabjs. al servicio del Mpio. de Huatabampo.
 595. Sind. Nac. de trabjs. de la empresa Bimbo, secc. Obregón.
 596. SUTERM, secc. 23 Cd. Obregón.
 597. STIRT, secc. Obregón.
 598. S. I. T. A. T. Y. R., secc. 14.
 599. STIE, secc. 168.
 600. STIE, secc. 166.
 601. Sind. Nac. de alijadores, empleados en agencias aduanales marinos, cargaduría y sms. secc. 6.
 602. Sind. Nac. de alijadores, empleados en agencias aduanales marinos, cargaduría y sms. secc. 112.
 603. Sind. Nac. de alijadores, empleados en agencias aduanales marinos, cargaduría y sms. secc. 121.
 604. Sind. Nac. de Aceiteros, secc. 121.
 605. Sind. Nac. Gastronómico, secc. 108.
 606. Sind. Nac. de Aceiteros, secc. 108.
 607. Sind. Unico de trabjs. al servicio del Mpio. Etchojoa.
 608. Sind. Nac. de Aceiteros, secc. 123.
 609. SNTPRM, secc. 40, deleg. 33
 610. SNTMRM, secc. 20
 611. STIC, secc. 81
 612. Sind. Unico de trabjs. al servicio del Mpio. de Alamos.
 613. Sind. Nac. de trabjs. del montaje. secc. 46
 614. Sind. Nac. de trabjs. del campo.
 615. Sind. de trabjs., mecánicos y ayudantes de talleres, sms. y conexos del Mpio. de Hermosillo.
 616. Sind. de trabjs. de gasolineras, servicios y talleres mecánicos, sms. y conexos.
 617. Sind. de trabjs. de la Ind. Maquiladora de Cajeme.
 618. Alianza de propietarios de camiones de carga del valle del Yaqui.
 619. Transportes de Cajeme.
 620. Alianza de camiones urbanos y suburbanos del sur de Sonora.
 621. Alianza de comerciantes en pequeño y expendedores de productos alimenticios.
 622. Unión de Indust. de la masa y la tortilla de Cajeme.
 623. Sind. de operadores de maquinaria en general del Sur de Sonora.
 624. Transportes unidos de Sonora. TUSSA
 625. Alianza de concesionarios de transporte urbano de

- pasaje de Cd. Obregón.
626. Unión de propietarios de camiones MATER de carga del valle del Yaqui.
 627. Sind. de trabjs. de la música moderna de Nogales "Gustavo González López".
 628. Sind. de trabajadores y trabajadoras de maquiladoras y de oficios varios del Mpio. de Naco.
 629. Sind. de trabjs. de la Ind. del Cemento, cal, asbesto, yeso, envase y sus productos Sms. y Conexos de la R.M. secc. 86.
 630. Alianza de camiones fleteros locales y foráneos de la región del Yaqui.
 631. Sind. de trabjs. de Industria en carnes, engordas y pre-engordas, sms. y conexos del Mpio. de Hermosillo.
 632. Sind. de cargadores "1 de mayo" de Sonoyta.
 633. Sind. Femenil Revolucionario de empleados de oficinas, de oficinas, comercios en gral., Sms. y Conexos del Mpio. de Guaymas.
 634. Sind. de músicos en el ramo de orquestas de A. Prieta.
 635. Sind. Unico de trabjs. de cementerios de Cd. Obregón.
 636. Sind. Unico de trabjs. en empresas maquiladoras del Mpio. de Hermosillo.
 637. Sind. de trabjs. Industriales, ferreteros, sms. y conexos del Mpio. de Hermosillo.
 638. Sind. Unico de fiestas típicas, corredores de rifa.
 639. Sind. de trabjs. del ramo comercial, mueblerías, Sms. y Conexos del Mpio. de Hermosillo.
 640. Sind. de trabjs. de talleres mecánicos, agencias y refacciones automotrices, Sms. y Conexos de Sonora.
 641. Sind. de trabjs. de concretos y polietilenos, Sms. y Conexos del Estado de Sonora.
 642. Sind. de filarmónicos del Valle del Yaqui. secc. 20
 643. Sind. de choferes del servicio público, peseros, taxistas, camiones de carga y Sms. del valle del Yaqui.
 644. Sind. de la Ind. Aceitera y Sms. del río yaqui.
 645. Sind. revolucionario de trabjs. de comercio en general de la R.M.
 646. Sind. de albañiles y similares.
 647. Sind. de filarmónicos de banda de Cd. Obregón.
 648. Sind. Nac. de trabjs. del IMSS, secc. 18
 649. Sind. de trabjs. de empresas agropecuarias, Sms. y Conexos del Mpio. de Hermosillo.
 650. Sind. de trabjs. de la Ind. hotelera, gastronómica y conexos del Mpio. de Guaymas.
 651. Unión de comerciantes ambulantes en pequeño del Mpio. de Guaymas.
 652. Unión única de artesanos y comerciantes de artículos típicos y centros turísticos, Sms. y Conexos del Mpio. de Guaymas.
 653. Unión de comerciantes unidos de Guaymas.
 654. Unión democrática de vendedores ambulantes
 655. Unión de permisionarios de carros de carga ligera.
 656. Sind. de la Ind. gastronómica, eventos sociales, cantineros, meseros, empleados de hoteles y rest.

657. Sind. de patrones y motoristas, marineros de embarcaciones de la pesca deportiva, de la Bahía de Guaymas.
658. STIE, Guaymas.
659. Sind. de trabjs. Harineros y panificadores, Conexos y Sms. de la R.M.
660. Sind. de empleados de hoteles, restaurantes, cantinas y Sms. de Guaymas.
661. Sind. de trabjs. en pequeño, fijos y semifijos del Mpio. de Guaymas.
662. Soc. coop. de producción "El Rey Azteca".
663. Sind. de trabjs. de llanteras y servicios Conexos y similares de Hermosillo.
664. Sindicato de Industria y Comercio y Conexos del Estado de Sonora.
665. Sindicato de Trabajadores en Empresas Contratadoras de Aseos y Similares.
666. Sindicato Nacional de Hoteles, Restaurantes e Industria Gastronómica de la R.M.
667. Delegación Barcel del Norte.
668. Unión de Locatarios Unidos del Mercado Municipal "José María Yañez" del Mpio. de Guaymas.
669. Sindicato de Trabajadores de la Junta Federal de Agua Potable de Guaymas.
670. Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio de Mpio. de Guaymas.
671. Sindicato de Amarradores de Barcos, Cuidadores de Lanchas de Alijo del Puerto de Guaymas.
672. Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio del Mpio. de Empalme.
673. Sindicato de Trabajadores de Empaque de Productos de Mar Sección 3.
674. Sindicato de Trabajadores de Industria & Comercio.
675. Sindicato de la Industria del Cemento, Similares y Conexos de la R.M. Sección 43.
676. Sindicatos Nacional de Trabajadores de la Industria Jabonera, Similares y Conexos de la R.M. Secc. 93.
677. Sindicato de Trabajadores de la Empresa Fgrigorífica y Empacadora, S.A.
678. Otro Sindicato Unico de Trabajadores del ITESM-Norte.
679. Sindicato Unico de trovadores de Guaymas.
680. SUTERM Sección 104 Guaymas.
681. Sindicato Unico de Estibadores, Jornaleros y Lancharos del Pacífico.
682. Sindicato Unico de Trabajadores de la Construcción y Reparación de Embarcaciones, Conexos y Similares de la República Mexiana.
683. Sindicato de Trabajadores de la Industria Hotelera, Gastronómica, Cantinera y Conexos de la R.M.
684. Unión Costera de Transportistas del Pacífico.
685. Sindicato de La Empresa Refrescos Purificados.
686. Sindicato Nacional de la Empresa Sabritas.
687. Sindicato y Conexos del Municipio de Guaymas.
688. Unión de Propietarios y Choferes de Alquiler del Mpio. de Guaymas.

689. Sindicato de Trabajadores de los Servicios Públicos Municipales de Guaymas.
690. Sindicato Nacional Revolucionario de la Industria Pesquera, Similares y Conexos.
691. Sindicato de Obreros de la Industria de la Construcción
692. Sindicato de ladrilleros.
693. Sindicato de cargadores.
694. Sindicato de trabajadores del servicio público.
695. Sind. de la construcción, sms. de Empalme.
- 696.
697. Unión Sindical de ladrilleros "Emiliano Zapata".
698. SNTFRM, secc. 8
699. Sind. Regional de trabjs. del campo, conexos y sms. del valle de Guaymas y Empalme.
700. Sind. de obreros y obreras de la maquiladora "Fyco".
701. Sind. Estatal de la Ind. Maquiladora en todas sus ramas, Conexos y Similares.
702. Sind. de alm. checadores y sms. en carga de importación exportación, cabotaje en la zona marítima fiscal, federal, local del Puerto de Guaymas.
703. Sind. de filarmónicos y Sms. del Mpio. de Guaymas.
704. Sind. de trabjs. de la música del Mpio.
705. Sind. de filarmónicos, mariachis y cancioneros del Mpio. de Guaymas.
706. Sind. de trabjs. de la Ind. del hielo, Conexos y Sms. del Mpio. de Guaymas.
707. Sind. de oficios varios de Guaymas.
708. SUTERM, secc. 78.
709. Sind. de trabjs. de empaque de productos del mar, secc. 1.
710. Sind. de trabjs. de empaque de productos del mar, secc. 2.
711. Sind. de trabjs. de la música electro-orquestales del Mpio. de Guaymas.
712. Unión de fotografos de Hermosillo.

SISTEMA DE INFORMACION BASICA DE LOS SINDICATOS EN SONORA, 1991

REGISTRO	AÑO	CENTRAL	AGREM	SECTOR	ACTIVID	JURISD	FEDREG	MUNICIP	TIPO
1	68	3	33	2	4	1	5	2	1
2	76	1	22	3	7	2	5	2	1
3	74	1	45	2	4	1	5	2	1
4	75	1	33	3	7	1	5	2	1
5	76	1	42	3	7	1	5	2	2
6	85	1	58	3	7	1	5	2	2
7	68	1	72	3	7	2	5	2	1
8	68	1	26	3	7	1	5	2	1
9	75	1	40	3	7	1	5	2	1
10	63	1	107	2	4	1	5	2	1
11	69	1	35	3	7	1	1	1	1
12	72	1	35	3	7	1	1	1	2
13	83	2	37	3	7	1	1	1	1
14	83	2	37	2	4	1	1	1	1
15	83	1	26	2	4	1	1	1	1
16	84	1	31	3	7	1	1	1	2
17	65	1	150	3	7	1	1	1	4
18	51	3	66	3	7	1	1	1	1
19	86	1	28	3	7	1	1	1	1
20	53	3	24	3	7	1	1	1	1
21	56	3	95	2	4	1	1	1	2
22	50	1	109	3	7	2	1	1	1
23	56	1	36	3	7	2	1	1	1
24	46	2	152	3	7	1	1	1	1
25	69	1	26	2	4	1	1	1	1
26		1	40	2	3	2	8	59	3
27	50	1	79	3	7	1	1	1	1
28	53	1	80	2	4	1	1	1	1
29	54	1	62	3	7	1	1	1	1
30	56	3	23	3	7	1	1	1	1
31	56	2	34	3	7	1	1	1	2
32	61	1	32	3	1	2	1	1	4
33	63	3	22	3	7	1	1	1	2
34	67	3	33	3	7	1	1	1	3
35	68	1	41	2	4	1	1	1	4
36	68	1	13	3	7	1	1	1	2
37		3	342	3	7	1	13	69	2
38	70	1	26	2	4	1	1	1	1
39	71	1	22	3	7	1	1	1	1
40	74	3	21	2	4	1	1	1	3
41	74	2	85	2	3	2	1	1	3
42	74	2	62	2	3	2	1	1	3
43	75	1	33	2	1	1	1	1	3
44	81	1	35	3	7	1	1	1	1
45	67	3	68	3	7	1	1	1	1
46	56	2	28	2	3	1	1	1	1
47	57	1	55	3	7	1	1	1	2
48	57	1	40	3	7	2	1	1	4
49	58	3	49	1	1	1	1	1	1
50	58	3	46	3	7	1	1	1	3
51	61	1	40	3	7	1	1	1	1
52		3	45	2	3	1	13	69	2
53	60	3	24	3	7	1	1	1	1
54	61	3	57	2	1	1	1	1	4
55	61	3	22	2	1	1	1	1	4
56	65	7	103	3	8	1	1	1	1

57	70	1	22	3	7	1	2	3	2
58	78	1	18	2	4	2	2	3	3
59	56	3	37	3	7	2	2	3	2
60	72	1	42	2	4	1	3	5	1
61	83	1	37	3	7	1	3	5	1
62	76	2	31	2	1	2	3	4	3
63	75	1	43	3	7	1	3	4	1
64	78	1	31	1	1	1	3	4	1
65	83	1	29	1	1	1	3	4	1
66	56	1	53	3	7	1	3	4	2
67	85	7	59	3	8	1	3	4	1
68	86	4	35	3	7	1	3	4	2
69	83	1	20	3	7	1	3	4	2
70	54	1	114	1	1	1	3	4	2
71	57	1	26	3	7	1	3	4	2
72	86	1	28	3	7	1	3	4	2
73	76	4	140	1	1	1	3	4	1
74	57	2	30	3	6	2	3	4	4
75	85	2	22	2	4	1	3	4	1
76	55	2	29	3	7	2	3	4	1
77	68	1	21	3	7	1	3	4	1
78	76	1	72	1	1	2	3	4	1
79	85	1	31	3	7	1	3	4	2
80	86	1	50	3	7	1	3	4	1
81	87	2	33	1	1	1	3	4	1
82	74	1	29	3	7	1	3	4	3
83	65	1	88	2	1	2	3	4	4
84	76	1	70	1	1	1	3	4	1
85	83	1	56	2	1	1	3	4	2
86	76	4	26	3	7	1	3	4	1
87	75	4	64	2	4	1	3	4	1
88	72	1	46	2	3	1	3	4	4
89	87	1	25	2	1	1	3	4	4
90	75	1	26	3	7	1	3	4	2
91	68	1	8	3	7	1	3	4	1
92	81	4	44	3	7	1	3	4	1
93	65	3	22	3	7	1	4	17	1
94	66	2	46	3	7	1	4	18	2
95	69	1	31	2	3	1	4	18	3
96	76	1	76	3	7	2	4	18	5
97	57	1	25	3	7	1	4	18	1
98	63	1	233	2	4	1	4	18	1
99	63	2	38	3	7	1	4	18	1
100	68	1	31	3	7	1	4	11	1
101	68	3	24	2	3	1	4	11	3
102	70	1	23	2	5	1	4	11	3
103	60	4	33	3	7	1	4	11	1
104	75	1	40	2	4	1	4	11	4
105	76	3	92	3	7	1	4	11	4
106	79	1	22	3	7	1	4	11	3
107	44	1	28	3	7	1	4	11	1
108	67	1	23	3	7	1	4	11	3
109	87	1	29	3	7	1	4	11	3
110	54	4	51	3	7	1	4	11	3
111	58	4	23	2	3	1	4	11	1
112	32	1	327	2	4	1	4	11	1
113	39	3	33	3	7	1	4	11	3
114	46	2	118	2	1	1	4	11	1
115	50	1	54	3	7	1	4	11	3

116	67	2	29	3	7	1	4	11	1
117	64	2	29	3	7	1	4	11	3
118	71	1	40	3	7	1	4	12	1
119	71	1	35	2	4	1	4	12	2
120	36	3	40	3	7	1	4	12	1
121	70	1	44	2	3	1	6	19	3
122	70	1	13	2	3	1	6	19	3
123	70	1	36	2	3	1	6	19	3
124	70	1	45	2	3	1	6	19	3
125	70	2	1655	2	3	1	6	19	3
126	70	1	18	2	3	1	6	19	4
127	70	1	41	2	3	1	6	19	3
128	76	3	72	2	4	1	6	19	3
129	83	3	37	3	7	1	6	19	1
130	87	1	33	3	7	1	6	19	1
131	76	1	49	3	7	2	6	19	1
132	91	1	34	2	4	1	7	48	4
133	70	2	416	2	3	1	6	19	3
134	61	1	22	3	7	1	6	19	1
135	64	1	18	2	3	1	6	19	2
136	64	3	39	2	3	1	6	19	3
137	67	1	25	3	7	1	14	24	2
138	68	1	17	3	7	1	14	24	1
139	68	2	88	3	7	1	14	24	4
140	58	1	49	3	7	1	14	24	1
141	84	1	21	3	7	1	14	24	1
142	76	1	31	3	7	1	14	21	2
143	65	1	29	2	4	1	7	48	4
144	66	1	29	3	7	1	7	48	3
145	66	1	52	3	7	1	7	48	1
146	67	1	303	3	7	2	7	48	5
147	68	3	300	3	7	1	7	48	3
148	68	1	25	3	7	1	7	48	1
149	68	1	46	3	7	1	7	48	1
150	63	3	22	2	1	1	7	48	1
151	69	3	82	3	7	1	7	48	3
152	70	1	29	3	7	1	7	48	2
153	72	1	54	3	7	1	7	48	1
154	73	1	33	2	3	1	7	48	3
155	74	1	49	3	7	2	7	48	2
156	41	1	20	2	3	2	9	60	4
157	74	1	183	3	7	1	7	48	3
158	74	3	46	3	7	1	7	48	1
159	76	5	368	3	7	1	7	48	1
160	76	5	146	3	7	1	7	48	1
161	77	1	128	2	1	1	7	48	1
162	78	5	87	3	7	1	7	48	1
163	78	1	105	2	4	1	7	48	4
164	81	2	51	3	8	1	7	48	1
165	82	1	14	3	7	2	7	48	1
166	82	1	66	2	3	1	7	48	3
167	82	1	26	3	7	1	7	48	1
168	83	1	82	2	3	1	7	48	4
169	83	5	41	3	7	1	7	48	1
170	83	4	98	2	5	1	7	48	3
171	83	1	72	3	7	1	7	48	2
172	83	4	29	2	4	1	7	48	4
173	84	1	37	3	7	2	7	48	4
174	84	1	46	3	7	1	7	48	1

175	50	1	536	3	7	1	7	48	2
176	84	1	23	3	7	1	7	48	3
177	85	7	20	3	8	1	7	48	1
178	85	1	22	3	7	1	7	48	4
179	85	2	367	3	7	1	7	48	1
180	76	5	990	3	7	1	7	48	1
181	85	1	195	3	7	2	7	48	1
182	86	2	21	3	7	1	7	48	3
183	85	1	98	2	3	1	7	48	3
184	86	1	37	3	7	1	7	48	1
185	86	1	32	2	4	1	7	48	1
186	87	1	144	2	3	1	7	48	4
187	52	2	62	2	3	1	7	48	4
188	88	2	51	3	7	1	7	48	4
189	88	1	24	3	7	1	7	48	2
190	34	1	247	2	4	2	7	48	4
191	60	1	26	3	7	1	7	48	3
192	34	3	26	2	3	1	7	48	3
193	37	1	45	3	7	1	7	48	1
194	37	1	24	3	7	1	7	48	2
195	32	1	24	3	7	1	7	48	2
196	48	1	22	2	3	1	7	48	3
197	70	1	29	3	7	1	7	48	4
198	77	5	85	3	7	1	7	48	1
199	83	5	178	3	7	1	7	48	1
200	57	1	25	3	7	1	7	48	2
201	52	1	100	2	1	2	7	48	4
202	57	2	48	3	7	2	7	48	1
203	54	1	92	3	7	2	7	48	1
204	56	4	921	2	4	1	7	48	4
205	59	1	79	2	3	1	7	48	3
206	59	1	100	3	7	1	7	48	2
207	60	4	53	2	4	1	7	48	4
208	62	1	50	3	7	1	7	48	1
209	63	2	98	2	4	1	7	48	3
210	64	1	76	2	4	1	7	48	1
211	64	2	331	2	4	1	7	48	2
212	86	2	38	3	7	2	7	48	4
213	67	2	15	3	7	1	9	60	2
214	61	1	43	2	6	2	9	60	4
215	52	3	46	3	7	1	9	60	1
216	53	1	63	3	7	1	9	60	1
217	55	1	33	3	7	1	9	60	1
218	68	1	36	3	7	1	9	60	1
219	55	2	25	2	4	1	9	60	2
220	59	1	55	2	4	1	9	60	1
221	87	1	25	3	7	1	9	60	3
222	88	1	26	2	3	1	9	60	3
223	58	1	124	2	1	1	9	60	4
224	64	3	25	3	7	1	9	60	2
225	62	1	24	2	3	1	9	60	1
226	66	1	12	3	7	1	8	59	1
227	67	1	100	3	7	1	8	59	3
228	69	3	36	2	3	1	8	59	1
229	72	4	142	3	7	1	8	59	2
230	75	4	207	3	7	1	8	59	2
231	75	1	79	3	7	1	8	59	3
232	80	2	142	3	7	1	8	59	3
233	82	3	50	3	7	1	8	59	1

234	84	4	49	3	7	1	8	59	1
235	85	3	21	2	3	1	8	59	3
236	46	3	61	3	7	1	8	59	1
237	82	1	21	3	7	1	8	59	1
238	76	2	47	3	7	1	8	59	1
239	87	1	55	3	7	1	8	59	1
240	45	4	42	3	7	1	8	59	1
241	46	3	36	3	7	1	8	59	1
242	54	1	64	3	7	2	8	59	5
243	62	1	33	3	7	2	8	59	2
244	72	3	28	3	7	1	8	59	1
245	73	4	22	3	7	1	8	59	1
246	76	5	47	3	7	2	8	59	1
247	78	3	30	3	7	1	8	59	1
248	41	1	64	3	7	1	8	59	3
249	54	3	91	3	7	2	8	59	1
250	52	1	141	2	4	1	8	59	1
251	54	1	195	3	7	2	8	59	4
252	63	1	51	3	7	1	8	59	2
253	63	2	53	2	5	1	8	59	4
254	63	3	38	2	4	1	8	59	2
255	88	1	88	3	7	2	10	62	4
256	88	1	24	3	7	1	10	62	3
257	57	3	94	3	7	1	10	62	2
258	87	1	60	3	7	1	10	62	1
259	84	3	58	3	7	1	10	62	1
260	33	3	63	2	3	1	10	62	3
261	73	3	75	3	7	1	10	62	1
262	35	3	459	3	7	1	10	62	3
263	55	1	351	3	7	2	10	62	2
264	63	1	27	3	7	1	10	62	2
265	66	3	74	3	7	2	10	62	4
266	71	1	66	2	1	2	10	62	3
267	74	1	85	2	4	1	10	62	2
268	76	2	25	2	4	1	10	62	2
269	77	1	67	2	4	1	10	62	2
270	71	1	85	2	5	2	10	62	4
271	80	1	130	3	7	1	10	62	3
272	83	1	106	3	7	1	10	62	2
273	33	1	42	2	4	1	10	62	1
274	55	4	95	2	7	2	10	62	4
275	90	1	29	3	7	1	8	59	1
276	57	1	70	3	7	1	10	62	2
277	58	3	47	2	3	1	10	62	3
278	71	1	27	2	3	1	10	62	4
279	78	1	70	2	5	2	8	59	4
280	89	1	37	3	7	1	10	62	1
281	87	1	46	2	3	1	10	62	3
282	86	1	20	3	7	1	10	62	3
283	88	1	41	3	7	1	10	62	2
284	87	4	51	3	7	1	10	62	3
285	61	1	42	2	6	2	8	59	4
286	73	1	30	2	4	1	10	62	1
287	88	1	26	2	4	1	10	62	4
288	31	1	375	3	7	1	10	62	2
289	35	1	13	3	7	1	10	62	2
290	38	1	117	3	7	1	10	62	2
291	66	2	65	3	7	1	10	62	2
292	56	3	41	3	7	1	10	62	3

293	57	1	35	2	3	1	10	62	3
294	58	3	62	2	1	1	10	62	4
295	64	3	82	2	1	1	10	62	1
296	61	3	111	3	7	2	10	62	4
297	63	3	31	2	1	1	10	62	2
298	66	3	74	3	7	1	10	62	4
299	68	1	108	2	4	1	10	62	4
300	69	3	24	3	7	1	16	67	2
301	71	1	24	2	1	1	10	62	4
302	77	1	59	2	3	2	10	62	4
303	79	1	34	3	7	1	10	62	2
304	80	3	27	3	7	1	10	62	4
305	82	1	24	1	1	1	10	62	1
306	83	1	84	3	7	1	10	62	2
307	84	4	60	3	7	1	10	62	2
308	86	1	32	3	7	1	10	62	2
309	87	1	25	3	7	1	10	62	4
310	71	1	3478	2	3	2	10	62	3
311	57	3	48	3	7	1	10	62	2
312	80	3	68	2	3	1	10	62	1
313	86	1	76	2	1	1	10	62	3
314	44	1	45	2	3	1	10	62	1
315	66	1	65	3	7	1	10	62	1
316	90	7	328	3	8	1	10	62	1
317	49	1	31	3	7	1	10	62	2
318	58	3	150	3	7	1	10	62	1
319	63	1	42	3	7	1	10	62	1
320	58	3	106	2	1	1	10	62	1
321	60	1	69	3	7	2	10	62	2
322	53	1	53	3	7	1	10	62	1
323	58	3	333	3	7	1	10	62	2
324	56	3	119	2	4	1	10	62	2
325	63	3	25	3	7	1	10	62	1
326	86	1	22	3	7	1	10	62	2
327	49	3	202	3	7	1	10	62	1
328	49	1	122	3	7	2	10	62	1
329	85	1	82	3	7	1	10	62	1
330	80	1	21	2	1	1	10	62	1
331	86	2	30	3	7	1	10	62	1
332	35	1	42	2	4	1	10	62	1
333	39	1	236	3	7	1	10	62	1
334	88	1	34	3	7	1	10	62	1
335	59	7	273	3	8	1	10	62	1
336	86	1	28	3	7	1	10	62	1
337	52	3	230	2	1	1	16	67	2
338	65	1	34	3	7	1	16	67	1
339	59	1	32	3	7	1	16	67	2
340	69	1	30	2	4	1	16	67	1
341	84	3	24	2	4	1	16	67	1
342	88	1	36	3	7	1	16	67	1
343	63	1	24	3	7	1	16	67	1
344	71	3	27	2	1	1	16	67	1
345	67	1	34	2	4	1	16	67	1
346	71	1	24	3	7	1	16	67	1
347	33	1	237	2	1	1	12	68	1
348	33	1	521	3	7	1	12	68	2
349	40	1	46	3	7	1	12	68	1
350	34	1	41	2	4	1	12	68	1
351	37	3	643	2	1	1	12	68	2

352	57	3	110	2	1	1	12	68	1
353	63	3	32	3	7	1	12	68	2
354	63	1	86	3	7	1	12	68	1
355	64	3	28	3	7	1	12	68	1
356	72	1	27	3	7	1	12	68	1
357	73	3	24	3	7	1	12	68	4
358	82	3	24	3	7	1	12	68	1
359	34	3	100	2	4	1	13	69	1
360	35	3	342	3	7	1	13	69	2
361	44	1	103	3	7	2	13	69	1
362	33	1	129	3	7	1	13	69	1
363	77	1	28	2	1	1	13	69	1
364	55	3	59	3	7	1	13	69	2
365	56	3	70	2	3	1	13	69	2
366	62	3	200	3	7	1	13	69	1
367	66	1	22	3	7	1	13	69	2
368	65	1	32	2	3	1	13	69	1
369	66	3	54	3	7	1	13	69	2
370	68	1	101	2	4	1	13	69	2
371	68	1	30	3	7	1	13	69	2
372	76	1	93	3	7	1	13	69	2
373	76	3	25	2	1	1	13	69	3
374	77	1	171	3	7	1	13	69	3
375	80	1	50	2	1	1	13	69	1
376	81	1	40	2	1	1	13	69	3
377	81	3	74	3	7	1	13	69	1
378	83	3	44	3	7	1	13	69	2
379	84	1	122	3	7	1	13	69	1
380	85	1	101	2	3	1	13	69	2
381	84	1	39	2	1	1	13	69	4
382	84	1	260	2	2	1	13	69	3
383	85	3	41	3	7	1	13	69	1
384		1	45	3	7	2	1	1	2
385	74	1	36	2	3	1	1	1	3
386		3	53	2	3	1	13	69	2
387		2	22	3	7	1	1	1	1
388		2	32	3	7	1	1	1	2
389		2	19	3	7	1	1	1	1
390		2	44	3	7	2	1	1	2
391	79	1	45	2	4	2	1	1	4
392		2	29	3	7	2	1	1	2
393		2	22	2	1	2	1	1	1
394		1	10	3	7	1	13	69	3
395	72	1	157	2	5	2	1	1	5
396		3	25	1	1	2	1	1	1
397	77	6	174	3	7	1	1	1	1
398		3	27	3	7	2	13	67	1
399		1	42	3	7	2	13	69	1
400		1	26	3	7	1	1	1	1
401		2	162	3	7	1	1	1	1
402	86	1	30	2	6	2	1	1	1
403	86	1	104	3	7	2	1	1	1
404	41	1	30	2	3	2	1	1	4
405	41	1	12	2	3	2	1	1	4
406	41	1	36	2	3	2	1	1	4
407	89	1	18	2	3	2	1	1	3
408	60	1	52	2	6	2	1	1	4
409		1	21	2	1	1	1	1	4
410		1	60	3	7	1	1	1	1

411		1	50	3	7	2	13	69	1
412		3	22	3	7	1	1	1	1
413	79	3	44	2	4	1	1	1	1
414		1	40	3	7	1	1	2	1
415		4	37	2	3	2	5	2	1
416	82	6	62	3	7	1	5	2	1
417		2	23	3	7	1	5	1	1
418		1	26	3	7	1	5	2	1
419		1	31	3	7	1	5	2	1
420	72	1		2	5	2	3	4	5
421		1	34	2	1	2	3	5	1
422		1		3	7	1	3	4	1
423	82	6	120	3	7	1	3	4	1
424	79	1	70	2	3	2	13	69	4
425	61	1	28	2	6	2	13	69	1
426	72	1	50	3	7	2	13	66	3
427	53	1	30	3	7	2	13	69	3
428		1	30	2	4	2	13	69	1
429		1		2	3	2	13	69	2
430	78	1	22	2	6	2	13	69	4
431	72	1	55	2	5	2	13	69	5
432	89	1	17	2	3	2	13	69	3
433	41	1	79	2	3	2	13	69	4
434	41	1	54	2	3	2	13	69	4
435	41	1	38	2	3	2	13	69	4
436	41	1	43	2	3	2	13	69	4
437	35	5	42	2	2	2	13	69	5
438	66	5	15	3	2	2	4	11	1
439		1		3	7	2	4	11	1
440		1		3	7	2	4	11	1
441		3		3	7	1	4	11	2
442		3		3	7	1	4	11	2
443		3		2	5	1	4	11	1
444		3		2	1	1	4	11	1
445		3		3	7	1	4	11	1
446	78	5	26	2	6	2	8	59	1
447	36	3	42	3	7	1	4	12	1
448	66	1	6	3	7	2	4	12	1
449	75	1	43	3	7	1	4	12	1
450	72	1	23	2	5	2	4	18	5
451	80	1	19	3	7	1	4	18	3
452	80	1	35	2	3	2	4	18	3
453	33	5	19	2	6	2	4	18	5
454	68	3	42	3	7	1	4	18	1
455	76	1	30	3	7	1	4	18	1
456	76	1	150	3	7	2	13	69	1
457	88	3	21	3	7	1	13	69	2
458	89	1	24	2	1	1	10	62	3
459	66	3	109	3	7	1	4	18	1
460	85	1	9	3	6	2	4	18	1
461	86	6	23	3	6	1	4	18	1
462	78	1	34	2	6	2	9	60	4
463	82	1	100	3	7	1	13	69	1
464	79	1	30	3	7	1	13	69	1
465	73	4	23	3	7	1	4	18	1
466	33	5	21	2	6	2	3	15	5
467		1	14	2	3	2	13	69	4
468	48	1	10	3	7	1	3	15	1
469	48	1	2	3	7	2	3	15	1

470	79	1	80	2	4	2	3	15	4
471	77	1	30	3	7	2	4	11	1
472	79	6	312	3	7	1	13	69	1
473	84	1	25	3	7	2	4	11	1
474	76	1	63	3	7	2	4	11	1
475	83	1	64	3	7	2	4	11	1
476	41	1	53	2	3	2	4	11	4
477	78	1	36	2	3	2	4	11	1
478	90	1	64	3	7	1	12	68	1
479	88	1	35	3	7	1	16	67	1
480	88	6	27	3	7	1	4	15	1
481	76	1		3	7	1	13	69	1
482	78	6	210	3	7	1	4	11	1
483	85	2	42	3	7	2	4	11	1
484	79	3		2	4	2	4	11	1
485	78	4		3	7	2	4	11	1
486	84	3		3	7	1	16	67	1
487	81	4		3	7	2	4	11	1
488		4		3	7	2	4	11	3
489	78	1		3	7	1	13	69	2
490	78	1	120	2	6	2	4	11	4
491	86	1	52	2	6	2	4	11	4
492	50	1	28	3	7	2	4	11	1
493	35	5	285	2	2	2	8	59	5
494	79	1	20	3	7	2	4	11	1
495		1	36	3	7	2	4	11	4
496	77	1	2	2	4	2	4	11	1
497	41	1	93	3	6	2	4	11	5
498	82	1	26	3	7	2	4	11	2
499	72	1	66	2	5	2	4	11	5
500	41	1		3	6	2	4	11	5
501	35	5	33	2	2	2	4	11	5
502		1		2	3	2	13	69	4
503	41	1	64	2	3	2	4	11	4
504	79	3		3	7	2	4	11	2
505	74	4		2	7	2	4	11	3
506	81	3		3	4	2	4	11	2
507		3		3	7	2	4	11	1
508		3		3	7	2	4	11	1
509		3		3	7	2	4	11	1
510		3		3	7	2	4	11	1
511	88	4	27	3	7	1	12	68	1
512	90	1	25	3	7	1	10	62	3
513	90	1	23	3	7	1	12	68	2
514	89	5	31	3	3	1	10	62	1
515	50	5		2	2	2	6	19	5
516		1		3	7	2	6	19	2
517	81	6	80	3	7	1	6	19	1
518	72	1		2	5	2	6	22	5
519	50	5		2	2	2	6	22	5
520	46	1		2	4	2	6	22	5
521	86	6	34	3	7	1	6	22	1
522	76	5	2125	2	2	2	14	24	5
523	83	1	27	3	7	2	14	5	1
524	81	1	43	2	4	2	14	5	1
525	72	1	59	2	5	2	14	5	5
526	77	4	36	3	7	2	14	24	1
527	79	6	80	3	7	1	14	24	1
528	35	5	34	2	2	2	14	24	5

529	72	2		2	4	2	7	48	4
530		2		3	7	2	7	48	1
531	78	6	1170	3	7	1	7	48	1
532	72	1		2	3	2	7	48	5
533	35	5	60	2	2	2	7	48	5
534	78	1	49	2	3	2	7	48	3
535	61	1		2	6	2	7	48	4
536		1		2	3	2	7	48	4
537	89	3	26	3	7	1	10	67	1
538		1		3	7	1	13	69	1
539		1		3	7	2	7	48	3
540		1		3	7	2	7	48	3
541	66	5		3	7	2	7	48	1
542		1		2	3	2	7	48	4
543	41	1		2	3	2	7	48	4
544	79	1		2	3	2	7	48	4
545	62	1		3	7	2	7	48	1
546	78	1		2	6	2	7	48	5
547	41	1		2	3	2	7	48	4
548	41	1		2	3	2	7	48	4
549	41	1		2	3	2	7	48	4
550	33	5		2	6	2	7	48	5
551	71	1		2	3	2	7	48	4
552	52	1		2	3	2	7	48	4
553		4		2	5	2	7	48	3
554	52	1		3	6	2	7	48	4
555	52	1		2	3	2	7	48	3
556	52	1		2	3	2	7	48	4
557	34	1		2	4	2	7	48	4
558	89	3	29	3	7	1	10	62	1
559	65	1		2	4	2	7	48	4
560	66	4		3	7	2	7	48	1
561	50	1		3	7	2	7	48	1
562	76	1		3	7	2	7	48	1
563		1		3	7	2	7	48	1
564		1		3	7	2	7	48	3
565		1		3	7	2	7	48	1
566	71	1		2	3	2	7	48	1
567	89	5	274	3	3	1	10	62	1
568	71	1		2	3	2	7	48	4
569	76	1		3	7	2	7	48	1
570	34	1		2	4	2	7	48	4
571		1		2	4	2	7	48	1
572		1		2	4	2	7	48	4
573		1		2	3	2	7	48	4
574		1		3	7	2	7	48	4
575		4		2	4	2	7	48	4
576		4		2	4	2	7	48	1
577	46	1		2	4	2	7	48	1
578	73	5		3	6	2	7	48	1
579	50	5		3	6	2	7	48	3
580	86	1	2100	2	3	2	7	48	4
581	89	1	63	3	7	1	10	62	1
582	89	3	75	3	7	1	10	62	1
583	76	6	4800	3	6	2	7	48	1
584	89	3	51	3	7	1	10	62	2
585	89	1	27	2	3	1	10	62	4
586	76	1	30	3	7	1	13	69	1
587		1	23	3	7	1	13	69	1

588	52	1	300	2	4	1	8	59	1
589	90	2	30	3	7	1	3	4	1
590	90	1	32	3	7	1	6	24	1
591	78	6	692	3	7	1	10	62	1
592	90	1	20	2	3	1	6	26	3
593	90	1	28	2	3	1	8	59	3
594	84	6	104	3	7	1	12	68	1
595	71	1	50	2	3	2	10	62	3
596	72	1	307	2	5	2	10	62	5
597	61	1	65	2	6	2	10	62	4
598	47	1	23	3	6	2	10	62	4
599	41	1	129	2	3	2	10	62	4
600	41	1	122	2	3	2	10	62	4
601	36	1	48	3	7	2	10	62	4
602	36	1	68	3	7	2	10	62	4
603	36	1	48	3	7	2	10	62	4
604	52	1	58	2	3	2	10	62	4
605		1	54	2	3	2	10	62	4
606	52	1	63	2	3	2	10	62	4
607	82	6	62	3	7	1	16	68	1
608	52	1	140	2	3	2	10	62	4
609	35	5	90	2	2	2	10	62	5
610	76	1		3	7	2	10	62	4
611	78	5	70	2	6	2	10	62	5
612	82	6	40	3	7	1	13	66	1
613		1	32	2	4	2	10	62	4
614	74	1	67	1	1	2	10	62	1
615	88	1	23	3	7	1	7	48	1
616	90	1	27	3	7	1	7	48	2
617	87	1	45	2	3	2	10	62	3
618	58	1	125	3	7	2	10	62	1
619		1	25	3	7	1	10	62	1
620		1		3	7	1	10	62	1
621		1		2	3	1	10	62	1
622		1		2	3	1	10	62	1
623		1		2	1	1	10	62	1
624		1		3	7	1	10	62	3
625		1		3	7	1	10	62	3
626		1		3	7	1	10	62	3
627	90	1	94	3	7	1	4	11	1
628	90	1	97	2	3	1	6	21	3
629	34	1		2	4	2	10	62	4
630		1		3	7	1	10	62	1
631	90	1	35	2	3	1	7	48	3
632	89	1	23	3	7	1	2	3	1
633	89	1	31	3	7	1	8	59	2
634	64	1	24	3	7	1	6	19	1
635	88	1	34	3	7	1	10	62	1
636	90	1	303	2	3	1	7	48	3
637	90	1	54	3	7	1	7	48	2
638	82	1		3	7	1	10	62	1
639	90	1	42	3	7	1	7	48	1
640	90	1	64	3	7	1	7	48	1
641	90	1	108	2	4	1	7	48	4
642	76	1	272	3	7	2	10	62	1
643	69	3		3	7	1	10	62	1
644	52	4		2	3	1	10	62	4
645		4		3	7	1	10	62	1
646	33	4		2	4	1	10	62	1

647	79	3		3	7	1	10	62	1
648	66	5		3	7	2	10	62	1
649	90	1	33	2	1	1	7	48	3
650	90	1	170	3	7	1	8	59	4
651	66	4		3	7	1	8	59	1
652		4		3	7	1	8	59	1
653		3		3	7	1	8	59	1
654		3		3	7	1	8	59	1
655		3		3	7	1	8	59	1
656		3		3	7	2	8	59	4
657	57	7	120	3	7	1	8	59	1
658	52	1	40	2	3	1	8	59	4
659		1	29	2	3	1	8	59	4
660		4	139	3	7	1	8	59	1
661	66	1	80	3	7	1	8	59	1
662	82	1	21	3	7	1	8	59	1
663	90	1	39	3	7	1	7	48	1
664	78	1	56	2	4	1	8	59	4
665		1	18	3	7	2	8	59	3
666	84	1	212	3	7	2	8	59	4
667		1	20	2	3	1	8	59	4
668	87	1	70	3	7	1	8	59	1
669	87	1	85	3	7	1	8	59	1
670	81	6	220	3	7	1	8	59	1
671	44	3	29	3	7	1	8	59	2
672	81	2	70	3	7	1	8	59	1
673	62	1	444	2	3	2	8	59	4
674	78	2		3	7	1	8	59	2
675		1		2	4	2	8	59	4
676	52	1		2	3	2	8	59	4
677	58	1		2	3	2	8	59	3
678	76	5	245	3	7	2	8	59	1
679	54	1		3	7	1	8	59	1
680	72	1	355	2	5	2	8	59	5
681		1		3	7	2	8	59	2
682		1	265	2	1	2	8	59	2
683	55	1		3	7	2	8	59	4
684		1		3	7	2	8	59	1
685		1		2	3	1	8	59	3
686		1	21	2	3	2	8	59	3
687		3		2	1	2	8	59	1
688	78	3		3	7	1	8	59	1
689	69	3		3	7	1	8	59	1
690		3		2	3	2	8	59	4
691	52	3		2	4	2	8	59	4
692		3		2	4	1	8	59	1
693		3		3	7	1	8	59	1
694		3		3	7	1	8	59	1
695		3		2	4	2	9	60	2
696		1	100	3	7	1	9	60	1
697		7		3	4	1	9	60	1
698	33	5		2	6	2	9	60	5
699		1	49	1	1	2	9	60	1
700	90	1	192	2	3	1	7	48	3
701	90	3	33	3	7	1	7	48	2
702		2		3	7	2	8	59	2
703		1	42	3	7	1	8	59	1
704		1	27	3	7	1	8	59	1
705		3	34	3	7	1	8	59	1

706		1	28	3	7	2	8	59	4
707		1	22	3	7	1	8	59	2
708	72	5		2	5	2	8	59	5
709		1	212	2	3	2	8	59	4
710		1	304	2	3	2	8	59	4
711		1	53	3	7	1	8	59	1
712		1	37	3	7	1	8	48	1

59068

8

